

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MAT.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/221, DE 03 DE ABRIL DE 2023; SUS MODIFICACIONES POSTERIORES Y LA RESOLUCIÓN EXENTA N°129 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024; APRUEBA NUEVO MANUAL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CAPITAL, DESDE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES A MUNICIPALIDADES, CORPORACIONES MUNICIPALES, SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO PARA LA REPOSICIÓN, NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIAS DE FONDOS JUNJI.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) El DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) La Ley N° 21.640, del Ministerio de Hacienda, que aprueba "Ley de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024"; 5°) La Ley N° 20.530, de 2011, que crea el "Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; 6°) La Ley 21.430, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, "Sobre garantías y protección integral de los Derechos de la niñez y adolescencia"; 7°) El Decreto Supremo N° 67, de 2010, del Ministerio de Educación, que "Reglamenta Partida 09, Capítulo 11, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 170, Glosa 04, de la ley de presupuestos del sector público para el año 2010"; 8°) El Decreto Supremo N° 01, de fecha 04 de enero de 2023, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Daniela Triviño Millar, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9°) La Resolución Exenta N° 015/221, de 03 de abril de 2023, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Deja sin efecto acto que indica y aprueba nuevo manual de transferencia de fondos de capital"; 10°) Las Resoluciones N° 6 y N° 7, ambas de 2019, y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, la Ley № 21.640, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la "Ley de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024", en su partida 09, capítulo 11, programa 01, subtítulo 33 transferencia de Capital, ítem 03 - a otras Entidades públicas, asignación 005 - municipalidades, glosa 07, establece:

CEAB LEEO MEPA CEVH JJFGB CAPD CGAAC





"Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, corporaciones municipales, servicios locales de educación, universidades y entidades privadas sin fines de lucro, que en el ejercicio cuenten con Convenio de Transferencia Operacional JUNJI para los jardines VTF. Lo anterior en consideración con las disposiciones del articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente.

Los recursos pueden ser destinados a financiar las distintas intervenciones en infraestructura escolar, tanto en etapa de diseño, como de ejecución, incluido equipamiento y mobiliario, y la demolición de infraestructura, todas tendientes y necesarias, entre otros, para el aumento de cobertura o para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial, para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos. También pueden ser destinados para financiar la infraestructura transitoria y/o de emergencia para la instalación o acondicionamiento de establecimientos, o de espacios educativos de educación parvularia, mientras se realizan intervenciones de infraestructura en el local original, o cuando exista riesgo para la prestación del servicio educacional, lo que será determinado por resolución del respectivo(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Educación.

Los recursos destinados para incremento de cobertura, así como para el cumplimiento normativo del Reconocimiento Oficial se focalizarán siguiendo los criterios establecidos en la Resolución Exenta Nº273 de 2021 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y sus modificaciones, las cuales deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos, la modalidad en que estos serán entregados, la forma de rendición del uso de éstos, la continuidad de la entidad como administradora del convenio de transferencia de capital suscrito, cuando el Jardín Infantil ha sido traspasado al Servicio Local de Educación, y la obligatoriedad de suscribir un nuevo convenio VTF con JUNJI en el caso de construcciones de nuevos Jardines Infantiles, previa autorización de Dipres".

2°) Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece en su artículo 4°, letra a), que; "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura", en el mismo orden de ideas, el artículo 8° señala que "Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios".

3°) Que, para dar cumplimiento con el mandato legal señalado en los párrafos anteriores en términos eficientes y eficaces, se hace necesario regular los aspectos operativos del proceso de transferencia de recursos de capital, en cuanto a los requisitos de postulación a dichos recursos, a la transferencia y rendición de cuentas de estos y toda otra instancia que permita un adecuado control del uso y destino de los caudales públicos.

4°) Que, la singularizada Ley de presupuestos del sector público para el presente año, establece que: "(...) En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos, la modalidad en que estos serán entregados y la forma de rendición del uso de los mismos (...)".





5°) Que, con fecha 03 de abril de 2023, por medio de la Resolución Exenta N° 015/221, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio, se aprobó el "Manual de Transferencia de Capital 2023".

6°) Que, el Manual referido en el considerando anterior fue objeto de una revisión, con la finalidad de adecuarlo a los nuevos requerimientos e instrucciones presupuestarias, modificando o incorporando dichas instrucciones en el singularizado instrumento, debiendo emitir el pertinente acto administrativo.

RESUELVO:

I.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 015/221,

de 03 de abril de 2023 y sus modificaciones posteriores, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/252, de 03 de mayo de 2022; y aprueba nuevo Manual de transferencia de fondos de capital, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Municipalidades, Corporaciones Municipales, Servicios Locales de Educación, Universidades, Privadas sin fines de lucro, para la reposición, normalización, conservación, y mantención de espacios educativos de jardines infantiles Vía Transferencias de Fondos JUNJI".

II.- APRUÉBASE el nuevo Manual de Transferencia de Capital desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Municipalidades, Corporaciones Municipales, Servicios Locales de Educación, Universidades, Entidades Privadas sin fines de lucro, para la intervención de la infraestructura de jardines infantiles vía transferencias de fondos JUNJI, junto a sus respectivos anexos y formatos.

III.- DÉJASE ESTABLECIDO que, el Manual, anexos y formato aprobados en el resolutivo anterior, se adjuntan en la plataforma doc.digital, entendiéndose estos como parte integrante del presente acto administrativo.

IV.- DÉJASE ESTABLECIDO que, será competencia del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de este Servicio, poner en conocimiento y remitir el Manual que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por: Daniela Paz Triviño Millar Vicepresidenta Ejecutiva Fecha: 08-08-2024 19:36 CLT Junta Nacional de Jardines Infantiles

- Vicepresidencia Ejecutiva.

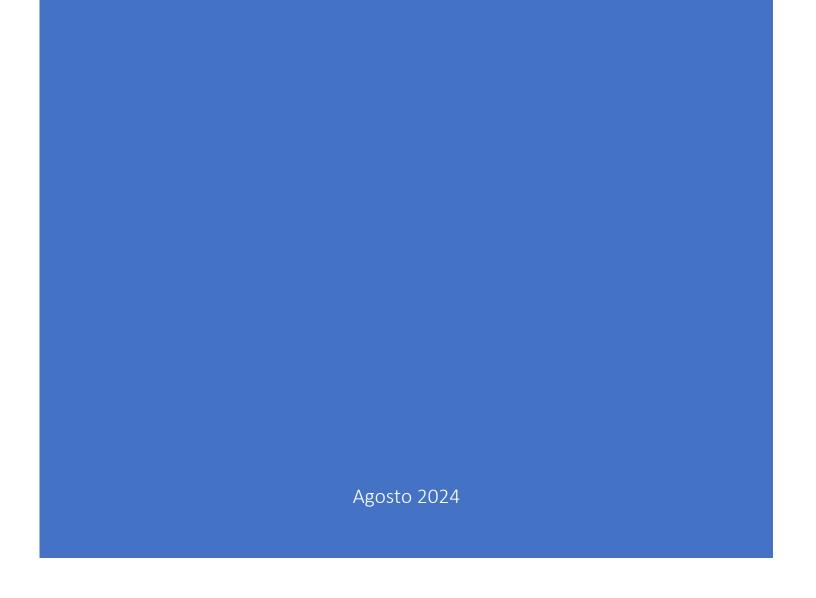
- Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos.
- Departamento de Recursos Financieros.
- Departamento de Planificación.
- Direcciones Regionales.
- Secretaría Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de partes.

CEAB LEEO MEPA CEVH JJFGB CAPD CGAAC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº 19.799.

MANUAL DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VERSIÓN 01-2024



Contenido

1.	MARCO NORMATIVO	3
II.	OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, SUBTÍTULO 33	4
II	I.1. OBJETIVO PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL	4
II	I.2. ENTIDADES HABILITADAS PARA RECIBIR TRANSFERENCIAS DE FONDOS:	4
II	I.3. JARDINES INFANTILES A RECIBIR TRANSFERENCIA DE CAPITAL	4
III.	CONVOCATORIAS	5
IV.	TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL	5
ľ	V.1. REPOSICIÓN:	5
ľ	V.2 AMPLIACIÓN	5
ľ	V.3. NORMALIZACIÓN:	5
ľ	V.4. CONSERVACIÓN:	6
ľ	V.5. MANTENCIÓN	6
ľ	V. 6 ADECUACIÓN	6
ľ	V. 7 HABILITACIÓN	6
ľ	V. 8 REPARACIÓN	6
٧.	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	6
VI.	VALOR DEL ACTIVO	7
٧	/I.1. EL CÁLCULO DEL VALOR DEL ACTIVO:	7
VII.	REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	9
VIII	. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	11
٧	/III.1. ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA	11
٧	/III.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	11
٧	/III.3. ANTECEDENTES DE INFRAESTRUCTURA	13
٧	/III.4. ANTECEDENTES LEGALES DEL INMUEBLE, TENENCIA	14
٧	/III.4.1. SI LA ENTIDAD ES PROPIETARIA DEL INMUEBLE	14
٧	/III.4.2. SI UN TERCERO ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	15
IX.	REVISIÓN DE ANTECEDENTES DEL CONVENIO	16
Χ.	CONFECCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO	16
Х	K.1. DEL PROCEDIMIENTO Y LA DOCUMENTACIÓN	16
XI.	FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL	17
Х	(I.1. ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RECURSOS	17
X	(I.2. PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONV	
XII.	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS	19
X	(II.1. CONSIDERACIONES	19
X	(II.2. ORDEN DE PAGO	22
	(II.3. AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENII AS ENTIDADES	
XIII.	. TRANSFERENCIAS	22
χ	(III.1. PARA INICIATIVAS CON CONVENIOS HASTA 4999 UTM	22



XIII.1.1. PRIMERA TRANSFERENCIA SEGÚN CONVENIO	22
XIII.1.2. SOLICITUD DE SEGUNDA TRASNFERENCIAS POR ESTADO DE AVANCE SEGÚ ANEXOS	
XIII.1.3. SOLICITUD DEL SALDO DEL MONTO TOTAL A FINANCIAR SEGÚN CONVENIO	O24
XIII.2. PARA INICIATIVAS CON CONVENIOS DESDE 5000 UTM	25
XIII.2.1. PRIMERA TRANSFERENCIA SEGÚN CONVENIO	25
XIII.2.2. SOLICITUD DE SEGUNDA TRASNFERENCIA POR ESTADO DE AVANCE SEGÚ ANEXOS	
XIII.2.3. SOLICITUD DE TERCERA TRANSFERENCIA POR ESTADO DE AVANCE SEGÚ ANEXOS	
XIII.2.4. SOLICITUD DE SALDO MONTO TOTAL A FINANCIAR SEGÚN CONVENIO	27
XIV. CERTIFICADO DE EXPEDIENTE COMPLETO	27
XV. RENDICIÓN DE CUENTAS	28
XV.1. VALIDACIÓN DE RENDICIÓN	30
XV.2. CONTABILIZACIÓN DEL GASTO ACEPTADO	30
XV.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SALDO ADEUDADO	30
XV.4. CESIÓN A FACTORING	30
XVI. SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	31
XVI.1. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS	31
XVI.2 OBRA PARALIZADA O TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DE OBRA	34
XVI.3. CONTROL INTERNO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS Y RENDICIONES DE	CUENTAS 35
XVII. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO	36
XVIII. MODIFICACIÓN DE CONVENIO	36
XVIII.1. SUPLEMENTO DE RECURSOS	36
XVIII.2. CAMBIO DE ENTIDAD ADMINISTRADORA	38
XIX. TÉRMINO DE CONVENIO	38
XX. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE TRAN	SFERENCIAS DE
CAPITAL POR CATÁSTROFES O EMERGENCIAS.	
XX.1 REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN	38
XX.2 INTERVENCIONES A FINANCIAR	39
XX.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN	40
XX.4 MODALIDAD DE TRANSFERENCIA	43
XX.5. RENDICIONES	43
XX.6 PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	44
XX.7 PROCEDIMIENTO INTERNO DE REVISIÓN	44
XX.8 LOS REQUISITOS PARA QUE JUNJI PUEDA ACTIVAR EL FONDO DE C EMERGENCIA	
1. FONDOS POR CATÁSTROFE:	45
2. FONDOS POR EMERGENCIA:	45
XXI. FORMULARIOS Y ANEXOS	46



I. MARCO NORMATIVO

El presente Manual tiene por finalidad reglamentar la transferencia de recursos desde JUNJI a Entidades públicas o privadas sin fines de lucro indicadas en este instrumento. El marco jurídico de este Programa de Transferencia de Capital está constituido, entre otras, por las siguientes normas:

- 1. Ley Nº17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles", que establece en su artículo 1º que la JUNJI es una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, domiciliada en Santiago, denominada "Junta Nacional de Jardines Infantiles" que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de esta ley.
- 2. Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", señalando en su artículo 3°, numerales 1° y 2° que "La Junta realizará su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:
 - 2.1. Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos destinados a jardines infantiles que administrará por sí misma.
 - 2.2. Mediante aportes, en dinero o especie, a Instituciones Públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o a Instituciones Privadas, sin fin de lucro, cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad prescolar.
- 3. Las sucesivas leyes de presupuesto del Sector Público del Ministerio de Hacienda: Partida 09, capítulo 11, programa 01, subtítulo 33 Transferencia de Capital de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4. Ley N ° 19.862, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Establece Registros de las Personas Receptoras de Fondos Públicos"
- 5. Decreto con Fuerza de Ley №1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley № 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- 6. Ley Nº20.530, de 2011, del Ministerio de Planificación, que "Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que Indica"; el cual, en su artículo 3º, letra g), prescribe, "Corresponderán especialmente al Ministerio de Desarrollo Social las siguientes funciones y atribuciones: g) Evaluar las iniciativas de inversión que soliciten financiamiento del Estado, para determinar su rentabilidad social, y elaborar un informe al respecto, de conformidad al artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado..."
- 7. Decreto Supremo Nº67, de 2010, del Ministerio de Educación y sus posteriores modificaciones, que "Reglamenta Partida 09, Capítulo 11, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 170, Glosa 04, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2010", decreto que reglamenta la transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades que administran jardines infantiles.
- 8. Resoluciones №7 y 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas y montos sobre exención del trámite de Toma de Razón, respectivamente.
- 9. Resolución №30, del 1 de junio de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y toda otra normativa sectorial que regule la materia de transferencia de recursos.
- 10. Decreto Supremo N°548, de 1989, del Ministerio de Educación y sus posteriores modificaciones, que "Aprueba Normas para la Planta Física de los Locales Educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los Establecimientos Reconocidos como Cooperadores de la Función Educacional del Estado, según el Nivel y modalidad de la enseñanza que impartan".
- 11. Ley N° 20.422, de 2010, del Ministerio de Planificación, que "Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad".
- 12. Oficio Circular N° 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda. Dirigido a los Gobiernos Regionales, que actualiza el Oficio Circular N°36 referido a asignación de recursos en emergencias, activos no financieros, estudios propios del giro institucional y conservación de infraestructura.



- 13. Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que "Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 14. Decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que "Fija Nuevo Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 15. Ley N°20.703, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que "Crea y regula los Registros Nacionales de Inspectores Técnicos de Obra (ITO) y de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural, modifica Normas Legales para garantizar la calidad de Construcciones y agilizar las Solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales".
- 16. Ley N°19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula la "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 17. Ley N°19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y otorga Merito Ejecutivo a copia de la Factura"
- 18. Ley N°21.430, Sobre Garantías Y Protección Integral De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, SUBTÍTULO 33

II.1. OBJETIVO PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

El objetivo del Programa de Transferencia de Capital es financiar, mediante convenios de transferencias de recursos de capital, iniciativas desarrolladas y presentadas por las Entidades, las que pueden ser proyectos de reposición, ampliación, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia, tendientes y necesarias, para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial del Estado, resguardar la seguridad, habitabilidad de la infraestructura en atención de las niñas y los niños en los niveles de sala cuna, nivel medio y grupos heterogéneos.

II.2. ENTIDADES HABILITADAS PARA RECIBIR TRANSFERENCIAS DE FONDOS:

- a. Municipalidades
- b. Corporaciones Municipales
- c. Servicios Locales de Educación
- d. Universidades
- e. Entidades privadas sin fines de lucro

II.3. JARDINES INFANTILES A RECIBIR TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Las Entidades administradoras podrán postular a transferencia de capital:

- a. Jardines infantiles que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 4 y siguientes del Decreto N°67 de 2010, del Ministerio de Educación y a lo establecido en la Ley de Presupuestos del sector público del año correspondiente que cuenten con convenio vigente de transferencia de fondos Subtítulo 24 con JUNJI.
- b. Todos los jardines infantiles que tengan convenio vigente vía transferencia de fondos JUNJI por subtítulo 24 (operación) y que no hayan suscrito convenio de transferencia de capital desde el año 2020 a la fecha con o sin Reconocimiento Oficial del Estado.
- c. Jardines Infantiles que obtuvieron financiamiento a través de convenios de transferencias de capital desde el año 2020 a la fecha, con término anticipado de convenio y traspasados a Servicios Locales de Educación Pública.
- d. Todos los Jardines que, en virtud de la suscripción de un convenio de transferencia de capital, hayan recibido recursos y no los hubieran ejecutado, y que cuenten con Resolución de término de convenio.



- e. Jardines infantiles que obtuvieron financiamiento a través de transferencias de capital desde el año 2020 a la fecha, que cuenten con resolución de término de convenio por cumplimiento de todas las obligaciones y que hayan obtenido el Reconocimiento Oficial del Estado en cumplimiento del objetivo de la entrega de recursos, que a la fecha de firma del nuevo convenio requieran intervenciones en la infraestructura sin modificar la planta física y como tal, no requieran actualización del Reconocimiento Oficial ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDUC).
- f. Jardines infantiles que obtuvieron financiamiento a través de transferencias de capital desde el año 2020 a la fecha, que cuenten con resolución de término de convenio por cumplimiento de todas las obligaciones y que hayan obtenido el Reconocimiento Oficial del Estado en cumplimiento del objetivo de la entrega de recursos, que a la fecha de firma del nuevo convenio requieran ampliar cobertura.
- g. Jardines infantiles que obtuvieron financiamiento a través de transferencias de capital desde el año 2020 a la fecha, cuya solicitud de obtención de Reconocimiento Oficial haya sido rechazada por la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDUC) por causas asociadas a la infraestructura del establecimiento. Para este fin la entidad deberá fundamentar la solicitud y adjuntar la resolución de rechazo, con el fin de justificar el requerimiento de un nuevo convenio para la ejecución de la iniciativa.

III. CONVOCATORIAS

JUNJI realizará, conforme a la disponibilidad presupuestaria, convocatorias para la definir la cartera de proyectos y las distintas etapas de financiamiento, pudiendo ser una o más en el año presupuestario.

- Convocatoria para generar cartera de proyectos a financiar.
- Convocatoria de iniciativas etapa diseño.
- Convocatoria de iniciativas etapa ejecución.
- Convocatoria diseño más ejecución.

En cada llamado, se establecerán las condiciones que se deben cumplir para la obtención de los fondos.

IV. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Respecto de los diferentes tipos de intervenciones en la infraestructura que pueden ser financiados por el Programa de Transferencia de Capital, estas deben estar en directa relación con las necesidades del establecimiento para cumplir con las exigencias normativas para la obtención y/o mantención del Reconocimiento Oficial. En términos generales estas pueden ser:

IV.1. REPOSICIÓN:

Corresponde aplicar a aquellos establecimientos cuya infraestructura ha cumplido su vida útil y se encuentra en malas condiciones y/o no cumplen normativas, por lo que se requiere su sustitución parcial o total con o sin cambio de capacidad, para asegurar condiciones mínimas de atención a la comunidad educativa. Por su envergadura, requieren del desarrollo y ejecución de proyectos de arquitectura, estructura, instalaciones, sustentabilidad junto a la obtención de certificaciones vigentes.

IV.2 AMPLIACIÓN

Corresponde a aquellas intervenciones donde se proyectan aumentos de superficie, es decir, construcciones posteriores a la recepción final de edificación extendida por la DOM. Para propuestas de inversión, se entiende también el aumento de capacidad de atención en un establecimiento.

IV.3. NORMALIZACIÓN:

Corresponde a aquellas intervenciones cuyo costo total sea mayor a un 30% del costo total de reponer el activo. Tiene por objeto mejorar la infraestructura existente, construir recintos para cumplir con el programa mínimo de recintos, incorporar aquellos aspectos requeridos para dar cumplimiento de Ley 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social y todas aquellas exigencias establecidas en la normativa local y aquella aplicable a la infraestructura de locales escolares, que permitan mantener y/u obtener las certificaciones vigentes.



IV.4. CONSERVACIÓN:

Acción tendiente para mantener o restituir la capacidad operativa de un servicio o infraestructura existente.

IV.5. MANTENCIÓN

Conforme al artículo 1.1.2. de la OGUC, las obras de mantención corresponden a "aquellas obras destinadas a conservar la calidad de las terminaciones y de las instalaciones de edificios existentes, tales como el cambio de hojas de puertas y ventanas, los arreglos de pavimentos, cielos, cubiertas, canales de aguas lluvias, pinturas, papeles y la instalación de cañerías o canalizaciones de aguas, desagües, alumbrado y calefacción". Comprende los gastos por los servicios adquiridos, para el mantenimiento y reparación de instalaciones como las eléctricas, ascensores, elevadores, agua, caldera, aire acondicionado.

IV. 6 ADECUACIÓN

Aquellas obras destinadas a modificar la capacidad y nivel de atención de una sala de actividades y el recinto docente húmedo que la sirve. Esto es, por ejemplo, convertir una sala de actividades que atiende nivel sala cuna en un nivel medio y, viceversa. Este proceso, se realiza con el fin de adaptar la atención a la demanda predominante.

IV. 7 HABILITACIÓN

Corresponde a aquellas obras tendientes a lograr que un edificio sea apto o capaz para aquello que antes no lo era.

IV. 8 REPARACIÓN

Corresponde a aquellas obras, destinadas a la renovación de cualquier parte de un edificio, con la finalidad de recuperar el deterioro ocasional sufrido por una infraestructura ya construida, para dejarla en condiciones iguales o mejores que las primitivas.

V. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La forma en que se efectuarán las Transferencias de Capital, para las distintas tipologías, será en cuotas, de acuerdo con lo señalado en el convenio específico o en sus anexos.

Las cuotas se establecerán conforme al monto del proyecto, independiente de la tipología de inversión, teniendo presente que:

Convenios hasta 4999 UTM: 3 cuotas: 50% - 30% y 20%

Convenios desde 5000 UTM: 4 cuotas: 20% - 30% - 30% y 20%

Valor UTM = Enero del año en curso. Fuente SII

Los requisitos para cursar cada cuota se detallan más adelante y estarán asociados al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el convenio y el estado de avance de obras correspondientes. La rendición de cuentas se realizará contra entrega de antecedentes señalados en cada cuota del convenio celebrado y/o en Anexos, velando siempre dar cumplimiento a la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

Los convenios de proyectos de reposición firmados con recomendación favorable (RS) de Diseño durante el año 2020 y 2021, que requieran actualizar el monto del convenio, deberán actualizar el número de cuotas conforme a este manual, así también tramitar su modificación.

Los convenios del año 2020 y 2021, a excepción de los mencionados en el párrafo precedente, mantendrán la cantidad de cuotas establecidas en sus convenios, y deberán acogerse a los requisitos para cursar cada cuota establecida en este manual. Sin perjuicio de lo anterior y por acuerdo de las partes, y si el convenio aún no se ha ejecutado, se podrán modificar el número de cuotas de acuerdo con el presente manual.



Las Entidades que califican en el proceso de postulación podrán firmar convenios de transferencia de capital con JUNJI conforme a los plazos establecidos en la convocatoria, el que será dentro de los 60 días corridos siguientes a la confirmación de la aceptación de la postulación a través de la notificación realizada desde la dirección regional, sin perjuicio de lo anterior la fecha de suscripción del convenio no podrá ser posterior al 23 de diciembre del año presupuestario en curso o el día hábil anterior. El no cumplimiento del plazo establecido se entenderá por desistida la postulación no pudiendo ampliarse el plazo de suscripción del convenio.

VI. VALOR DEL ACTIVO

Se entiende por valor del activo el proceso de determinar el valor actual del edificio, considerando para este propósito, la capacidad de atención del establecimiento, la superficie del terreno en que se emplaza y el programa arquitectónico.

El cálculo del valor del activo del jardín infantil debe estar declarado en la ficha de cálculo, previo a la elaboración del proyecto, e incorporado en el informe de diseño que lo aprueba.

Se deberá tener en consideración que, todos los proyectos de conservación no podrán superar el 30% del valor del activo.

VI.1. EL CÁLCULO DEL VALOR DEL ACTIVO:

El valor del activo se obtendrá multiplicando la superficie indicada en el programa arquitectónico de acuerdo con la capacidad de atención del establecimiento, por el monto expresado en unidades de fomento, de acuerdo con la siguiente tabla:

	VALOR UF	
	FECHA UF	
(primer día	del mes informe de diseño)	

<u>Cuadro N°1:</u> Se completa de acuerdo con superficies del Programa arquitectónico y superficie de terreno:

RECINTOS	SUP.TOTAL (M2)	VALOR REFERENCIAL (UF/M2)	COSTO TOTAL (UF)	COSTO TOTAL (M\$)
CERRADOS 1° PISO			0,00	0
CERRADOS 2° PISO			0,00	0
CUBIERTOS			0,00	0
ABIERTOS			0,00	0
TOTAL	0,00		0,00	0

Para este fin se entiende:

<u>Superficie</u> = corresponde a la superficie del programa arquitectónico de acuerdo con la capacidad de atención del establecimiento. Comprende la suma de las superficies parciales de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Superficie Cerrada: superficie techada y lateralmente cerrada en forma total en cada piso.
- b) Superficie Cubierta: superficie techada y lateralmente abierta.
- c) Superficie Abierta: superficie normativa de patios conforme a la capacidad del jardín infantil, independiente del tamaño del terreno. (patio nivel sala cuna + patio nivel medio + patio de servicio)

<u>Valor UF por M2</u> = para todo tipo de materialidad, conforme a ordinario MOP N °276 del 01 de julio de 2021:

REGIÓN	Valor M2 Cerradas	Valor M2 Cubiertas	Valor M2 Abiertas	
ARICA	68,75 41,25		17,1875	
TARAPACÁ	68,75	41,25	17,1875	
ANTOFAGASTA	68,75	41,25	17,1875	
ATACAMA	68,75	41,25	17,1875	



COQUIMBO	55	33	13,75
VALPARAÍSO	55	33	13,75
O'HIGGINS	55	33	13,75
MAULE	55	33	13,75
ÑUBLE	55	33	13,75
BIOBÍO	55	33	13,75
ARAUCANÍA	55	33	13,75
LOS RÍOS	55	33	13,75
LOS LAGOS	55	33	13,75
METROPOLITANA	55	33	13,75
AYSÉN	88	52,8	22
MAGALLANES	88	52,8	22

Valor UF = Valor de la UF al primer día del mes en que se emite el informe de diseño.

La superficie del programa arquitectónico = es conforme a la capacidad del convenio VTF, la superficie será entregada por la oficina de Transferencia de Capital de la Dirección Nacional JUNJI, la capacidad del convenio por sala de actividades se debe adecuar a una capacidad máxima de 20 lactantes / 28 párvulos, cada caso particular se debe consultar a la Oficina de Transferencia de Capital.

Todos los convenios que están en ejecución mantienen el valor del activo conforme a manual vigente a la fecha del convenio suscrito.

A modo de ejemplo, se extiende el siguiente ejercicio:

- Capacidad de atención del establecimiento sujeto del convenio: 20 lactantes + 28 párvulos de la región de Atacama en un piso.
- La superficie del terreno del establecimiento es de 800 m2.
- La superficie del programa arquitectónico tipo para esta capacidad de atención de la zona norte-centro se compone:
 - a) Superficie Cerrada = 306.84 m2
 - b) Superficie Cubierta= 47 m2 Luego la Superficie abierta corresponde a la superficie de terreno menos la superficie a) + b)
 - c) Superficie Abierta= 60 m2 patio de lactantes + 90 m2 patio de párvulos + 18 m2 patio de servicio.
- Valor UF por m2: Como se trata de Atacama, de acuerdo con el Oficio N°276 del MOP el costo es de:

REGIÓN	Valor M2 Cerradas	Valor M2 Cubiertas	Valor M2 Abiertas
ATACAMA	68,75	41,25	17,1875

- Valor UF: para este ejercicio se contempla el valor de la UF al 01.07.2024 que conforme fuente SII corresponde a \$37.444,94.

VALOR UF	37.444,94
FECHA UF	
(primer día del mes informe de diseño)	01-07-2024

<u>Cuadro N°1:</u> Se completa de acuerdo con superficies del Programa arquitectónico y superficie de terreno

SUPERFICIE (RECINTOS)	SUP.TOTAL (M2)	VALOR REFERENCIAL (UF/M2)	COSTO TOTAL (UF)	COSTO TOTAL (M\$)
CERRADOS	306,84	68,75	21.095,25	789.910
CUBIERTOS	47,00	41,25	1.938,75	72.596
ABIERTOS	168	17,18	2.887.05	108.122
TOTAL	521,84		25.921,50	970.628

El Valor del activo es \$970.628.000.-



VII. REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos a presentar, deberán considerar los elementos necesarios para la obtención de los antecedentes que son parte de la carpeta de infraestructura asociada al Reconocimiento Oficial del Estado, de acuerdo al Decreto Supremo N°548 del Ministerio de Educación de 1989 y sus posteriores modificaciones, que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.

Todos los proyectos presentados para suscribir convenios a financiar, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución exenta N° 273 del 11-06-2021 y sus modificaciones visada por DIPRES o la que en el futuro la reemplace, para recibir recursos a través del subtítulo 33- Transferencias de capital, el cumplimiento de los requisitos se informará a través de la "Ficha Focalización Jardines VTF JUNJI", que será emitida por la Oficina de Transferencia de Capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de espacios educativos DIRNAC.

La suscripción del convenio estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria necesaria y, a que este cumpla con los criterios de focalización que se encuentran en la resolución antes mencionada. Del mismo modo, deberán dar cumplimiento en plazo y contenido con los antecedentes que cita el presente Manual de Transferencias de Capital.

A la fecha de presentación todas las Entidades interesadas en obtener financiamiento deberán cumplir con los requisitos que a continuación se señalan, presentando, cuando corresponda, los documentos que lo respalden:

- a. La Entidad no debe tener deudas con JUNJI. No obstante, ante la eventualidad que exista algún tipo de deuda, saldos por reintegrar, rendiciones pendientes con JUNJI, la Dirección Regional de la JUNJI evaluará y determinará en cada caso particular la pertinencia de suscribir el convenio, previa consulta a la Oficina de Transferencias de capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos DIRNAC. Dicha consulta debe ser realizada por el/la Director(a) Regional de JUNJI a la Oficina de Transferencias de Capital del Departamento de Cobertura y habilitación de Espacio Educativos DIRNAC, a través de un oficio donde se expresen las razones fundadas de la decisión. El oficio de consulta y su respuesta deben ser parte integrante de la resolución que aprueba el convenio suscrito.
 - En el caso en que estas deudas se encuentren en proceso de cobro judicial, la situación debe evaluarse además con el Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional.
 - En el mismo sentido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la dirección regional de JUNJI, podrá con el mérito de los antecedentes presentados, suscribir un convenio de pago, entre las partes, a objeto de dar cumplimiento al pago de las deudas pendientes.
 - Además, para el caso de las transferencias a privados, aun cuando no se haya rendido la remesa anterior, se podrá obtener la siguiente, en la medida que se garantice, a través de vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o de cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, la parte no rendida de la respectiva cuota, debiendo fijarse un plazo para dicha rendición o para la ejecución de esa caución. (Resolución N° 30 de la CGR)
- b. La Entidad deberá contar con el certificado de inscripción de dominio vigente del terreno (emitido con una máximo de 90 días corridos de anticipación a la fecha de firma del convenio), o documentación pertinente que acredite la tenencia legal del inmueble.
 - Excepcionalmente, se podrá suscribir convenios en terrenos que se encuentren en proceso de inscripción en el conservador de bienes raíces del título que acredite la tenencia legal del inmueble: comodato, usufructo, según corresponda, lo que debe acreditarse antes de la primera transferencia de recursos.
- c. Las Entidades privadas sin fines de lucro, además, no deberán tener ninguna de las inhabilidades para ser Entidades receptoras de fondos de la JUNJI, previstas en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 67 del Ministerio de Educación y normativa de general aplicación.



- d. La Entidad deberá presentar cuando corresponda, la resolución exenta de rechazo de reconocimiento oficial, con observaciones de infraestructura, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDUC), si ésta existe.
- e. La Entidad deberá realizar la presentación del proyecto de infraestructura sujeto del convenio, a la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional de la JUNJI correspondiente, contemplando los antecedentes mínimos que se detallan en el presente manual.
- f. La entidad debe contar un plan de funcionamiento del Jardín Infantil, durante el periodo en que se ejecuten las obras. Se debe planificar e Implementar el plan de funcionamiento en virtud del procedimiento establecido en este Manual de transferencias. El financiamiento del plan de funcionamiento es de responsabilidad de la entidad.

g. La Entidad deberá:

- Contar con un profesional arquitecto patrocinante para la elaboración y ejecución del proyecto, que dentro de sus funciones esté la de patrocinar el proyecto ante la Dirección de Obras del Municipio DOM, respectiva, cuando corresponda.
- Contar con un profesional idóneo para ejercer como Inspector Técnico de Obras (ITO), de acuerdo con lo establecido en la Ley 20.703.¹
- Contar con financiamiento para el completo desarrollo del proyecto de acuerdo con su envergadura, que incluya el desarrollo de proyecto de estructura especialidades, los revisores independientes, la formulación de proyectos, la inspección técnica de obras y el pago de derechos municipales, valores proforma u otros.
- h. La entidad debe considerar que cuando postule a financiamiento para ejecución de iniciativas de conservación, la suma de las iniciativas de conservación ejecutadas y financiadas vía transferencia de capital en los últimos 5 años más la postulada para firma de nuevo convenio, debe ser menor o igual al 30% del valor del activo. Para mayor entendimiento, si en los últimos 5 años fue financiada una o más conservaciones, el/los monto/s transferido/s para su ejecución, será restado del 30% del valor del activo calculado para firma de convenio, siendo el valor resultante, el monto máximo a postular. Esto tiene como fin asegurar la inversión en plazo y en el buen uso de los recursos públicos.
- i. Cuando la entidad corresponda a un Servicio Local de Educación, las iniciativas de conservación que deban acogerse al procedimiento de INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, establecido en las normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) para el proceso de inversión pública del año en curso, deben contar con admisibilidad por parte del MDSyF del proyecto de arquitectura.
- j. Con la finalidad de mantener el objetivo de la transferencia de capital, que busca obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado, los jardines infantiles podrán optar a la tipología de ampliación que permita aumentar cobertura, cuando cumplan las siguientes condiciones:
 - Contar con informe de oferta y demanda (IOD) que garantice la existencia de demanda insatisfecha en el nivel, emitido por la Dirección Nacional de JUNJI.
 - Contar con Recomendación Satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Cuando corresponda.
 - La ficha de focalización cumpla con los criterios Capacidad, Asistencia y Brecha establecidos en la Resolución N°273/2021 y sus modificaciones o aquella que en el futuro la reemplace.

¹ Ley 20.703 Crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyecto de cálculo estructural, modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones, y agilizar las solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales DOM



.

- El proyecto contemple salas de actividades con capacidad completa de acuerdo con el nivel de atención (sala cuna, nivel medio) de acuerdo con los programas arquitectónicos definidos por la JUNJI. En ese sentido, la brecha debe garantizar la demanda suficiente para una sala de actividades.
- k. Cuando corresponda según el tipo de entidad, se deben presentar las garantías conforme a la ley de presupuesto, instrucciones de DIPRES y al procedimiento aprobado por Resolución Exenta N°764 del 14-11-2023.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

VIII.1. ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA

Para el desarrollo del Anteproyecto de Arquitectura, la Entidad contará con la asesoría técnica de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, de la Dirección Regional de la JUNJI, que generará un informe de diagnóstico del Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos, a financiar y será la base para la elaboración del proyecto y del informe de diseño.

Para la elaboración del Informe, el Jardín Infantil será visitado por el equipo de gestión de arquitectura de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la JUNJI que hará un levantamiento de las condiciones de la infraestructura del establecimiento. Este informe será entregado a la Entidad en un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar del día hábil siguiente a la visita. El informe de diagnóstico debe ser actualizado, para desarrollar el proyecto conforme a las condiciones actuales del establecimiento y nuevo formato anexo a este Manual.

Junto al informe de diagnóstico se debe realizar el cálculo del valor del activo, según formato Ficha Valor del Activo.

Tener en cuenta que, si las condiciones del establecimiento han cambiado al momento de la firma del convenio o de la actualización de éste, se debe realizar un nuevo informe de diagnóstico.

Como gestión interna, el gestor de arquitectura de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos debe subir a la plataforma de diagnóstico el informe emitido.

Tras la entrega del informe de diagnóstico por parte de la Dirección Regional de JUNJI, la Entidad procederá a la elaboración del Anteproyecto de Arquitectura que será revisado por la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional de JUNJI. Este anteproyecto será visado a través del informe de diseño, que acreditará el cumplimiento normativo del proyecto y será parte integrante del Convenio de Transferencia de Capital a firmar entre JUNJI y la Entidad.

Paralelamente, y cuando corresponda; la Entidad deberá efectuar el ingreso de la solicitud del permiso de edificación, demolición, obra menor, o el que corresponde a la intervención ante la Dirección de Obras Municipales respectiva para la obtención del permiso de edificación.

En el caso de los proyectos de reposición, todo proyecto debe ser informado previamente por la Dirección Regional correspondiente a la Oficina de Transferencias de capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos. El gestor de arquitectura debe emitir la Ficha de identificación de reposición, la que se debe enviar junto al informe de diagnóstico. El programa arquitectónico será entregado por la oficina de transferencia de capital para que se desarrolle el proyecto.

VIII.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La Entidad deberá presentar todos los antecedentes necesarios para la evaluación del proyecto, conforme a lo que se detalla a continuación:

- 1. Formulario presentación de Proyecto.
- 2. Resolución de rechazo a postulación del Reconocimiento Oficial emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDUC), si esta existe.
- 3. Ficha de focalización.



- 4. Antecedentes del proyecto de arquitectura, detallados en este manual.
- 5. Antecedentes Legales, detallados en este manual.
- 6. Oficio, indicando número de cuenta bancaria, Banco correspondiente, Nombre de un profesional del departamento de finanzas, DAF y/o Tesorería, señalando además cuenta de correo electrónico para la comunicación y notificación por parte de JUNJI de la entrega de los recursos, se debe considerar que para el caso de los organismos públicos se debe informar la cuenta corriente de administración fondos de terceros y en el caso de las Entidades privadas esta debe informar una cuenta exclusiva para la administración de las transferencias del Sub.33, acreditando a través de una cartola bancaria el saldo en cero a la fecha de la de firma del convenio.
- 7. Oficio de la dirección regional autorizando el Plan de funcionamiento para el Jardín Infantil durante el desarrollo de las obras en etapa documental.
- 8. Ficha IDI para los proyectos que corresponden a Municipalidades.

Los proyectos de Municipalidades que para celebrar el convenio requieren Resultado del Análisis Técnico Económico (RATE) con Recomendación Satisfactoria (RS) que emite el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) podrán presentar:

- a. RATE RS en la etapa de DISEÑO. Para ello se debe considerar un presupuesto estimativo* de la ejecución de la obra. En esta etapa no será necesario la presentación de planos del anteproyecto ni especificaciones técnicas. El plazo para la obtención del RATE RS de ejecución, debe quedar estipulado en convenio, y no podrá ser superior a 360 días corridos.
 - (*) presupuesto máximo a considerar conforme a programa arquitectónico y valor UF/m2, definido en este manual.
- RATE RS en la Etapa de EJECUCIÓN, considerando para ello, los proyectos de arquitectura visado por JUNJI, estructura y especialidades requeridos conforme RIS del MDSyF, incluyendo la obtención del permiso de edificación.
- c. Admisibilidad y primer RATE FI de la postulación en el Banco integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la obtención de RS en Etapa de Ejecución considerando para ello, los proyectos de arquitectura visado por JUNJI, estructura y especialidades requeridos conforme RIS del MDSyF, incluyendo la obtención del permiso de edificación. El plazo para la obtención del RATE RS de ejecución, debe quedar estipulado en convenio, y no podrá ser superior a 180 días corridos.

Sin perjuicio de que para la transferencia de capital se requiere el RATE RS de ejecución, es pertinente que los proyectos que involucren relocalización y/o un incremento en la capacidad de atención del establecimiento, cuenten con RATE RS en la ETAPA de Diseño como primera etapa.

De forma excepcional y siempre que existan causas técnicas, administrativas que lo justifiquen, la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional de la JUNJI, podrá otorgar un nuevo plazo para la obtención del RATE correspondiente, previo ingreso de la solicitud escrita de la Entidad antes de cumplido el plazo inicial indicado por convenio. El nuevo plazo otorgado, quedará a criterio de la Dirección Regional, quien debe resguardar la correcta ejecución del convenio, contemplando la debida justificación. La Dirección Regional debe considerar los lineamientos entregados desde la Oficina de Transferencia de Capital DIRNAC. El nuevo plazo debe ser previamente informado a la Oficina de Transferencias de Capital vía correo electrónico. Contemplar que esta gestión, puede arrastrar una modificación al convenio por extensión de plazo.

JUNJI podrá poner término al convenio, si la Entidad no da cumplimiento a los plazos establecidos en el convenio para la obtención de la recomendación satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social y familia (MDSyF) en la etapa de Ejecución.

Las Municipalidades y Entidades de Derecho Público, que necesiten para los proyectos de reposición, ampliación, normalización, adecuación, habilitación la obtención previa de la Recomendación Satisfactoria, RS, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, contarán con la asesoría técnica de la Oficina de Transferencia de Capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos DIRNAC, en la presentación de los proyectos a MDSyF y análisis pre-inversional de los proyectos.



VIII.3. ANTECEDENTES DE INFRAESTRUCTURA

La documentación de Infraestructura deberá ser presentada por la entidad, con la finalidad de complementar los antecedentes ya mencionados en el punto anterior VII.2.

Las Entidades deberán presentar la siguiente información acerca del Proyecto:

- Certificados de Informaciones previas.
- 2. Planimetría conforme al proyecto, se deben presentar los siguientes documentos:
 - a. Planta de ubicación y de emplazamiento del proyecto,
 - b. Planos de arquitectura, (plantas, cortes, elevaciones, cuadro y diagrama de superficies, esquema de patios y cuadro de cumplimiento normativo, detalles, entre otras).
 - c. Planta de situación existente y proyectada (se demuele, se construye).
 - d. Planta de accesibilidad universal según corresponda.
- 3. Permiso de edificación de lo proyectado o declaración del Representante legal de la entidad donde se indique que el ingreso de la solicitud del permiso de edificación a la dirección de Obras DOM será dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles desde la firma del convenio.
- 4. Informe de diagnóstico. Elaborado por gestor de arquitectura JUNJI.
- 5. Ficha de cálculo del valor del activo. Elaborado por gestor de arquitectura JUNJI
- 6. Informe de diseño, corresponde al Informe Técnico de Cumplimiento Normativo del Proyecto, y de las partidas a ejecutar, elaborado por la Oficina de Transferencia de Capital DIRNAC JUNJI o la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la dirección regional de JUNJI. Firmado por gestor de arquitectura regional y visado por zonal de arquitectura.
- 7. Especificaciones Técnicas en concordancia con itemizado.
- 8. Presupuesto estimado con itemizado detallado por partidas.
- 9. Carta Gantt de todo el proceso del proyecto, considerando el plazo en total de días corridos: tramitación del permiso de edificación, proceso de licitación, adjudicación, ejecución de obras, obtención de certificaciones de las instalaciones, de la recepción final de edificación extendida por la dirección de obras respectiva, informe y resolución sanitaria de ser el caso.
- 10. Copia de los certificados de factibilidad, dotación, cliente activo, boletas de agua potable, alcantarillado y electricidad, cuando corresponda y según lo indicado por el gestor de arquitectura, de acuerdo con las intervenciones del proyecto.
- 11. Planos, mecánica de suelo y memoria de cálculo de ingeniería y planos de instalaciones informativos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas y otros si corresponde, de las edificaciones nuevas y de la edificación existente si esta es intervenida. Los planos definitivos de instalaciones si no se presentan en esta ocasión, deberán ser entregados para la recepción final de edificación.
- 12. Fotocopia simple de la cédula de entidad y patente vigente del o los profesionales que patrocinan el proyecto.
- 13. Adicionalmente a los documentos antes descritos, la Entidad deberá acompañar en formato digital los siguientes antecedentes: planimetría, en formato AutoCAD y PDF; especificaciones técnicas, en formato PDF; presupuesto detallado, en formato Excel y PDF; y fotografías, en formato JPEG del terreno y del entorno inmediato, donde se pueda observar, cuando corresponda, la eventual existencia de vías férreas, vías de alta velocidad, torres de alta tensión, torres de soporte de antenas de telefonía, canales abiertos u otros.
- 14. Oficio de la dirección regional de autorización de Plan de funcionamiento del Jardín Infantil durante el desarrollo de las obras en etapa documental o en caso de no requerirlo, un oficio indicando que la unidad educativa continúa su funcionamiento en las condiciones actuales. (de acuerdo con el procedimiento)

Todos los antecedentes técnicos del proyecto: Planos, Especificaciones técnicas, presupuesto, carta Gantt, deben estar firmados por arquitecto patrocinante y visados con nombre, firma y fecha por gestor de arquitectura de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional.



Cuando el convenio se firme con **RATE RS** en la etapa de diseño, no será necesario presentar los antecedentes técnicos del proyecto (Planimetría y especificaciones técnicas). Sin embargo, se debe contemplar su entrega antes del proceso de licitación, junto al RATE RS de ejecución y todos los antecedentes técnicos del proyecto, donde se emitirá un nuevo informe de diseño y un anexo de convenio actualizando el monto del proyecto.

VIII.4. ANTECEDENTES LEGALES DEL INMUEBLE, TENENCIA.

En relación con la propiedad del inmueble en que se va a ejecutar el proyecto es necesario distinguir los siguientes casos:

VIII.4.1. SI LA ENTIDAD ES PROPIETARIA DEL INMUEBLE

- 1. Certificado de inscripción de dominio vigente, emitido con un máximo de 90 días corridos de anticipación a la fecha de firma del convenio.
- 2. Certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones de enajenar y litigio, emitido con un máximo de 90 días corridos de anticipación a la fecha de firma del convenio.
- 3. Certificado de contribuciones al día, Tesorería General de La República, que acredite pago o exención de estas.
- 4. Certificado de No expropiación, SERVIU.
- Certificado de No expropiación municipal o Certificado de Utilidad pública,
 En el caso de que el certificado de informaciones previas (CIP), indique existencia o no de expropiación, no será necesario adjuntar el Certificado de expropiación municipal.
- 6. Certificado de Avalúo Fiscal detallado del inmueble. Cuando la información del catastro de bienes raíces del Servicio de Impuestos Internos no esté actualizada respecto del propietario actual del inmueble, JUNJI podrá omitir este certificado como requisito.
- 7. Certificado de número emitido por la Dirección de Obras Municipales. En el caso que el certificado de informaciones previas (CIP), indique el número de la propiedad, no será necesario adjuntar este certificado, sin embargo, cuando existe más de un número asignado y los documentos mencionan números distintos a los indicados en le CIP, deberá adjuntar el certificado de número que lo acredite.
- 8. Si la entidad propietaria del terreno es una corporación o fundación privada sin fines de lucro, (independiente que la Entidad Administradora del jardín infantil que mantenga el convenio VTF con la JUNJI, sea de Derecho privado o público) se deberá otorgar mediante una escritura pública la constitución sobre el bien raíz por parte del titular del dominio del inmueble, a favor de JUNJI, de Hipoteca y Prohibición de enajenar, gravar, ejecutar actos y celebrar contratos, por un plazo mínimo de 8 años, antes de la firma del convenio entre la Entidad y JUNJI o una vez firmado este, pero antes de solicitar la primera transferencia. Las Hipotecas y Prohibiciones, deben anotarse al margen de la inscripción principal, en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda. Excepcionalmente, cuando el proyecto a financiar por JUNJI se deba ejecutar en el inmueble donde funciona el campus de una universidad, podrá omitirse el requisito de gravarlo con Hipoteca cuando exista una solicitud fundada y por escrito de parte de la Entidad o del propietario del terreno, la que será evaluada por la dirección regional e informada a la oficina de Transferencia de capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos DIRNAC. En el caso de que sea una Entidad pública la propietaria del inmueble, no será exigible la prohibición de enajenar ni la constitución de la hipoteca.
- 9. Nombramiento, personería y/o proclamación (alcalde Representante Legal)

Cuando las prohibiciones e hipoteca antes mencionadas se establecen en escritura pública que contiene el convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obra, bastará dicho instrumento con su debida inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. Si, por el contrario, constan en documentos distintos, deberán acompañarse ambos y su inscripción.

Todos los certificados que se obtengan por plataforma en línea (de forma inmediata) no podrán tener más de 30 días corridos a la fecha de la firma del convenio.



VIII.4.2. SI UN TERCERO ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE

Documentación que acredite la tenencia legal de inmueble (art, 46 letra i de la Ley General de Educación, Ley 20.370).

- 1. Certificado de dominio vigente emitido con un máximo de 90 días corridos de anticipación a la fecha de firma del convenio.
- 2. Certificado de hipotecas y gravámenes y prohibiciones de enajenar y litigio con un máximo de 90 días corridos de anticipación a la fecha de firma del convenio.
- 3. Certificado de contribuciones al día, que acredite pago o exención de éstas.
- 4. Certificado de No expropiación, SERVIU emitido con un máximo de 90 días corridos de anticipación a la fecha de firma del convenio.
- Certificado de expropiación municipal o Certificado de Utilidad pública. En el caso de que el certificado de informaciones previas (CIP), indique existencia o no de expropiación, no será necesario adjuntar el Certificado de expropiación municipal.
- 6. Certificado de Avalúo Fiscal detallado del inmueble. Cuando la información del catastro de bienes raíces del Servicio de Impuestos Internos no esté actualizada respecto del propietario actual del inmueble, JUNJI podrá omitir este certificado como requisito. De igual forma JUNJI podrá omitir este certificado cuando el inmueble sea de propiedad de SERVIU o Bienes Nacionales (FISCO).
- 7. Certificado de número emitido por la Dirección de Obras Municipales. En el caso que el certificado de informaciones previas (CIP), indique el número de la propiedad, no será necesario adjuntar este certificado, sin embargo, cuando existe más de un número asignado y los documentos mencionan números distintos a los indicados en le CIP, deberá adjuntar el certificado de número que lo acredite.
- 8. Escritura pública en que conste la tenencia legal otorgada a la entidad administradora del Jardín Infantil por parte del tercero (comodato, usufructo u otro). Inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- 9. Si el terreno es de propiedad de un privado (independiente que la Entidad Administradora del jardín infantil que mantenga el convenio VTF con la JUNJI, sea de Derecho privado o público) se deberá otorgar mediante una escritura pública la constitución a favor de JUNJI de Hipoteca y Prohibición de enajenar, gravar, ejecutar actos y celebrar contratos, por un plazo mínimo de 8 años, sobre el bien raíz, por parte del tercero titular del dominio del inmueble, antes de la firma del convenio entre la Entidad y JUNJI o una vez firmado éste pero antes de generar la primera transferencia. Las Hipotecas y Prohibiciones, deben anotarse al margen de la inscripción principal, en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda Excepcionalmente, cuando el proyecto a financiar por JUNJI se deba ejecutar en el inmueble donde funciona el campus de una universidad, podrá omitirse el requisito de gravarlo con Hipoteca cuando exista una solicitud fundada y por escrito de parte del propietario del terreno, la que será evaluada por la subdirección jurídica regional e informada a la Oficina de Transferencia de capital Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos DIRNAC.
- 10. En el caso que sea una Entidad pública la propietaria no será exigible la prohibición de enajenar, ni la constitución de la hipoteca a favor de JUNJI.
- 11. Nombramiento, personería y/o proclamación (alcalde Representante Legal)

Cuando las prohibiciones e hipoteca antes mencionadas se establecen en escritura pública que contiene el convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obra, bastará dicho instrumento con su debida inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. Si, por el contrario, constan en documentos distintos, deberán acompañarse ambos y su inscripción.

Todos los certificados que se obtengan por plataforma en línea (de forma inmediata) no podrán tener más de 30 días corridos a la fecha de la firma del convenio.



IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DEL CONVENIO

La Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos será la encargada de reunir, revisar y validar con los profesionales que corresponda, todos los antecedentes que serán parte del expediente del convenio. Los que deben ser enviados previo a la suscripción del convenio al zonal de proyectos de la oficina de transferencia de capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos DIRNAC para que sean verificados.

El Equipo de Gestión de Proyectos de la Oficina de Transferencia de Capital, será la encargada de verificar la existencia de todos los antecedentes legales, técnicos y otros adicionales relacionados al expediente de cada proyecto para celebrar convenio. La aprobación de estos documentos quedará expresa en el "Formulario aprobación de convenio", este formulario deberá contar con la firma del Gestor de Proyectos Regional, Gestor de Arquitectura Regional, Coordinador Zonal de Proyectos, Coordinador zonal de arquitectura y el Subdirector de Asesoría Jurídica Regional o quien este designe.

Una vez autorizado el formulario de aprobación de convenio la Dirección Regional de JUNJI, informará a la entidad la aprobación o rechazo de la presentación del proyecto mediante oficio o correo electrónico, dejando registro de esta comunicación e informando al zonal de proyectos, de la Oficina de transferencias de capital de Dirección Nacional JUNJI, con copia al correo transferenciadecapitalytf@junji.cl.

La Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional, informará cada vez que se suscriba un convenio al coordinador zonal del área de proyectos de la Oficina de Transferencias de Capital Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos DIRNAC, a través de correo electrónico adjuntado el convenio suscrito.

DIRNAC publicará el listado de convenios firmados en la página Web de la JUNJI.

X. CONFECCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO

La Dirección Regional, solicitará vía correo electrónico a la Oficina de Transferencia de Capital de Dirección Nacional, el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) de cada uno de los proyectos aprobados, adjuntando el formulario de aprobación del convenio firmado y el borrador del convenio. Una vez obtenido el CDP y enviado a la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos regional, la Dirección Regional será la encargada de remitir dicho documento a la Entidad correspondiente.

La propuesta de Convenio de Transferencia de Capital de JUNJI a la Entidad corresponderá al Convenio Tipo Institucional (CT 1) que para tales efectos haya aprobado JUNJI a través de su Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica, el que sólo podrá modificarse previa aprobación de la subdirección jurídica de la dirección regional.

En el caso que la dirección regional deba incorporar modificaciones o cláusulas al convenio tipo, la subdirección jurídica de la dirección regional deberá redactarlos e informar a la Oficina de Transferencia de Capital DIRNAC de JUNJI de dichos cambios y modificaciones.

X.1. DEL PROCEDIMIENTO Y LA DOCUMENTACIÓN

El procedimiento propenderá a la mayor eficiencia, simpleza y digitalización posible en el marco de las políticas de Modernización del Estado.

La Dirección Regional de JUNJI podrá disponer que la documentación sea entregada por las Entidades a través de soporte físicos de papel o formatos digitales o ambos inclusive, según determine.



XI. FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

El convenio que se suscriba entre JUNJI y la Entidad respectiva deberá establecer como parte integrante del documento y considerar a lo menos lo siguiente:

- 1. Monto estimado del financiamiento.
- 2. Cantidad de cuotas conforme al monto estimado del convenio, de acuerdo con el informe de diseño aprobado y el presente manual.
- 3. "Ficha Focalización Jardines VTF" conforme a resolución exenta N°273 del 2021 y sus modificaciones o aquella que en el futuro la reemplace.
- 4. Forma de rendición y plazos de los recursos entregados.
- 5. Compromiso de uso y administración del bien raíz, exclusivamente para el funcionamiento de un jardín infantil y/o sala cuna.
- 6. Constitución de la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y contratos cuando corresponda.
- 7. Forma y condiciones en que el bien inmueble se integrará al patrimonio de la Entidad.
- 8. Cuenta Corriente y el Banco donde se depositarán las transferencias. En el caso de los organismos públicos se debe informar la cuenta corriente de administración fondos de terceros y en el caso de las Entidades privadas, ésta, debe ser una cuenta exclusiva para la administración de las transferencias, presentando la cartola bancaria con saldo en cero a la fecha de firma de convenio. según lo señalado en el punto VII.2 del presente manual
- 9. Datos de la entidad donde se le comunicará formalmente de los depósitos u otra información relevante según lo señalado en el punto VII.2 del presente manual.
- 10. Proyecto aprobado por parte la Unidad de Trasferencia de Capital de la Dirección Regional de JUNJI.
- 11. Todos los antecedentes presentados conforme al presente manual.

XI.1. ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RECURSOS

- 1. Municipalidades: El Alcalde o La Alcaldesa, deberá aprobar y firmar el Convenio y enviarlo a la Dirección Regional de JUNJI que corresponda. El Director(a) Regional de JUNJI procederá a su firma y envío formal del respectivo original a la Municipalidad.
- 2. Corporaciones municipales: El Representante Legal de la Corporación Municipal de Educación, a través de los propios mecanismos establecidos para tales efectos, deberá aprobar y firmar el Convenio y enviarlo a la Dirección Regional de JUNJI que corresponda. El Director(a) Regional de JUNJI procederá a su firma y envío formal del respectivo original a la Corporación Municipal.
- 3. Servicios locales de educación: El Director(a) del Servicio, deberá aprobar y firmar el Convenio y enviarlo a la Dirección Regional de JUNJI que corresponda. El Director(a) Regional de JUNJI procederá a su firma y envío formal del respectivo original al Servicio Local de Educación.
- 4. Entidades privadas sin fines de lucro: El Representante Legal de la Entidad, a través de los propios mecanismos establecidos para tales efectos, deberá aprobar y firmar el convenio y enviarlo a la Dirección Regional de JUNJI que corresponda. El Director(a) Regional de JUNJI procederá a su firma y envío formal del respectivo original a la Entidad Privada sin fines de lucro.
- 5. Universidades: El Representante Legal de la Entidad, a través de los propios mecanismos establecidos para tales efectos, deberá aprobar y firmar el convenio y enviarlo a la Dirección Regional de JUNJI que corresponda. El Director(a) Regional de JUNJI procederá a su firma y envío formal del respectivo original a la Entidad Privada sin fines de lucro.

La Dirección Regional de JUNJI deberá aprobar dicho Convenio por Resolución, exenta o afecta conforme a lo establecido por Contraloría General de la República en la Resolución N° 14 del año 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda:



Resolución Exenta en caso de montos iguales o inferiores a 5.000, 15.000 o 20.000 UTM, según corresponda (tomando como referencia el valor de la UTM del mes de enero del año respectivo), esta resolución estará afecta al trámite toma de razón, en caso de que supere dichos montos, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Para la Región Metropolitana mayor a 20.000 UTM.
- b. Valparaíso, Biobío y La Araucanía igual o mayor a 15.000 UTM.
- c. Para el resto de las regiones, igual o mayor a 5.000 UTM.

La Dirección Regional será la encargada de realizar el proceso de toma de razón frente al organismo fiscalizador regional, y realizar el seguimiento al proceso correspondiente.

Se debe notificar a la oficina de transferencias de capital DIRNAC, de la finalización del proceso, adjuntando mediante correo electrónico dirigido al zonal de proyectos la resolución con Toma de Razón, cuando corresponda, por parte de la Contraloría General de la República.

XL2, PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA FIECUCIÓN DEL CONVENIO

La entidad debe contar con un plan de funcionamiento del establecimiento, que se llevará a cabo durante el desarrollo de las obras, con el objetivo de entregar el servicio educativo, el cual podrá contemplar TRASLADO TEMPORAL (trasladarse total o parcialmente a otros recintos y/o dependencias) y /o PLAN DE MITIGACIÓN (medidas que se deben adoptar para que el Jardín Infantil funcione durante el desarrollo de las obras en las mismas dependencias del establecimiento).

La entidad deberá ceñirse al procedimiento para la aprobación del plan de funcionamiento establecido en el anexo 19 de este Manual.

La entidad administradora de los Jardines Infantiles que operan vía transferencias de Fondos JUNJI y que desarrollarán obras financiadas a través del Programa de Transferencia de Capital - Subtítulo 33, deberá resguardar fielmente el cumplimiento del convenio de transferencias de fondos - Subtítulo 24, que permita entregar el servicio educativo dentro o fuera del local durante la ejecución de las obras.

En aquellos casos, en que la intervención del proyecto sujeto del convenio dificulte dar continuidad al servicio educativo de manera total o parcial, la entidad administradora deberá proceder según lo establecido por las normas reguladoras de las transferencias de fondos de operaciones, establecida en Decreto 67 del año 2010 del Ministerio de Educación y el Manual de Transferencias de Operaciones VTF, en su versión vigente aprobado por la respectiva Resolución Exenta de la Vicepresidenta Ejecutiva (actualmente Resolución exenta N° 619 y sus modificaciones). Lo anterior debe ser resuelto previamente por la Dirección Regional respectiva, antes de la firma del convenio y por resolución antes del inicio de las obras conforme al procedimiento del plan de funcionamiento.

La Dirección Regional debe cautelar que la utilización de la facultad establecida en el Artículo 14 bis del decreto 67 de MINEDUC, de suspensión temporal de actividades, sea de forma excepcional, y debe contar con las condiciones establecidas en el anexo del procedimiento del plan de funcionamiento cuando se trate de Jardines Infantiles intervenidos por transferencias de capital.

La autorización de suspensión temporal de actividades, sólo se podrá llevar a cabo, una vez que exista la certeza que la obra va a iniciar en el mes indicado. Para ello la entidad debe informar a más tardar el día 10 de cada mes que se hará efectiva la autorización acogida al Artículo 14 bis del decreto 67 de MINEDUC. Ante la eventualidad que no se iniciarán las obras según lo programado, el establecimiento debe mantener el funcionamiento normalmente.

El plan de funcionamiento del Jardín Infantil será autorizado en 2 etapas, de acuerdo con el procedimiento:



- 1.- Autorización del Plan de funcionamiento presentado junto al proyecto sujeto del convenio, el que **será autorizado antes de la firma del convenio a través de oficio del Director(a) Regional**. Esta autorización se realizará antes de la firma del convenio.
- 2.- Aprobación de la Ejecución y/o implementación del plan de funcionamiento, mediante **Resolución Exenta del Director (a) Regional** y antes del inicio de las obras. No podrá iniciar las obras si no cuenta con la aprobación del plan de funcionamiento.

Cuando para realizar las intervenciones en la infraestructura no se requiera plan de funcionamiento, la Entidad debe informar a la Dirección Regional a través de un Oficio indicando que la unidad educativa continúa su funcionamiento en las condiciones actuales sin afectar la atención segura y oportuna a la comunidad educativa.

XII. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS

Una vez realizada la tramitación del acto administrativo que autoriza el convenio de transferencia de capital y sus anexos; la Entidad, a través de sus procedimientos y de acuerdo con la normativa que la rige, dará inicio al respectivo proceso de contratación de las obras según el convenio o anexos del mismo, considerando especialmente para ello, los plazos y requisitos establecidos en el convenio firmado con JUNJI.

XII.1. CONSIDERACIONES

a) Licitación y adjudicación

La Entidad beneficiaria del convenio, deberá observar la regulación y principios generales de las Compras Públicas, conforme la normativa señalada para los procesos de licitación (públicas y privadas) y adjudicación procurando seleccionar a los oferentes más idóneos para la ejecución del proyecto sujeto del convenio.

Las bases de licitación deben estar en sintonía con lo establecido en el presente manual de transferencias de capital. Asimismo, las Entidades públicas deberán procurar la utilización del proceso a través de Mercado Público y los convenios marco como primera opción, según corresponda, conforme a lo establecido en la Ley N°19.886 y su reglamento.

En el caso de las Entidades privadas, deberán solicitar al menos 3 cotizaciones como procedimiento mínimo para la selección del proveedor, debiendo desarrollar y aplicar bases administrativas de licitación privada o trato directo, considerando la evaluación que justifique la adjudicación mediante un acta. Las corporaciones municipales deben ceñirse al proceso a través de mercado público, conforme a dictamen de CGR.

Para efectos de la selección del proveedor del servicio, las Entidades deberán verificar la solvencia económica, y técnica del/los oferentes. Adicionalmente, todas las Entidades, incluidas las de derecho privado, tendrán especial cuidado con los proveedores inhabilitados para contratar con la Administración del Estado.

b) Letrero de Obras

La entidad deberá solicitar al contratista, la incorporación del letrero de obras conforme al "Manual de Vallas de Obras JI VTF vigente el año en curso", donde se especifican las condiciones que debe tener el letrero de obras conforme a la inversión.



Imagen referencial:



c) Contratación de obras

Hacer presente que el contrato lo suscribe la Entidad con el contratista.

La entidad tendrá un plazo de 90 días corridos para la contratación de las obras desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio, el que incluye el proceso de licitación y adjudicación.

En el caso de proyectos que requieran RATE RS etapa ejecución, el plazo máximo será de 90 días corridos desde la fecha de la extensión de dicho del RATE, por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, si existe modificación del monto del convenio el plazo será desde la resolución que aprueba la modificación de dicho convenio.

En el caso de los convenios suscritos con los Servicios Locales de Educación Pública, el plazo de 90 días corridos será desde la obtención del Decreto Identificatorio de la Dirección de Presupuestos.

En caso de no cumplir con el plazo mencionado, la Dirección Regional de JUNJI podrá poner término inmediato al convenio de transferencia de capital, mediante resolución fundada, cumpliendo con el principio de eficiencia y eficacia de la utilización de los caudales públicos.

De forma excepcional y siempre que existan causas técnicas, administrativas que lo justifiquen, la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional de la JUNJI, podrá otorgar un nuevo plazo para iniciar la ejecución de las obras, previo ingreso de solicitud escrita de la Entidad, realizado antes de cumplido el plazo inicial indicado por convenio. El nuevo plazo otorgado, quedará a criterio de la Dirección Regional quien debe resguardar la correcta ejecución del convenio, para lo cual debe contemplar la debida justificación dado que puede arrastrar una modificación al convenio por extensión de plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe tener presente que las autorizaciones a estas solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo convenido y del contrato de ejecución, así también ser respaldadas técnicamente, de modo que no retrase el inicio de las obras, considerando que la finalidad del presente manual de transferencias de capital busca lograr una ejecución física, administrativa y financiera de los proyectos en comento.

Los elementos mínimos que se deben contemplar en un contrato de obra, y que deben estar expresados en las bases de licitación al momento de su publicación, si corresponde, son:

- 1. Título del contrato debe indicar "contrato de obra".
- 2. Lugar, fecha de celebración del contrato e identificación de las partes.
- 3. Definición del contrato y alcances (contrato a suma alzada, por ejemplo).
- 4. Obras a realizar (descripción).
- 5. Monto del contrato.
- 6. Requisitos, forma y procedimientos de pago.
- 7. Plazos.



- 8. Garantías
- 9. Seguros.
- 10. Cumplimiento de condiciones de las bases administrativas y técnicas de licitación.
- 11. Documentos que forman parte del contrato.
- 12. Entrega de carta Gantt definitiva por parte del contratista.
- 13. Modificaciones de contrato por monto y plazo (cálculo, procedimiento, etcétera)
- 14. Obligaciones de las partes (pagar sueldos, mantener limpio, pagos de cuentas, etcétera)
- 15. Responsabilidades legales (leyes laborales, seguridad laboral, subcontratos, pagos de permisos, especialidades, etcétera)
- 16. Multas.
- 17. Forma y condiciones en que el mandante puede dar término anticipado al contrato.

d) Entrega de terreno

La entrega de terreno y el inicio de las obras deberán materializarse en el plazo máximo de 20 días corridos desde la celebración del contrato de ejecución de obras entre el contratista y la Entidad, gestión que debe ser informada por la Entidad a la Dirección Regional JUNJI mediante correo electrónico al gestor de arquitectura a cargo del proyecto y al gestor de proyecto de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos regional, adjuntando el acta de entrega de terreno firmada por ambas partes.

Si transcurridos 20 días corridos desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo, no se hubiere iniciado la ejecución de las obras, la Dirección Regional de JUNJI podrá poner término inmediato al respectivo convenio, comunicando por escrito a la Entidad tal circunstancia y dictando una resolución fundada.

De forma excepcional y siempre que existan causas técnicas, administrativas que lo justifiquen, la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional de la JUNJI, podrá otorgar un nuevo plazo para iniciar la ejecución de las obras, previo ingreso de solicitud escrita de la Entidad, ingresada antes de cumplido el plazo inicial indicado por convenio. El nuevo plazo otorgado, quedará a criterio de la Dirección Regional, quien debe velar por la correcta ejecución del convenio, para lo cual debe contemplar la debida justificación. La Dirección Regional debe considerar los lineamientos entregados desde la Oficina de transferencias de Capital DIRNAC. El nuevo plazo debe ser previamente informado a la Oficina de Transferencias de Capital vía correo electrónico. Contemplar que puede arrastrar una modificación al convenio por extensión de plazo

En el caso en que JUNJI haya realizado entrega de recursos a la entidad y que el contratista desista de las obras y/o que estas por otros motivos no inicien según lo programado, se analizará la pertinencia de mantener el convenio vigente, el cual deberá ser evaluado por la dirección regional en conjunto con la oficina de transferencia de capital de la dirección nacional JUNJI.

Los elementos mínimos que debe contener el acta de entrega de terreno corresponden:

- a. Identificación de las partes presentes en la entrega de terreno: nombres y firmas del Inspector Técnico de Obras, representante legal o residente del contratista, Representante legal de la entidad.
- b. Dirección del terreno donde se ejecutará la obra.
- c. Identificación del contrato de obras y monto del contrato.
- d. Fecha y hora de la entrega terreno.
- e. Plazo ejecución de la obra inicio y término.
- f. Condiciones de la entrega de terreno (Modalidad y horario de trabajo en la obra usos de servicios básicos).



XII.2. ORDEN DE PAGO

Una vez firmado el contrato de ejecución de obras entre la Entidad y el contratista la Entidad sujeta del convenio con JUNJI, procederá a solicitar la transferencia de capital correspondiente a la primera cuota pactada en el convenio y sus anexos.

La Dirección Regional revisará la presentación de la Entidad y en caso de que cumpla con los requisitos definidos, completará y aprobará la orden de pago, que debe ser remitida a la oficina de transferencia de capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de espacios educativos de la Dirección Nacional de JUNJI, visada por el Gestor de Recursos Regional, Subdirector(a) de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos Regional y aprobación del Director(a) Regional. El plazo para gestionar la transferencia correspondiente será de 10 días hábiles desde el envío de la orden de pago por parte del gestor de recursos regional hacia la Dirección Nacional.

XII.3. AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS A LAS ENTIDADES

Una vez aprobada la orden de pago y acompañada por todos los antecedentes enviados por la Dirección Regional, será remitido a la Oficina de Transferencia de Capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de espacios educativos, el que, previa afectación de la sección de presupuestos del Departamento de Planificación, refrendará presupuestariamente la solicitud de orden de pago y la enviará a la sección de contabilidad y finanzas del departamento de administración y finanzas de la Dirección Nacional de la JUNJI.

Una vez realizado el depósito a la Entidad, la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de Dirección Regional informará a través de un medio escrito a la Entidad, y exigirá el acuso de recibo de los fondos transferidos, a través del correspondiente comprobante de ingreso, el que deberá ser remitido por la Entidad junto con las rendiciones de cuentas conforme al Formulario de Rendición de Transferencias a terceros dispuesto por la Contraloría General de la República. (Aplica Resolución N°30 de 2015, del Ente Contralor).

Los procedimientos administrativos internos de la JUNJI, para realizar la transferencia de recursos de todas las órdenes de pago y cuotas serán los mismos indicados para la primera transferencia.

XIII. TRANSFERENCIAS

XIII.1. PARA INICIATIVAS CON CONVENIOS HASTA 4999 UTM

XIII.1.1. PRIMERA TRANSFERENCIA SEGÚN CONVENIO

La Entidad procederá a solicitar la primera transferencia, mediante el formulario de solicitud de transferencia, firmado por el representante legal de la Entidad, correspondiente al <u>50% del monto establecido</u> en el respectivo convenio.

Para obtener la primera transferencia de capital, la Entidad deberá adjuntar la siguiente documentación, en original, copia ante notario o ministro de Fe:

- 1. Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
- 2. Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
- 3. Contrato de Ejecución suscrito entre la Entidad y el contratista.
- 4. Declaración o acto administrativo de Representante legal de la entidad identificando al Inspector Técnico de Obras y su idoneidad técnica.
- 5. Comprobante de Ingreso de solicitud del Permiso de Edificación ante la dirección de Obras Municipales (DOM), de tratarse de proyecto de mantención o conservación que modifiquen la planta de arquitectura
 - En el caso que el proyecto no requiera permiso de edificación se deberá informar a Dirección Nacional mediante un correo electrónico por parte del gestor de arquitectura, el que será el respaldo para las siguientes solicitudes.



- 6. Permiso de edificación para proyectos de reposición, normalización, ampliación, y todas las tipologías que lo requieran no mencionadas en punto 3 de este ítem, tramitado ante la DOM.
- 7. Copia de la escritura pública de prohibición de enajenar y de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo de la Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el bien raíz en el que se ejecutará el proyecto y/o de la hipoteca extendida a favor de JUNJI, si el terreno es de propiedad de un Privado. (si no fue incorporada en la suscripción del convenio)
- 8. Para convenios con una antigüedad superior a 6 meses, adjuntar Certificado Domino vigente y de Hipotecas y Gravámenes (60 días corridos de vigencia)
- 9. Entidades públicas Ficha IDI, con RATE RS o Admisibilidad, según corresponda.

Para la solicitud de la primera transferencia a Dirección Nacional, la Dirección Regional debe acompañar a los documentos presentados por la entidad, los siguientes antecedentes:

- 1. Resolución que aprueba el convenio y sus modificaciones.
- 2. Formulario de Aprobación de Convenio (aplica a convenios 2022 en adelante)
- 3. Resolución de Director(a) Regional JUNJI, que aprueba plan de funcionamiento, si corresponde de acuerdo con la ejecución del convenio.
- 4. Certificado de Domino vigente, Certificado de Hipotecas y Gravámenes, Comodato si corresponde (si estos documentos fueron incorporados cuando se suscribió el convenio)
- 5. Copia de la escritura pública de prohibición de enajenar y de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo de la Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el bien raíz en el que se ejecutará el proyecto y/o de la hipoteca extendida a favor de JUNJI, si el terreno es de propiedad de un privado. (si fue incorporada en la suscripción del convenio)

Una vez visados todos los antecedentes por parte de gestor de recursos regional y Subdirector(a) de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos Regional, el/la Director(a) Regional procederá a aprobar la primera transferencia. La Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos Regional, enviará a la Oficina de Transferencia de Capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de espacios educativos DIRNAC, los documentos indicados en el listado anterior, dejando copia en los archivos regionales.

XIII.1.2. SOLICITUD DE SEGUNDA TRASNFERENCIAS POR ESTADO DE AVANCE SEGÚN CONVENIO Y ANEXOS

La Entidad procederá a solicitar la siguiente transferencia de fondos por <u>el 30% del monto establecido</u> en el respectivo convenio. Para este fin, la Entidad deberá adjuntar la siguiente documentación, en original, copia ante notario o ministro de Fe:

- 1. Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
- 2. Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
- 3. Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuota.
- 4. Acta de Entrega de Terreno (original, copia autorizada ante notario o Ministro de Fe).
- 5. Certificado o Informe por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, el que debe estar claramente establecido en dicho documento.
- 6. Permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por Secretario Municipal si corresponde de acuerdo al proyecto (sólo si no se ingresó en la solicitud de la primera cuota) En el caso que el proyecto no requiera Permiso de edificación, se deberá informar a Dirección Nacional mediante un correo electrónico por parte del gestor de arquitectura, el que será el respaldo para las siguientes solicitudes.
- 7. Modificaciones del contrato de obra por plazo y monto, si corresponde.

Para la solicitud de la segunda transferencia a Dirección Nacional, la Dirección Regional debe acompañar a los documentos presentados por la entidad los siguientes antecedentes:



- 1. Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota de los meses donde se refleje gasto.
- 2. Decretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista.
- 3. Factura (s) pagada (s) al contratista, adjuntando los estados de pago correspondientes.
- 4. Comprobante de egreso, referido al pago realizado al contratista por estado de avance que corresponda y comprobante de transferencia y/o depósito según corresponda.
- 5. Informe de gestor de arquitectura de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos regional que acredite el 60% de avance físico de la obra.
- 6. CDP por suplemento de recursos o aumento de obras (si corresponde)
- 7. Modificaciones al Convenio y resolución, si corresponde.

XIII.1.3. SOLICITUD DEL SALDO DEL MONTO TOTAL A FINANCIAR SEGÚN CONVENIO

La Entidad procederá a solicitar la transferencia de fondos por <u>el 20% del monto establecido</u> en el respectivo convenio.

El pago de la última cuota requerirá del Certificado de Expediente Completo emitido por la Dirección Regional.

Para este fin, la Entidad deberá adjuntar la siguiente documentación, en original o copia ante notario o ante Ministro de Fe:

- 1. Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
- 2. Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
- 3. Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por la JUNJI en la segunda o tercera transferencia, o las que correspondiere.
- 4. Modificaciones del contrato de obra por plazo y monto, si corresponde.
- 5. Recepción provisoria sin observaciones, emitida por la entidad.

Para la solicitud de la tercera transferencia a Dirección Nacional, la Dirección Regional debe acompañar a los documentos presentados por la entidad los siguientes antecedentes:

- 1. Decretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista.
- 2. Factura (s) pagada (s) al contratista.
- 3. Comprobante de egreso, referido al pago realizado al contratista por estado de avance que corresponda.
- 4. Certificado de Recepción conforme de la Obra por parte de JUNJI, Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, firmado por Subdirector/a de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos y Gestor de Arquitectura.
- 5. Informes de monitoreo de obras y recepción que respaldan el certificado
- 6. Modificaciones al Convenio y resolución, si corresponde.
- 7. CDP por suplemento de recursos o aumento de obras (si corresponde)
- 8. Certificado de Expediente completo del proyecto definitivo, de acuerdo con la obra ejecutada, firmado por el/la Director(a) Regional.
- 9. Expediente Completo (antecedentes que deben ser entregados por la entidad con el transcurso del convenio).
- 10. Certificado de Recepción de Rendiciones.



XIII.2. PARA INICIATIVAS CON CONVENIOS DESDE 5000 UTM

XIII.2.1. PRIMERA TRANSFERENCIA SEGÚN CONVENIO

La Entidad procederá a solicitar la primera transferencia de fondos, mediante el formulario de solicitud de transferencia, firmado por el representante legal de la Entidad, por el <u>20% del monto establecido</u> en el respectivo convenio.

Para obtener la primera transferencia de capital, la Entidad deberá adjuntar la siguiente documentación, en original, copia ante notario o ante Ministro de Fe:

- 1. Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
- 2. Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
- 3. Contrato de Ejecución suscrito entre la Entidad y el contratista.
- 4. Declaración o acto administrativo de Representante legal de la entidad identificando al Inspector Técnico de Obras y su idoneidad técnica.
- 5. Ingreso del Permiso de edificación ante la dirección de Obras DOM, si corresponde, para proyectos de conservación.
- 6. Permiso de edificación para proyectos de reposición, normalización, ampliación, y todas las tipologías que lo requieran no mencionadas en punto 5 de este ítem, tramitado ante la DOM.
- 7. Copia de la escritura pública de prohibición de enajenar y de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo de la Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el bien raíz en el que se ejecutará el proyecto y/o de la hipoteca extendida a favor de JUNJI, si el terreno es de propiedad de un Privado. (si no fue incorporada en la suscripción del convenio)
- 8. Para convenios con una antigüedad superior a 6 meses, adjuntar Certificado Domino vigente y de Hipotecas y Gravámenes (60 días corridos de vigencia)
- 9. Entidades públicas Ficha IDI, con RATE RS o Admisibilidad, según corresponda. es

Para la solicitud de la primera transferencia a Dirección Nacional, la Dirección Regional debe acompañar a los documentos presentados por la entidad los siguientes antecedentes:

- 1. Resolución que aprueba el convenio y sus modificaciones.
- 2. Formulario de Aprobación de Convenio (aplica a convenios 2022 en adelante)
- 3. Resolución de Director(a) Regional JUNJI, que aprueba plan de funcionamiento, si corresponde de acuerdo con la ejecución del convenio.
- 4. Certificado de Domino vigente, Certificado de Hipotecas y Gravámenes, Comodato si corresponde (si estos documentos fueron incorporados cuando se suscribió el convenio)
- 5. Copia de la escritura pública de prohibición de enajenar y de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo de la Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el bien raíz en el que se ejecutará el proyecto y/o de la hipoteca extendida a favor de JUNJI, si el terreno es de propiedad de un privado. (si fue incorporada en la suscripción del convenio)

Una vez visados todos los antecedentes por parte de gestor de recursos regional y Subdirector(a) de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos Regional, el/la Director(a) Regional procederá a aprobar la primera transferencia. La Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos Regional, enviará a la Oficina de Transferencia de Capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de espacios educativos, los documentos indicados en el listado anterior, dejando copia en los archivos regionales.

XIII.2.2. SOLICITUD DE SEGUNDA TRASNFERENCIA POR ESTADO DE AVANCE SEGÚN CONVENIO Y ANEXOS

La Entidad procederá a solicitar la siguiente transferencia de fondos por <u>el 30% del monto establecido</u> en el respectivo convenio. Para este fin, la Entidad deberá adjuntar la siguiente documentación, en original, copia ante notario o ministro de Fe:



- 1. Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
- 2. Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
- 3. Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI.
- 4. Acta de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante notario o Ministro de Fe).
- 5. Certificado por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 20%
- 6. Permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por Secretario Municipal si corresponde de acuerdo con el proyecto (sólo si no se ingresó en la solicitud de la primera cuota).

Para la solicitud de la segunda transferencia a Dirección Nacional, la Dirección Regional debe acompañar a los documentos presentados por la entidad los siguientes antecedentes:

- 1. Decretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista.
- 2. Factura (s) pagada (s) al contratista.
- 3. Comprobante de egreso, referido al pago realizado al contratista por estado de avance que corresponda.
- 4. Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota.
- 5. Informe de profesional de arquitectura de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos regional que acredite el 20% de avance físico de la obra.
- 6. Modificaciones del contrato por plazo y monto, si corresponde.
- 7. CDP por suplemento de recursos o aumento de obras (si corresponde)
- 8. Modificaciones al Convenio y resolución, si corresponde.

XIII.2.3, SOLICITUD DE TERCERA TRANSFERENCIA POR ESTADO DE AVANCE SEGÚN CONVENIO Y ANEXOS

La Entidad procederá a solicitar la tercera transferencia de fondos por <u>el 30% del monto establecido</u> en el respectivo convenio. Para este fin, la Entidad deberá adjuntar la siguiente documentación, en original, copia ante notario o ministro de Fe:

- 1. Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
- 2. Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
- 3. Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la segunda cuota.
- 4. Certificado por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%.

Para la solicitud de la tercera transferencia a Dirección Nacional, la Dirección Regional debe acompañar a los documentos presentados por la entidad los siguientes antecedentes:

- 1. Decretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista.
- 2. Factura (s) pagada (s) al contratista.
- 3. Comprobante de egreso, referido al pago realizado al contratista por estado de avance que corresponda.
- 4. Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la segunda cuota.
- 5. Informe de profesional de arquitectura de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos regional que acredite el 60% de avance físico de la obra
- 6. Modificaciones del contrato por plazo y monto, si corresponde.
- 7. CDP por suplemento de recursos o aumento de obras (si corresponde)
- 8. Modificaciones al Convenio y resolución, si corresponde.



XIII.2.4. SOLICITUD DE SALDO MONTO TOTAL A FINANCIAR SEGÚN CONVENIO

La Entidad procederá a solicitar la transferencia de fondos por <u>el 20% del monto establecido</u> en el respectivo convenio.

El pago de la última cuota requerirá del Certificado de Expediente Completo emitido por la Dirección Regional.

Para este fin, la Entidad deberá adjuntar la siguiente documentación, en original o copia ante notario o ante Ministro de Fe:

- 1. Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
- 2. Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
- 3. Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por la JUNJI en la segunda o tercera transferencia, o las que correspondiere.
- 4. Decretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista.
- 5. Recepción provisoria sin observaciones, indicando fecha, lugar y profesionales que participan. Emitida por la entidad.
- 6. Modificaciones del contrato por plazo y monto, si corresponde.

Para la solicitud de la cuarta transferencia a Dirección Nacional, la Dirección Regional debe acompañar a los documentos presentados por la entidad los siguientes antecedentes:

- 1. Certificado de Recepción conforme de la Obra por parte de JUNJI, Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, firmado por subdirector/a de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos y Gestor de Arquitectura.
- 2. Factura (s) pagada (s) al contratista.
- 3. Comprobante de egreso, referido al pago realizado al contratista por estado de avance que corresponda.
- 4. CDP por suplemento de recursos o aumento de obras (si corresponde)
- 5. Modificaciones al Convenio y resolución, si corresponde.
- 6. Certificado de Expediente completo del proyecto definitivo, de acuerdo con la obra ejecutada, firmado por el/la Director(a) Regional.
- 7. Expediente Completo. (antecedentes que deben ser entregados por la entidad con el transcurso del convenio)
- 8. Certificado de Recepción de Rendiciones

XIV. CERTIFICADO DE EXPEDIENTE COMPLETO

En el correspondiente procedimiento, la Dirección Regional deberá enviar a la Oficina de Transferencia de Capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, un certificado emitido por el Director(a) Regional acreditando que, en la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, se encuentran archivados los documentos que componen el expediente completo del proyecto sujeto del convenio:

- 1. Convenio suscrito entre JUNJI y la Entidad, con sus respectivas anexos y partidas, resoluciones y modificaciones, que reflejen fielmente el estado final del Convenio y sus Anexos.
- 2. Ficha IDI informativa para proyectos de conservación, o Ficha IDI con Recomendación Satisfactoria (RS), cuando corresponda a proyectos de normalización o reposición en el caso que la entidad sea una Municipalidad.
- 3. Certificado de inscripción de dominio vigente del terreno (debe tener 90 días corridos de vigencia a la fecha de la firma del convenio) en el que debe constar que la propiedad es municipal u otra titularidad según corresponda.
- 4. Copia del certificado de informaciones previas.



- 5. Bases Administrativas de la licitación de las obras y/o cotizaciones que fundamenten la selección del proveedor.
- 6. Bases o especificaciones técnicas
- 7. Acta de Adjudicación, señalando argumentos técnicos de selección del proveedor en el caso de Entidades privadas.
- 8. Contrato de Obras.
- 9. Modificaciones del contrato por plazo y monto, si corresponde.
- 10. Presupuesto final detallado por partida aprobado por gestor de arquitectura de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional correspondiente.
- 11. Planos definitivos de acuerdo con la obra ejecutada:
 - a. Planimetría del proyecto de arquitectura: ubicación, emplazamiento y plantas, elevaciones y
 - **b.** Cuadro y diagrama de superficies.
 - **c.** Planimetría del proyecto de estructura, si corresponde conforme exige OGUC: Planos de estructura, mecánica de suelo, memoria de cálculo.
 - **d.** Planimetría de todos los proyectos de especialidades: agua, alcantarillado, electricidad y gas, eficiencia energética y/u otras indicadas en las bases técnicas y/o especificaciones técnicas del contrato.
- 12. De existir cambio de los profesionales patrocinantes del proyecto, incorporar fotocopia simple de las cédulas de identidad y patentes de los profesionales que firmarán el proyecto.
- 13. Informes de revisores independientes de arquitectura y estructura, de corresponder conforme OGUC.
- 14. Los demás antecedentes técnicos y administrativos establecidos en las bases administrativas, técnicas y/o términos de referencia de la ejecución de la obra.
- 15. Copia del Permiso de Edificación del proyecto, si corresponde.
- 16. Recepción Final de edificación extendida por la DOM, si corresponde.
- 17. El acta de recepción provisoria sin observaciones.
- 18. Comprobante de ingreso de solicitud a la SEREMI de Salud del Informe Sanitario y Resolución Sanitaria, si corresponde. (la solicitud de actualización se solicitará cuando la intervención en la infraestructura modifica las cocinas servicios higiénicos modificación de la planta de arquitectura y ampliación de superficie del jardín infantil) para los convenios suscritos durante la vigencia del presente manual.
- 19. Certificado firmado por el subdirector de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos Regional de JUNJI, corroborando que todas las rendiciones con su respectiva documentación de respaldo (con movimiento o sin movimiento), se encuentran físicamente en la Dirección Regional.
- 20. Certificado de Recepción conforme de la Obra por parte de JUNJI, de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, firmado por Subdirector de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos y Gestor de Arquitectura a cargo del proyecto, con los respaldos de todos los informes de monitoreo de avance de obras e informe de recepción de obras.

Todos los documentos deben archivarse en formato físico en la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la de la dirección regional a lo largo del desarrollo del proceso, y actualizar cuando corresponda. Esta Unidad, tendrá la responsabilidad de resguardar el archivo, veracidad e integridad de esta documentación.

XV. RENDICIÓN DE CUENTAS

En el marco de la modernización del Estado y con el objetivo de que los procedimientos cumplan los principios de eficiencia y eficacia, el proceso de rendición de cuentas se realizará a través de la plataforma de rendiciones JUNJI que se encuentra autorizada por la Contraloría General de la República.

Para ello, las entidades deben contar con firma electrónica avanzada (FirmaGob y 5DEC).



Las entidades que a la fecha que deben realizar las correspondientes rendiciones, no cuenten con firma electrónica avanzada podrán realizar, de manera excepcional, el proceso de rendición en soporte papel, sin perjuicio de que las entidades deben tomar todas las medidas para obtener la firma electrónica avanzada y ser parte del proceso digital.

La rendición de cuentas se realizará sobre cada transferencia que compone el Convenio firmado entre la Entidad y JUNJI.

El proceso de rendición de cuentas se realizará en base a las instrucciones impartidas sobre la materia, por la Contraloría General de la República, a través de la Resolución Nº 30, de 2015, que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, que estará constituida por:

- 1. El o los informes Anexo de rendición de cuentas.
- 2. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acrediten los ingresos percibidos por cualquier concepto.
- 3. Los comprobantes de egresos, Decretos de Pago, con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados.
- 4. Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.
- 5. Los registros a que se refiere la Ley N° 19.862, cuando corresponda.
- 6. Factura con firma y timbre de Inspector Técnico de Obra.
- 7. Estados de pago, itemizado de las partidas ejecutadas.
- 8. Cartola Bancaria si el pago de la factura es realizado con cheque, además de copia del cheque con acuso de recibo por parte del contratista.
- 9. Certificado de transferencia si el pago de la factura es realizado electrónicamente.

La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los 15 primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informe, incluso respecto a aquellos meses en que no exista inversión, hasta el periodo que finalice el convenio.

En caso de aplicación de multas, la Entidad deberá informar al/la Director(a) Regional el cálculo de éstas, que serán reflejadas en un informe, comprobante de ingreso y acto administrativo para el cobro, debiendo adjuntar esta documentación en la rendición, la que debe contemplar un documento tributario por el total de los recursos otorgados, realizando la diferencia en la cancelación del documento, conforme Dictamen N°47.342 del 26.07.2011 de la Contraloría General de la República.

Cuando la rendición genere saldo sin invertir a partir de 1 UTM y se den las condiciones para solicitar la cuota siguiente, la entidad deberá enviar un oficio a la dirección regional reconociendo el saldo y solicitando la aprobación para arrastrar el saldo de la cuota anterior en la solicitud siguiente, donde deberá existir una respuesta por parte de la Dirección Regional aprobando o rechazando la solicitud realizada por la entidad. Considerar UTM del mes de la última rendición con movimiento.

En el caso que la Entidad no utilice la totalidad de los recursos otorgados, tendrá la obligación de reintegrar los saldos no invertidos (desde \$1) a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y/o Tesorería general de la república según corresponda.

Una vez aprobadas las rendiciones y no existiendo saldo deudor por parte de la entidad, la Unidad de Contabilidad de Dirección Nacional de JUNJI, procederá a registrar en SIGFE la contabilización del gasto aceptado de la rendición de cuentas presentada por la Entidad.

Tratándose de la última cuota de la transferencia efectuada, la Entidad tendrá la obligación de presentar la última rendición de cuentas por los recursos otorgados. La entidad tendrá un plazo máximo de 60 días corridos para rendir el movimiento de ultima cuota transferida.



Los gestores de recursos regional tienen la obligación de realizar el seguimiento a cada una de las rendiciones de cuentas. Es decir, si existe un periodo vencido, se debe notificar mediante correo electrónico al encargado de rendiciones de la entidad. Si existe más de un periodo vencido, se debe oficiar al Representante Legal de la Entidad.

Una vez cumplidas todas las obligaciones del convenio la Dirección Regional de JUNJI emitirá una resolución de término y cierre administrativo del convenio, donde se debe indicar claramente el monto total del convenio, y los montos transferidos, rendidos y reintegrados según corresponda.

XV.1. VALIDACIÓN DE RENDICIÓN

La rendición de cuentas deberá ser firmada por el Representante Legal, Alcalde/sa o persona designada para estos efectos. Deberá ser validada a través de la "Hoja de Aprobación Rendiciones de cuentas de capital-Subtitulo 33" (Anexo 22) firmada por el profesional de gestión de recursos regional, Control Interno de la Oficina de Transferencias de capital de DIRNAC, Coordinador Nacional de Recursos de la Oficina de Transferencia de Capital, y finalmente aprobada por el Subdirector(a) de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional JUNJI.

XV.2. CONTABILIZACIÓN DEL GASTO ACEPTADO

Una vez validados los requisitos, la Unidad de Contabilidad de Dirección Nacional de JUNJI, procederá a registrar en SIGFE la contabilización del gasto aceptado de la rendición de cuentas presentada por la Entidad. Para estos efectos, los Gestores de Recursos de las Subdirecciones de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de las Direcciones Regionales JUNJI, deberán cargar de manera semanal todas las rendiciones con movimientos a carpeta creada en SharePoint, de este modo quedará a disposición de la Unidad de Contabilidad de la Dirección Nacional JUNJI, para que acceda a la documentación de las rendiciones, realice la revisión y registro en SIGFE.

XV.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SALDO ADEUDADO

Una vez realizadas las Contabilizaciones, la Unidad de Contabilidad de Dirección Nacional de JUNJI, deberá informar trimestralmente el control de saldos a través de correo electrónico al Coordinador Nacional de Recursos de la Oficina de Transferencia de Capital. Este informe será remitido a los Gestores de recursos regionales.

Por su parte, el Gestor de Recursos de las Unidades de Transferencia de Capital regionales, deberá revisar y analizar si corresponden o no los saldos informados. En el caso de verificar inconsistencias; error de digitación u otro motivo, el profesional de Gestión de Recursos de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos Regional, deberá solicitar a través de correo electrónico el ajuste correspondiente a la Unidad de Contabilidad de Dirección Nacional de JUNJI, adjuntando los respaldos que sustenten lo requerido.

XV.4. CESIÓN A FACTORING

En aquellos casos que en virtud del contrato de ejecución celebrado por el contratista con la Entidad receptora de fondos del subtítulo 33, se ceda el crédito a terceros, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, la JUNJI exigirá, la documentación relativa a esta cesión, como la copia cedible de la factura y la notificación notarial a que se refiere el artículo 7° de la ley citada anteriormente, como reproducción fiel de su original, autentificada de esta forma, según corresponda, por el secretario municipal en el caso de las municipalidades, por el director jurídico en el caso de los Servicios Locales de Educación, o por el notario público en el caso de las Corporaciones Municipales y Entidades privadas sin fines de lucro.

Esta documentación se exigirá, además de todos los antecedentes requeridos en la normativa para efectuar cada transferencia de capital, de corresponder.



XVI. SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

Sin perjuicio que a las Entidades les corresponde certificar la entrega del terreno, el avance y ejecución de las obras, para efectos de solicitar la transferencia de capital, la JUNJI realizará el seguimiento y monitoreo de la ejecución del convenio, visitará el terreno y las obras, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y proceder a autorizar o no la respectiva transferencia de capital, y las correspondientes rendiciones de cuentas conforme establece el convenio. Adicionalmente, durante el transcurso de las obras, la JUNJI procederá a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en el acto que ordena la transferencia.

Para ello se establecen medidas que tanto la entidad como JUNJI deben cumplir, siendo éstas las siguientes:

a. De la Entidad

- Debe asegurar todas las condiciones para el seguimiento y monitoreo del convenio.
- Previo al inicio de obras le proporcionará a los profesionales de JUNJI, una copia de la totalidad de los
 documentos y/o expediente definitivo con los antecedentes técnicos y administrativos del contrato: bases
 administrativas y técnicas con sus respectivas aclaraciones y enmiendas, contrato, presupuesto, carta Gantt,
 antecedentes del contratista, especificaciones técnicas, planimetría y todos aquellos documentos sujetos del
 contrato.
- Designará al Inspector técnico de obra, como responsable de mantener disponible una carpeta con los antecedentes técnicos, administrativos y financieros del contrato, para que sean revisados por los profesionales de JUNJI. La JUNJI podrá verificar el desarrollo de las distintas etapas del proceso de ejecución mediante visitas y revisiones periódicas.
- Debe mantener en la obra un libro de comunicaciones que permita dejar registro de las visitas y observaciones realizadas por los gestores de arquitectura de la oficina de transferencia de capital y de los profesionales de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos.
- Debe enviar el acta de entrega de terreno al gestor de arquitectura regional a cargo del proyecto o quien lo reemplace, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez realizada la entrega de terreno al contratista.
- Podrá solicitar la visita una vez que la obra llegue al porcentaje requerido para gestionar la siguiente transferencia, si el gestor de arquitectura no ha coordinado la visita aun a fin de dar continuidad a los procesos de transferencias.
- Debe solicitar la recepción de la obra a la dirección regional JUNJI, que permita realizar la visita de recepción.
- Debe informar cualquier situación que ponga en riesgo la ejecución del convenio, ya sea desde el punto de vista financiero, administrativo o técnico, principalmente cuando exista una paralización de obra o causales que impliquen un término anticipado de contrato de obra.

b. De JUNJI

La responsabilidad del seguimiento, control y envío de la información a DIRNAC es del Subdirector de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos o el que en el futuro lo reemplace, quien debe velar que los equipos técnicos de transferencia de capital, gestor de arquitectura, proyectos y recursos, realicen las gestiones necesarias y reporten la información a DIRNAC de forma oportuna y conforme a lo indicado en el presente Manual de transferencias.

XVI.1. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS

a. Entrega de Terreno

El acta de entrega de terreno debe contener los elementos mínimos indicados en el punto XII.1. D) de este Manual de transferencias de capital y de acuerdo con el formato tipo anexo 13.



b. Visitas de seguimiento y monitoreo de obras

Una vez iniciada la obra y a lo largo de toda la ejecución hasta su recepción, el gestor de arquitectura debe realizar el monitoreo de la obra, para ello debe gestionar, coordinar, visitar y reportar visitas realizadas e informar de los avances tanto al equipo regional como DIRNAC, a fin de contar con la información oportuna de obras en ejecución.

El gestor de arquitectura debe realizar las visitas necesarias que permitan acreditar el buen uso de los caudales públicos, la cantidad de visitas será determinada por el equipo regional, considerando tipología de proyecto, monto de la inversión, plazo de ejecución y cantidad de cuotas, las que deben estar siempre validadas con una visita a obra, considerando al menos:

- Visita inicial: primera transferencia de recursos, que permita verificar que la obra se inició.
- Visitas de avance: una visita que acredite el porcentaje de avance necesario para transferir la siguiente cuota.
- Visita de recepción: que permita verificar la completa ejecución de la obra.

En las visitas de seguimiento y monitoreo se debe verificar la existencia del inspector técnico de obra (ITO), letrero de obra, libro de obra, libro de comunicaciones, cierros perimetrales, instalaciones de faena, condiciones de seguridad, existencia de los antecedentes técnicos del proyecto, existencia del permiso de edificación, si corresponde, además del avance físico de la obra.

El gestor de arquitectura debe registrar su visita y cualquier observación realizada en terreno en el libro de comunicaciones, lo que debe reflejarse en el informe de monitoreo.

c. Informes de monitoreo de obras.

El gestor de arquitectura de la Dirección Regional de JUNJI visitará la obra y emitirá un informe de monitoreo de obras con las observaciones generadas en la visita, las que serán informadas a través de un medio escrito a la contraparte técnica de la entidad e inspector técnico de obras. Las observaciones señaladas en los informes deben ser subsanadas por la entidad.

El informe de monitoreo corresponde al instrumento de verificación de avance físico de ejecución de las obras, y también ha de comunicar hechos relevantes producidos y situaciones de conflicto y/o previsibles de la obra.

Se debe emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles desde realizada la visita, conforme al formato anexo 10 de este manual de transferencias y al formato existente en la plataforma habilitada para ello.

Para efectos de las transferencias, el porcentaje de avance de las obras se debe acreditar verificando en terreno lo informado por el inspector técnico de obras. En ningún caso, el informe de monitoreo se debe realizar sólo en base a informe de avance emitido por el inspector técnico de obra de la entidad, la información debe ser verificada en terreno por el gestor de arquitectura, toda vez que, corresponde a un acto administrativo que verifica el avance físico, documental y financiero de la obra según convenio suscrito.

Una vez que el inspector técnico de obra de la entidad informa un avance igual o mayor al 20%, 60% y 100%, según corresponda, el gestor de arquitectura debe visitar la obra y emitir sin excepcionalidad el informe de monitoreo de obra. En ese contexto, la entidad es la responsable de tramitar cualquier certificación o autorización que sea requisito para llevar adelante la iniciativa, cualquier observación a la falta de documentos u observación a los vistos en la visita, debe quedar registrado en el informe, así también cuando la entidad no cuente con las rendiciones de cuentas al día.

Ante la eventualidad que al momento de la visita no exista informe del inspector técnico de obra, sin embargo, se constate avance de obra, éste debe quedar reflejado en el informe de monitoreo. Ahora bien, para generar las transferencias debe existir el informe de la inspección técnica de obras que garantice el avance y acredite la correcta ejecución de las obras, conforme a los establecido en la normativa vigente y a la responsabilidad civil que el inspector técnico de obra tiene sobre la obra en ejecución, conforme señala la LGUC.

El informe de monitoreo cuando respalda una transferencia debe ser acompañado del informe que emite el Inspector Técnico de la Obra.



Si una obra en ejecución solicita modificaciones por aumento, disminución y/u obras extraordinarias, se debe actualizar el nuevo porcentaje de avance de ejecución considerando la nueva situación, el que deberá ser levantado inmediatamente después de aprobada la solicitud.

d. Recepción conforme de obras JUNJI

Para el proceso de recepción de obras el gestor de arquitectura realizará una última visita que permita verificar en terreno la completa ejecución de las obras, se debe considerar que es probable se requiera realizar una segunda visita de recepción o más. Para realizar la visita de recepción, se debe coordinar con el inspector técnico de obras, a fin de que sea quien informe que la obra está en condiciones de ser recepcionada.

Existen 2 instancias de recepción por parte de JUNJI, que a continuación se describen:

<u>Informe recepción obra JUNJI</u> - Anexo 11, corresponde al informe que verifica que, todas las partidas financiadas y suscritas en el convenio vigente, incluyendo anexos, están ejecutadas al 100%. Para emitir el informe de recepción, es necesario contar con el informe de la inspección técnica de obra que indique que la obra se encuentre terminada, con la ejecución de partidas 100% ejecutadas. La recepción de obras podrá ser **TOTAL O PARCIAL**:

- LA RECEPCIÓN TOTAL, corresponde a la recepción completa de las obras, contemplando la verificación de documentación técnica ejecutada que es financiada por el convenio.
- LA RECEPCIÓN PARCIAL, aplicable cuando la Entidad con la que se suscribe el convenio debe utilizar recintos a medida que va terminando obras, con el fin de entregar atención en acuerdo al plan de funcionamiento comprometido por la Entidad. Este tipo de recepciones parciales deben quedar estipuladas en el contrato, de modo que no exima de responsabilidad a la empresa a cargo de la obra. En estos casos, el Inspector Técnico de la obra debe dar aviso al gestor de arquitectura regional al momento que informe que las obras asociadas al recinto se encuentren terminadas. Cabe señalar que para que las dependencias puedan ser usadas deben contar con las certificaciones que correspondan, los recintos que no están afectos a permisos de edificación o certificaciones podrán ser recepcionados y utilizados por la entidad si así lo requiere.

Cuando se solicita recepción parcial, (por etapas) se tendrán que emitir los informes necesarios hasta contar con la recepción total de obras. No será necesario recepcionar lo ya aprobado de forma parcial, a no ser que ocurra alguna situación que así lo amerite.

Se hace presente que es tarea del gestor de arquitectura, monitorear y dejar registro del cumplimiento del convenio y, que las recepciones del contrato de la obra son de responsabilidad de la Entidad.

La recepción total o parcial podrá ser: APROBADA - APROBADA CON OBSERVACIONES - RECHAZADA.

- APROBADA: corresponde a la recepción provisoria SIN OBSERVACIONES de la totalidad de la obra y las certificaciones sujetas del convenio.
- APROBADA CON OBSERVACIONES: corresponde a la recepción provisoria de la totalidad de la obra CON OBSERVACIONES tales como la falta de certificaciones, trabajos no terminados o no ejecutados en conformidad con los antecedentes técnicos sujetos del convenio. El gestor de arquitectura deberá indicarlas en el libro de comunicaciones y emitir un informe donde señale las observaciones que informará a la Entidad. La Entidad debe informar a JUNJI cuando las observaciones se encuentren subsanadas con el fin que el gestor de arquitectura visita la obra.
- RECHAZADA: La recepción de la obra no podrá efectuarse por parte del gestor de arquitectura de verificarse que las partidas ejecutadas que son sujetas del convenio, no están 100% terminadas. De ser ese el caso, se entiende que la obra no ha terminado, situación que debe quedar registrada en el libro de comunicaciones y en la emisión de un informe que debe entregar a la Entidad. Posteriormente, la Entidad debe informar a JUNJI cuando la obra este 100% terminada con el fin que el gestor de arquitectura la visité y corroboré. En cualquiera de los casos, las observaciones que se realicen deben quedar claramente expresadas en el informe del gestor de arquitectura regional y comunicadas a la entidad e inspector técnico de obra en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Las observaciones se podrán además dejar por escrito en el libro de comunicaciones.



Certificado recepción conforme JUNJI obra ejecutada, corresponde al anexo 9 de esta manual de transferencias y será emitido sólo una vez que la obra está 100% ejecutada SIN OBSERVACIONES y cuenta con toda la documentación y certificaciones de acuerdo con el convenio suscrito, es decir cuenta con el informe de RECEPCIÓN TOTAL APROBADA. La información del certificado debe ser coherente y coincidente en fechas de emisión de documentos y deben tener orden cronológico, esto quiere decir, que las fechas de informes de monitoreos, certificados de instalaciones, de MINSAL y certificado de recepción final extendida por la DOM (de corresponder) no han de tener fecha posterior a la emisión del certificado de recepción conforme de JUNJI.

e. Reporte a Dirección Nacional JUNJI - Oficina de Transferencia de capital

El gestor de arquitectura, en coordinación con el gestor de proyectos y de recursos, tendrá la obligación de contar con la información de la entidad, a fin de tener claridad de los plazos para el inicio de la obra, e iniciar el monitoreo correspondiente con el objeto de cumplir la programación presupuestaria. Adicionalmente el gestor de arquitectura deberá:

- Solicitar a la entidad el acta de entrega de terreno y enviar al coordinador zonal de arquitectura DIRNAC, informado el inicio de la obra, dentro de los 10 días hábiles desde iniciada la obra.
- Enviar al coordinador zonal de arquitectura los informes de monitoreo, debidamente firmados, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde realizada la visita, siempre acompañados por el informe del ITO respectivo.
- Subir los informes de monitoreo de obras a la plataforma destinada para ello y enviar al zonal de arquitectura como al gestor de recursos regional, para que se genere la transferencia correspondiente.
- Registrar y entregar las evidencias fotográficas del estado inicial y final de las intervenciones.

La ejecución de los convenios como de las obras son de cartera regional, si eventualmente el profesional a cargo del proyecto no se encuentra disponible, el seguimiento de la obra debe ser asignado a otro profesional, a fin de dar continuidad y no retrasar los procesos. Este cambio de profesional debe ser informado al zonal de arquitectura y a la Entidad.

XVI 2 OBRA PARALIZADA O TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DE OBRA

Cuando la obra que está en proceso de Ejecución y que por razones diversas se determine la paralización, la Entidad está obligada a informar a JUNJI de la situación señalando el plazo, la justificación asociada o acto administrativo que lo respalde, considerando que afecta a la programación técnica y financiera del proyecto. Tras el aviso por parte de la Entidad, el gestor de arquitectura de JUNJI realizará una visita para verificar el estado que en que se encuentra la obra al momento de la paralización y realizar un informe técnico. De igual manera, cuando se levante la paralización, la Entidad deberá también informar a JUNJI el día en que se retoman las obras. Cabe señalar, que en caso de que aplique pagos de mayores gastos generales que resulten de la paralización serán de cargo de la Entidad.

Del mismo modo, si la obra sujeta del convenio por razones estipuladas en el contrato y/o bases administrativas termina anticipadamente su contrato, la Entidad está obligada a informar a JUNJI adjuntando acto administrativo que determina el termino anticipado y el informe del Inspector Técnico de obra donde señale causas y fechas.

Tras el aviso por parte de la Entidad, el gestor de arquitectura de JUNJI realizará una visita para verificar el estado que en que se encuentra la obra al momento en que se determina el termino anticipado de contrato, realizará un informe técnico que contrastará con el informe de entregado por el inspector técnico de obras de existir diferencias en lo visto en obra, deberá quedar registro de aquello.

La emisión de informe monitoreo antes y después de liquidación de contrato por parte de la entidad que remita a JUNJI, permitirá analizar si corresponde una reevaluación y suplemento de recursos o poner término al convenio.

Finalmente, la Entidad debe formalizar a JUNJI cuando se realice la liquidación del término anticipado de contrato, adjuntando actos administrativos pertinentes, como también cuando exista una recontratación.



1.- Planilla "Jardines Infantiles en Ejecución":

Los Gestores de Recursos regionales deben enviar, dentro de los primeros 5 días del mes en curso, al Gestor Zonal de Recursos DIRNAC, la información de la ejecución del mes y la programación para los meses siguientes del año respectivo, detallando el valor por proyecto a transferir, permitiendo organizar las transferencias dentro del periodo a ejecutar.

Esta información debe adjuntarse en un archivo en donde el gestor de recursos será el responsable de actualizar constantemente los montos de cada convenio, reevaluaciones, modificaciones de montos del convenio a causa de modificaciones de contrato de la obra, montos a ejecutar, como también modificaciones de plazos del convenio que impactan en la programación financiera.

En los casos que se celebre un nuevo convenio, el gestor de recursos regional será el responsable de incluir esta información dentro de la planilla, actualizando los datos y montos de los nuevos proyectos.

El compromiso de ejecución debe ser validada por el subdirector de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos Regional. Cuando se cuente con la aprobación del Subdirector, el Gestor de Recursos debe enviarla por correo electrónico al Zonal de Recursos designado de la Oficina de Transferencia de Capital de DIRNAC.

Una vez que todas las regiones entreguen la programación de transferencias, el Coordinador Zonal de Recursos DIRNAC consolidará la información y la entregará a jefatura, informando programación mensual y proyecciones.

Con los compromisos informados, los gestores de recursos regionales deberán entregar las alertas de ejecución al zonal de recursos DIRNAC, indicando el estatus en que se encuentran las transferencias, donde el zonal de recursos DIRNAC deberá realizar seguimiento semanal a los compromisos presupuestarios entregados por las direcciones regionales, indicando los documentos en gestión para poder concretar las transferencias informadas en el mes, los cuales se clasifican según el riesgo de ejecución (verde = sin riesgo, amarillo = riesgo medio y rojo = riesgo alto).

GESPARVU NOMBRE REGIÓN COMUNA MONTO TRANSFERENCIA C	% OBSERVACIÓN FECHA CUOTA ESTADO DE ESTIMADA TRANSFERENCIA DE SOLICITUD	RIESGO DE EJECUCIÓN
---	---	------------------------

De acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, si en el caso que no se concrete una transferencia informada, el gestor de recursos regional deberá justificar esta información indicando los motivos por los que no se logró cumplir con el compromiso indicando el nuevo periodo que se gestionará la transferencia no ejecutada. Para esto, es necesario que se envíe cuadro informativo con el siguiente detalle:

GESPARVU NOMBRE J.I. REGIÓN	COMUNA	VALOR CUOTA	JUSTIFICACIÓN	NUEVO MES PARA EJECUTAR
-----------------------------	--------	-------------	---------------	-------------------------------

2.- Planilla "control interno de rendiciones":

Para mantener orden y seguimiento de las rendiciones de cuentas de los proyectos en convenio del subtítulo 33, de los cuales JUNJI haya transferido a lo menos una cuota, los gestores de recursos regionales, a través del archivo "Planilla de Control Interno de Rendiciones", deben enviar a DIRNAC dos veces al mes información sobre el estado de las rendiciones de cuentas, registrando todos los movimientos de rendiciones asociados a los proyectos, ya sean rendiciones con o sin movimiento, los que deben ser coincidentes con la información entregada en rendición por las distintas entidades, manteniendo el control de los saldos y el seguimiento a la presentación de las rendiciones.

Las fechas de entrega del archivo serán informadas mensualmente por parte del equipo de recursos DIRNAC, a través de un correo electrónico. Una vez que se reciba toda la información de las regiones, se consolidará la información por parte del equipo de recursos DIRNAC, manteniendo una única planilla nacional con la información actualizada de las rendiciones de los proyectos en curso.



Con la consolidación de la información, el equipo de recursos DIRNAC realizará un reporte mensual a la jefatura, indicando los convenios con cierre financiero, los convenios con resolución de cierre administrativo, los proyectos que se encuentran en proceso de cierre, los convenios transferidos según año de firma y rendiciones que se encuentran pendientes de presentación por parte de las entidades.

3.- Planilla "Control de Transferencias":

De acuerdo con las transferencias programadas y ejecutadas por cada región, el área de recursos de DIRNAC realiza planilla llamada "Control de Transferencias", con toda la información de cada transferencia solicitada por las distintas regiones a nivel nacional, donde se plasma información como fecha de solicitud de transferencia, año de convenio, región, GESPARVU, nombre jardín, comuna, entidad, Rut entidad, monto del proyecto, programa presupuestario, porcentaje de transferencia, monto a transferir, última resolución existente, mes de ejecución y cuenta corriente. Una vez la transferencia se hace efectiva, se incorpora a la planilla información de fecha de transferencia realizada (Certificado de Banco Estado), dejando registro de cada solicitud entregada por las regiones.

De acuerdo con lo anterior, todas las asignaciones excepcionales de recursos, ya sea por situaciones de catástrofe y emergencia o modificaciones al convenio que impliquen transferencias de recursos se registrarán en esta misma planilla de control.

XVII. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO

- 1. No cumplimiento de los plazos establecidos en este manual, así como los comprometidos en el convenio firmado.
- 2. Obstruir o impedir la visita y monitoreo de las obras, que no se mantenga la carpeta con los antecedentes técnicos y administrativos, o que no se entregue la documentación señalada en el párrafo anterior, constituirán causales de incumplimiento de contrato, que dan derecho a la JUNJI a suspender la entrega del aporte respectivo y/o a poner término inmediato al convenio celebrado.
- 3. No contar con inspector técnico de obras durante el transcurso de la ejecución de las obras. En caso de no mantener al mismo profesional en el cargo, deberá ser reemplazado e informado a la Dirección Regional.
- 4. No ejecutar el proyecto sujeto del convenio y/o no subsanar observaciones realizadas por JUNJI. Para este propósito el gestor de arquitectura de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional, una vez realizadas las visitas, remitirá mediante correo electrónico observaciones, de corresponder. Estas observaciones tienen el objeto de informar que la ejecución, no se ajusta al proyecto aprobado inicialmente por JUNJI y a la normativa vigente. El correo con el documento será enviado al Inspector técnico de obras y a la entidad, con el propósito de que sean corregidas. En caso de que éstas no se subsanen sin indicar justificación técnica, se incurrirá en incumplimiento del contrato, que da derecho a la JUNJI a suspender la entrega del aporte y/o a dar curso al término inmediato al convenio.

XVIII. MODIFICACIÓN DE CONVENIO

XVIII.1. SUPLEMENTO DE RECURSOS

La JUNJI podrá en todo momento actualizar el convenio respecto de los montos, obras, tiempos y partidas, que permitirá generar un suplemento de recursos, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Tener a bien considerar, que cuando el monto del contrato de obras sea superior al costo estimado del convenio, la Entidad asumirá la obligación de financiar la diferencia producida. Si lo anterior no fuere posible, la Entidad deberá informar mediante oficio dicha situación antes que el contrato de ejecución finalice, lo que podrá ser evaluado por JUNJI, siempre y cuando no exceda el rango de inversión estipulado en el convenio y exista disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 33 – Transferencia de Capital.



Las Entidades podrán elevar una solicitud de modificación de convenio por monto o plazo, a la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional JUNJI. Esta solicitud, se debe enmarcar en el cumplimiento de la normativa para la obtención de Reconocimiento Oficial del Estado y garantizar la ejecución del convenio. En términos generales, se debe considerar que tras el análisis realizado por la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la dirección regional y la Oficina de Transferencia de Capital, se informará a la Entidad de su autorización total o parcial o rechazo vía correo electrónico.

Para el suplemento de recursos por modificación de monto del convenio, se entiende:

- 1. Aumento del monto del convenio antes de la contratación, por una reevaluación de proyecto, conforme a las orientaciones entregadas por la Oficina de Transferencia de capital. Se debe actualizar el convenio conforme a las condiciones del presente manual.
- 2. Aumento de obras u obras extraordinarias del contrato sujeto del convenio:
- Los montos establecidos en el convenio serán actualizados en los anexos del convenio conforme al nuevo presupuesto aprobado por el gestor de arquitectura considerando disminución, aumento y/u obras extraordinarias.
- Se requerirá de la aprobación técnica de las modificaciones y del desarrollo y gestión de un anexo de convenio.
- En convenios de conservación con Entidades Públicas, el monto original del convenio más el suplemento solicitado, no debe superar el 30% del valor del activo.
- El valor del activo de la obra en ejecución se mantiene conforme al convenio firmado inicialmente.

Para dar curso a esta gestión, el establecimiento será visitado por el gestor de arquitectura de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la dirección regional, que hará un levantamiento de lo solicitado por la Entidad, tras lo cual actualizará o realizará un nuevo Informe de Diseño.

Una vez terminada la obra, no se podrá solicitar modificaciones al convenio por aumento, disminución y/u obras extraordinarias. Tanto JUNJI regional como DIRNAC podrán rechazar la solicitud. Dichas modificaciones de contrato deberán ser financiadas por la entidad.

Los documentos necesarios para autorizar el suplemento son los siguientes:

- 1. Oficio de la Entidad dirigido al/la Director(a) Regional, solicitando suplemento de recursos (por aumento de monto del convenio o aumento de obra/obras extraordinarias).
- 2. Formulario de solicitud de suplemento firmado por el Representante Legal de la Entidad.
- 3. Informe de revisión de suplemento de recursos firmado por gestor de arquitectura de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos regional y zonal de arquitectura de la Oficina de Transferencia de capital DIRNAC.
- 4. Presupuesto actualizado comparado en relación con el presupuesto original, donde se destaquen las partidas sujetas de modificación.
- 5. Especificaciones Técnicas actualizadas (EETT).
- 6. Carta Gantt actualizada.
- 7. Informe de diseño actualizado firmado por gestor de arquitectura regional de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos regional y zonal de arquitectura de la Oficina de Transferencia de capital DIRNAC.
- 8. Ficha de focalización, cuando corresponda.

Una vez que el suplemento de recursos se encuentra autorizado por el gestor de arquitectura, el gestor de recursos regional deberá enviar vía correo electrónico al Coordinador Nacional de Recursos de la Oficina de Transferencia de Capital DIRNAC, la documentación señalada para la aprobación de la disponibilidad presupuestaria. Una vez autorizado, se deberá informar la aprobación del suplemento de recursos al Coordinador Zonal de Recursos regional, adjuntando el borrador de anexo de convenio para solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respectivo.



En el caso que, tras la modificación del convenio, el monto sea menor al suscrito originalmente, la Entidad deberá realizar la devolución del recurso, que corresponde al diferencial entre costo estimado en el convenio y costo efectivo.

XVIII.2. CAMBIO DE ENTIDAD ADMINISTRADORA

En el caso de que exista cambio de la Entidad administradora, se deberá poner término al convenio vigente y proceder a la celebración de un nuevo convenio, con excepción de los establecimientos de administración o corporación municipales que pasen a formar parte de los servicios locales de educación. En este caso, la municipalidad o corporación, será la responsable de ejecutar el convenio en virtud de lo prescrito por los artículos transitorios de la Ley N° 21.040, que "Crea el Sistema de Educación Pública".

XIX. TÉRMINO DE CONVENIO

La JUNJI se reserva el derecho de poner término al convenio, en cualquier tiempo, sin forma de juicio y administrativamente, si la Entidad seleccionada deja de cumplir cualquiera de las obligaciones consignadas en el convenio suscrito o se verificara cualquiera de las causales de incumplimiento de contrato señaladas precedentemente. Sin perjuicio de lo anterior, las partes pueden adicionalmente convenir el término del convenio en mutuo acuerdo, el cual quedará expresado en resolución por término anticipado de convenio.

XX. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR CATÁSTROFES O EMERGENCIAS.

XX.1.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Las entidades interesadas en postular deben considerar como requisitos generales:

- Que los Jardines infantiles deben estar ubicados en la zona afectada declarada como Zona de Catástrofe o Zona afectada por catástrofe, cuyo decreto debe estar vigente al momento de solicitar los recursos y de la ejecución de ellos o Jardines infantiles cuya infraestructura ha sido dañada por la ocurrencia de desastres naturales, incendios u otras circunstancias en calidad de urgencia, cuando exista riesgo para la prestación del servicio educacional afectando su entrega y continuidad.
- Cuando exista riesgo para la prestación del servicio educacional, si corresponde, será determinado a través de un informe, resolución, certificado o documento emitido por un tercero.
- Haber sido afectados por la catástrofe o emergencia.
- Contar con convenio de transferencia de fondos vigente VTF Subtitulo 24.
- Presentar todos los antecedentes técnicos solicitados conforme a la intervención requerida.
- No tener deudas, rendiciones pendientes ni saldos por reintegrar por concepto de Sub.33.
- Tener una cuenta corriente para la transferencia de recursos, la que podrá ser la misma que la utilizada para convenios de transferencias de capital, en el caso que ya tuviese un convenio vigente.
 - Los organismos públicos deben informar la cuenta corriente de administración fondos de terceros y, en el caso de las Entidades privadas la cuenta debe ser exclusiva para la administración de las transferencias, presentando la cartola bancaria con saldo cero o con los recursos de transferencia de capital conforme al convenio suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de convenio.



XX.2.- INTERVENCIONES A FINANCIAR

1. Habilitación temporal de recintos

Podrán postular entidades administradoras de Jardines Infantiles VTF, que hayan sido afectados por desastres naturales, situaciones de emergencias o catástrofes, que requieran instalaciones transitorias o de emergencia para dar continuidad al servicio educativo.

Para este fin, se entiende por "Habilitación" la acción tendiente a lograr que un determinado bien o servicio sea apto o capaz para aquello que antes no lo era.

1.1 Habilitación de Recinto sustituto por traslado temporal de la unidad educativa.

Se podrán financiar habilitaciones de recintos sustitutos, emplazados en el mismo terreno del jardín infantil VTF o en otro terreno, en el que va a funcionar temporalmente el establecimiento, durante el periodo en que exista riesgo para la prestación del servicio educacional producto de la catástrofe o emergencia y/o bien-durante el periodo en que se deban realizar intervenciones de infraestructura del Jardín Infantil VTF que ha sido afectado por la catástrofe o emergencia.

Esta modalidad permite habilitar los recintos necesarios para el funcionamiento de una Sala cuna o Jardín Infantil, por ejemplo:

- Habilitación de cocinas y cocinas de leche.
- Habilitación de salas de hábitos higiénicos, salas de mudas y hábitos higiénicos, instalación y/o cambios de artefactos. Así también de servicios higiénicos de uso del personal.
- Habilitación de salas de actividades.
- Habilitación de recintos administrativos.
- Cierros perimetrales provisorios.

Las obras de habilitación pueden contemplar: Instalaciones sanitarias, instalación de artefactos sanitarios, instalación de tabiques, instalaciones de puertas y/o ventanas, aplicación de pintura, en sí, procede toda instalación que se enmarque en el concepto de habilitación y que vaya en resguardo de disponer de **condiciones mínimas de seguridad, higiene, funcionamiento y habitabilidad**.

Se considera también la instalación del equipo mínimo adosado a la infraestructura que facilite la atención del recinto sustituto, así como la adquisición de equipamiento y mobiliario que permita acondicionar el establecimiento para entregar atención.

El plazo de uso de la infraestructura temporal que permitan habilitar el traslado en un recinto sustituto debe ser por todo el periodo en que dure la emergencia que ponga en riesgo la prestación del servicio educacional, o bien durante el periodo en que se deban realizar intervenciones de infraestructura en el establecimiento original del jardín infantil VTF que ha sido afectado por la catástrofe o emergencia.

1.2. Habilitación temporal en la infraestructura existente del Jardín Infantil: Intervenciones para mitigación.

Referida a obras menores necesarias en la infraestructura existente del jardín infantil a mitigar, con el fin de entregar condiciones mínimas de seguridad, higiene y habitabilidad, que faciliten el funcionamiento a la comunidad educativa durante el plazo que permita dar respuesta definitiva. Caben en estas intervenciones: Instalación de cierres provisorios, habilitación de cocinas, salas de hábitos higiénicos, salas de mudas y hábitos higiénicos, baños de personal al interior del jardín infantil. Se considera también la instalación del equipo mínimo adosado a la infraestructura que asegure la operatividad del establecimiento, así como la adquisición de equipamiento y mobiliario que permita acondicionar el establecimiento para entregar atención y dar continuidad a la prestación del servicio educacional.



2. Reparaciones a la infraestructura dañada

La tipología de proyectos que se podrán financiar consiste en REPARACIÓN de infraestructura dañada a consecuencia de la catástrofe o de la emergencia.

Se entiende por reparación la acción que tiene como finalidad recuperar el deterioro ocasional sufrido por un bien o servicio existente.

Las partidas asociadas a esta modalidad de financiamiento se enmarcan en:

- Elementos constructivos dañados.
- La demolición del área que impida el correcto funcionamiento del establecimiento, entendiendo que es una demolición parcial.
- Cierros perimetrales, cubiertas, cielos, puertas, ventanas, marcos de puertas y ventanas, protecciones de ventanas, pavimentos exteriores e interiores, revestimientos de muros, tabiques.
- Instalaciones eléctricas, luminarias, artefactos eléctricos y equipos de climatización adosados a la infraestructura.
- Limpieza de cámaras de alcantarillado.
- Calefón y artefactos a gas.
- Artefactos sanitarios adosados a la infraestructura.
- Equipo mínimo adosado a la infraestructura: closet, nichos de patio de servicio, repisas de bodegas, mudadores, camilla de primeros auxilios, casilleros niños o funcionarios, espejos encastrados a la pared, así como la adquisición de equipamiento y mobiliario que permita acondicionar el establecimiento para entregar atención.

3. No se financia para habilitar recintos sustitutos y reparaciones

- Obras que no correspondan estrictamente a la habilitación temporal del recinto sustituto o mitigación asociados a la catástrofe o emergencia.
- Obras que no correspondan estrictamente a reparar el daño producto de la catástrofe o emergencia.
- Equipos y artefactos electrónicos que no tengan relación con el funcionamiento del establecimiento.
- Arriendos de recintos y arriendo de contenedores.
- Partidas financiadas por Programa de Transferencia de Capital Subtitulo 33 u otro financiamiento.
- Demolición del recinto sustituto-infraestructura temporal, una vez que ya no se utilice.
- Ampliaciones o nuevas construcciones
- Mantenciones preventivas, que, siendo necesarias, debe realizar la entidad administradora a la infraestructura, independiente de la emergencia.

XX.3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN

A continuación, se detallan los documentos que deben presentar las Entidades:

1. En el caso de las municipalidades, se debe presentar un INFORME TÉCNICO que dé cuenta de los daños en la infraestructura, equipamiento y mobiliario con registro fotográfico y con firma del ministro de FE de la Municipalidad.



- 2. En el caso de las entidades privadas (corporaciones municipales, corporaciones o fundaciones privadas) se debe presentar un INFORME TÉCNICO que dé cuenta de los daños en la infraestructura, equipamiento y mobiliario con registro fotográfico y, el Gestor de Arquitectura del equipo de transferencia de capital regional, debe validar el INFORME TÉCNICO presentado por la entidad, para ello realizará una visita a terreno y un informe que verifique cada una los daños indicados por la entidad en su informe.
- 3. Para las postulaciones de Traslado Temporal en un recinto distinto a aquél que funciona el jardín infantil VTF, si la Entidad es dueña del inmueble deberá acreditar el dominio mediante el certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, el que no podrá tener una antigüedad superior a 90 días corridos contados desde la postulación. En caso de que la Entidad no sea dueña del inmueble, junto con el certificado de dominio vigente emitido en los términos indicados, deberá acreditar además la tenencia mediante algún contrato que la faculte para hacer uso del inmueble por el periodo en que dure el traslado temporal.
- 4. En el caso de las intervenciones realizadas en el terreno donde actualmente funcione el Jardín infantil VTF en convenio, bastará con la acreditación del convenio VTF Vigente.
- 5. Oficio, indicando cuenta bancaria, Banco correspondiente, Nombre profesional del departamento de finanza, DAF y/o Tesorería, señalando además cuenta de correo electrónico para la comunicación y notificación por parte de JUNJI de la entrega de los recursos, se debe considerar que para el caso de los organismos públicos se debe informar la cuenta corriente de administración fondos de terceros y en el caso de las entidades privadas esta debe ser una cuenta exclusiva para la administración de las transferencias, presentando la cartola bancaria con saldo cero o con los recursos de transferencia de capital conforme al convenio suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de convenio.
- 6. Planimetría (planta de arquitectura, de emplazamiento y ubicación, elevaciones de ser necesario) de las intervenciones a realizar, indicando la fecha de su elaboración, firmados por el profesional responsable de su desarrollo en la Entidad y, presentarse en formato PDF.
- 7. Presupuesto detallado del costo de habilitación del recinto sustituto traslado temporal y/o de las intervenciones a realizar en infraestructura existente, según corresponda, indicando itemizado de partidas, unidad, cantidad y monto. Este documento debe contar con firma del profesional responsable de su desarrollo en la Entidad y, presentarse en formato PDF.
- 8. Especificaciones técnicas de la habilitación del recinto sustituto traslado temporal y/o de las intervenciones a realizar en infraestructura existente, según corresponda. Este documento debe contar con fecha de su elaboración, firma del profesional responsable de su desarrollo en la Entidad y, presentarse en formato PDF.
- 9. Carta Gantt de la ejecución, en conformidad con el presupuesto y plazos de ejecución por partidas. Este documento debe contar con fecha de su elaboración, firma del profesional responsable de su desarrollo en la Entidad y, presentarse en formato PDF.
- 10. Debe presentar el Oficio que aprueba el Plan de funcionamiento por parte de la Dirección Regional, en el caso de la habilitación de recintos sustitutos o mitigación, para lo cual debe regirse por el anexo 19 del presente Manual.
- 11. De tratarse de emergencias, debe presentar un informe, resolución, certificado o documento emitido por un tercero que la avale (copia o formato digital). En el caso de catástrofes, debe presentar decreto presidencial que declara zona de catástrofe o zona afectada por catástrofe (copia o formato digital).



 Proceso de postulación y ejecución por parte de la entidad para Jardines Infantiles VTF afectados por catástrofe.

En todos los casos, la postulación se realizará **al correo que JUNJI habilite para cada proceso**, a fin de llevar el registro del ingreso, con copia al correo de oficina de partes de la dirección regional.

- Postulación: La entidad sostenedora deberá presentar por cada jardín infantil VTF, un formulario de solicitud de recursos, con antecedentes técnicos fundantes.
 - Si cuenta con firma electrónica avanzada, los antecedentes digitales serán válidos, de lo contrario una vez aprobada la solicitud, la entidad deberá hacer entrega en formato físico de todos los antecedentes presentados al momento de solicitar los recursos, junto a la orden de pago.
- Admisibilidad: La solicitud debe contar con todos los antecedentes indicados en el punto "XX.3 Requisitos Específicos de Postulación" de este Manual, para comenzar el proceso de revisión, de no cumplirse esta condición, será declarada "No Admisible" y deberá ingresar nuevamente la solicitud con todos los documentos. Una vez realizado el proceso de admisibilidad y completitud de la solicitud será derivado a la Dirección Regional (Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos) para la correspondiente revisión y emisión de los informes.
- Aprobación de la solicitud: La Dirección Regional a través de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos y en particular, del equipo de Transferencia de Capital iniciará el proceso de revisión para la aprobación o rechazo. El informe de aprobación o rechazo debe ser enviado a la Oficina de Transferencia de Capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Nacional, para su validación final.
- Convenio: Aprobada la solicitud de recursos y con el certificado de disponibilidad presupuestaria, se debe suscribir por cada Jardín infantil VTF, un convenio entre la respectiva entidad administradora y la dirección regional de JUNJI, el que deberá regular a lo menos: el monto a transferir, plazos de ejecución y rendición de los recursos, las obligaciones y causales de término.
- Una vez totalmente tramitada por parte de la dirección regional la resolución aprobatoria del convenio suscrito al efecto, la entidad debe solicitar los recursos junto a la orden de pago, antes del día 20 de diciembre del año en curso.
- Tramitada totalmente la orden de pago por la dirección regional, se procederá a realizar la transferencia de recursos.
- Proceso de ejecución: la entidad debe contratar las habilitaciones y/o reparaciones conforme a sus procedimientos administrativos y de acuerdo con la normativa excepcional aplicable en consideración a la declaración de zona de catástrofe o zona afectada por catástrofe.

2. Proceso de postulación y ejecución por parte de la entidad para Jardines Infantiles VTF afectados por emergencias.

La presentación de los antecedentes se debe realizar directamente en la Dirección Regional, a través de la Oficina de Partes.

- Postulación: La entidad sostenedora deberá presentar por cada jardín infantil VTF, un formulario de solicitud de recursos, con antecedentes técnicos fundantes debidamente firmados.
 Si cuenta con firma electrónica avanzada, los antecedentes digitales serán válidos, de lo contrario una vez
 - aprobada la solicitud, la entidad deberá hacer entrega en formato físico de todos los antecedentes presentados al momento de solicitar los recursos, junto a la orden de pago.
- Admisibilidad: La solicitud debe contar con todos los antecedentes indicados en el punto "XX.3 Requisitos Específicos de Postulación" de este Manual, para comenzar el proceso de revisión, de no cumplirse esta condición, será declarada "No Admisible" y deberá ingresar nuevamente la solicitud con todos los documentos. Una vez realizado el proceso de admisibilidad y completitud de la solicitud será derivado a la Dirección Regional (Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos) para la correspondiente revisión y emisión de los informes.



- Aprobación de la solicitud: La Dirección Regional a través de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos y en particular, del equipo de Transferencia de Capital iniciará el proceso de revisión para la aprobación o rechazo. El informe de aprobación o rechazo debe ser enviado a la Oficina de Transferencia de Capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Nacional, para su validación final.
- Convenio: Aprobada la solicitud de recursos y con el certificado de disponibilidad presupuestaria, se debe suscribir por cada Jardín infantil VTF, un convenio entre la respectiva entidad administradora y la dirección regional de JUNJI, el que deberá regular a lo menos: el monto a transferir, plazos de ejecución y rendición de los recursos, las obligaciones y causales de término.
- Una vez totalmente tramitada por parte de la dirección regional la resolución aprobatoria del convenio suscrito al efecto, la entidad debe solicitar los recursos junto a la orden de pago, antes del día 20 de diciembre del año en curso.
- Tramitada totalmente la orden de pago por la dirección regional, se procederá a realizar la transferencia de recursos.
- Proceso de ejecución: la entidad debe contratar las habilitaciones y/o reparaciones conforme a sus procedimientos administrativos.

XX.4.- MODALIDAD DE TRANSFERENCIA

La transferencia se realiza en una sola cuota en el caso de las entidades públicas, y en dos cuotas en el caso de las entidades privadas, y debe ser solicitada hasta el 20 de diciembre del año en curso por la entidad. Para ello se debe tramitar el convenio en cada dirección regional y autorizar a través de resolución exenta.

Para solicitar la segunda cuota, deberán haber rendido la totalidad de la primera cuota del convenio, conforme a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

Montos Máximos

Línea	Monto Máximo	Transferencia
2.a. Habilitación de recintos sustituto-traslado temporal-(en mismo terreno u otro terreno o infraestructura)	Hasta 1000 UTM*	Una o dos Cuotas
2.b. Intervenciones plan mitigación	Hasta 300 UTM*	Una o dos Cuotas
2 c. Reparaciones de Daños a consecuencia de una catástrofe	Hasta 1000 UTM*	Una o dos Cuotas

*Notas: En el caso de Jardines Infantiles VTF afectados por catástrofes: El cálculo de la UTM se realiza considerando el mes en que se dicta el DECRETO que Declara la Zona de Catástrofe o zona afectada por catástrofe correspondiente. En el caso de Jardines Infantiles VTF afectados por emergencias: El cálculo de la UTM se realiza considerando el mes en que se produjo la emergencia avalada por informe, resolución, certificado o documento emitido por un tercero para este fin.

XX.5. RENDICIONES

Requisitos para la rendición de cuentas, será necesaria la entrega de los siguientes antecedentes:

- 1. Contrato de ejecución de obra, si corresponde.
- 2. Factura de obra ejecutada.
- 3. Recepción conforme de obras JUNJI
- 4. Entidades públicas: Antecedentes de la contratación de las obras en el marco de la Ley de Compras Públicas.

Entidades privadas: Antecedentes de la contratación, licitación o trato directo donde al menos deben existir 3 cotizaciones. En el caso de las corporaciones municipales que conforme al dictamen de Contraloría General de la República N°E316441N23 les resulta aplicable la ley N°19.886 y su reglamento, deben adjuntar los antecedentes de la contratación de las obras en al marco de la Ley de Compras Públicas.



XX.6.- PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El plazo para la rendición total de los gastos no podrá superar 180 días corridos desde realizada la transferencia efectiva de los recursos (incluidas todas las transferencias en el caso de ser más de una cuota y cumplir con lo indicado en el artículo N° 18 de la Resolución N°30 de CGR). Al no cumplirse el plazo de rendición de cuentas indicado se deberá reintegrar la totalidad del monto transferido.

La última rendición de gastos presentada por la entidad administradora deberá estar acompañada por la autorización del plan de funcionamiento aprobado por resolución exenta del/la Director/a Regional de la JUNJI, toda vez que el gestor de arquitectura del equipo de transferencia de capital regional de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, deberá acreditar en terreno, la correcta ejecución de la habilitación del recinto sustituto traslado temporal y/o de las intervenciones a realizar en infraestructura existente aprobado y, del Plan de Funcionamiento aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá solicitar excepcionalmente aumento de plazo. Se podrá autorizar un máximo de 90 días corridos adicionales, siempre y cuando el plazo adicional no exceda el mismo año presupuestario y, en conformidad a lo que señala la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República.

Proceso de solicitud de aumento de plazo

- a. **Solicitud**: La entidad sostenedora deberá solicitar el aumento de plazo mediante un oficio dirigido al Director(a) Regional, ingresado por Oficina de Partes, indicando las razones fundadas de la necesidad de plazo adicional, número de días adicionales solicitados, nueva fecha de rendición propuesta y carta Gantt actualizada, la que debe contener nombre, fecha y firma del profesional responsable.
- b. **Evaluación**: La Dirección Regional evaluará la solicitud y aceptará o rechazará el aumento, exponiendo sus razones a DIRNAC, quien, tomando en cuenta las razones expuestas, podrá validar o no dicho pronunciamiento, o modificar el plazo a autorizar.
- c. **Aprobación o rechazo**: La Dirección Regional de JUNJI notificará a la entidad a través de correo electrónico la aprobación o rechazo de la solicitud.
- d. **Convenio**: Una vez aprobada la solicitud de aumento de plazo, se debe suscribir una modificación de convenio entre la entidad y la Dirección Regional, donde se establezca el nuevo plazo, seguido de la resolución que apruebe dicho convenio.

XX.7.- PROCEDIMIENTO INTERNO DE REVISIÓN

- a. La oficina de Transferencia de Capital del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de Dirección Nacional recibirá las postulaciones al correo electrónico definido para la gestión y realizará la revisión de forma de los antecedentes presentados para el proceso de admisibilidad:
 - 1. Solicitud Admisible: Derivará al Equipo de Transferencia de Capital regional para su revisión.
 - 2. Solicitud No Admisible: Informará a la entidad para que ingrese una nueva solicitud.
 - 3. Revisión en la Dirección Regional- Equipo Transferencia de Capital de la Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos.
- b. El gestor de arquitectura revisará los antecedentes y visitará el establecimiento VTF o el local sustituto, si corresponde, para levantar el informe técnico correspondiente que valide el diagnóstico presentado por la entidad y validar el proyecto presentado.
- c. Una vez verificada la información en terreno, será el encargado de revisar, realizar informes de revisión con observaciones si fuera necesario y una vez subsanadas las observaciones aprobar o rechazar la solicitud, la que debe ser validada por el zonal de arquitectura y se envía a Dirección Nacional para su Visto Bueno final (Oficina de Transferencia de Capital). Lo anterior se debe desarrollar en un plazo de 5 días hábiles a fin de mantener el orden de prelación registrado en Dirección Nacional.



- d. La Coordinación de Gestión de Arquitectura o el arquitecto designado de la Oficina de Transferencia de capital enviará la aprobación a través de correo electrónico al subdirector de cobertura, el que se debe adjuntar en la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- e. La Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos a través del equipo de transferencia de capital de la respectiva Dirección Regional, debe generar borrador de convenio y solicitar CDP a la Oficina de Transferencia de Capital de Dirección Nacional.
- f. Una vez que el equipo de transferencia de capital cuenta con el CDP, deberá firmar convenio con entidad postulante y posteriormente generar el acto administrativo que lo apruebe.
- g. La Entidad postulante cuenta con 10 días hábiles para solicitar los recursos desde la fecha de la notificación de la Resolución, y no podrá ser posterior al 20 de diciembre de 2024.

La JUNJI debe velar por la correcta ejecución de los recursos, para ello, el equipo de la unidad de transferencia de capital regional realizará el seguimiento de las rendiciones de cuantas y ejecución de las obras a través de revisiones en terreno.

XX.8.- LOS REQUISITOS PARA QUE JUNJI PUEDA ACTIVAR EL FONDO DE CATASTROFES O EMERGENCIA

1. FONDOS POR CATÁSTROFE:

A continuación, se detallan requisitos para activación:

- Contar con Decreto presidencial de declaración de zona de Catástrofe o zona afectada por catástrofe.
- Contar con la disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 33 Transferencias de Capital.
- Que se dicte una resolución específica por cada vez en que se necesite activar el Fondo para este fin.

Siendo la gestión de los recursos autorizados a transferir una materia delegada en cada una de las direcciones regionales de este Servicio, corresponderá a cada una de ellas proceder según se detalla en el procedimiento.

Los recursos deberán ser ejecutados por parte de JUNJI durante la vigencia de la declaración de zona de catástrofe o zona afectada por catástrofe, la que se rige en virtud del plazo señalado en artículo 19, del Decreto Supremo N°104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el" texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N°16.282".

2. FONDOS POR EMERGENCIA:

Se podrá suscribir convenios de transferencias de capital, por situaciones de emergencia, cuando afecten a un único Jardín Infantil, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, asignando directamente los recursos para realizar una iniciativa en ese establecimiento a fin de responder a la necesidad de entregar la continuidad de servicio educativo. Del mismo modo debe presentar un informe, resolución, certificado o documento emitido por un tercero que avale el nombre de la unidad educativa afectada, la dirección, la fecha y el tipo de siniestro.

Los procesos de seguimiento y control, se considera lo establecido en el "sistema de control de gestión" del presente Manual de transferencias en consecuencia a las transferencias que se deben realizar.

Todo lo no especificado, está en el marco del Manual de Transferencias de Capital.



XXI. FORMULARIOS Y ANEXOS

- 1. Formulario Postulación Proyecto Transferencia de Capital Subtítulo 33.
- 2. Formato tipo "Informe de Diagnóstico Transferencia de Capital Subtítulo 33".
- 3. Planilla de cálculo Valor del Activo Transferencia de Capital Subtítulo 33.
- 4. Formato tipo "Informe de Diseño Transferencia de Capital Subtítulo 33".
- 5. Formato tipo "Informe de Revisión de Proyecto arquitectura Transferencia de Capital Subtítulo 33".
 - 5.1. Formato tipo "Informe de Revisión Proyecto FAS Transferencia de Capital Subtítulo 33".
- 6. Formato tipo "Informe de Revisión de Suplemento de recursos posterior a informe diseño".
- 7. Formato tipo "Informe de diseño Visación de proyecto Reposición".
- 8. Formulario tipo "Solicitud de suplemento de recursos Transferencia de Capital Subtítulo 33".
- 9. Certificado de recepción conforme.
- 10. Formato tipo "Informe de Monitoreo de obras".
- 11. Formato tipo "Informe de Recepción de obras".
- 12. Formato tipo "Certificado de expediente completo".
- 13. Formato tipo "Acta de entrega de terreno Transferencia de Capital Subtítulo 33".
- 14. Certificado de Recepción rendiciones de cuentas.
- 15. Orden de pago 1, hasta 4.999 UTM
- 16. Orden de pago 1, sobre 5.000 UTM
- 17. Certificado de aprobación de rendiciones
- 18. Formato tipo aprobación de convenio.
- 19. Procedimiento Plan de Funcionamiento
- 20. Formato tipo "Programación Ejecución Presupuestaria convenio Transferencia de Capital Subtítulo 33"
- 21. Formulario solicitud de recursos infraestructura dañada a consecuencia de una catástrofe o emergencia.
- 22. Hoja de Aprobación Rendiciones de cuentas de capital- Subtitulo 33.





ANEXO 1:FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROYECTO TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

Tipología de Proyecto		Fecha presentación			
PRESENTA	CIÓN DEL PROYEC	TO A FINANCIAR			
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL					
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	1				
CODIGO DE JARDÍN (GESPARVU)	1				
DIRECCIÓN	1				
COMUNA	1 REGIÓN				
CONTACTO (Correo y Teléfono)					
	N° SALAS	MATRÍCULA 2023			
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL SALA CUNA)		CAPACIDAD			
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL MEDIO)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023		
NUMERO Y FECHA DE RESOLUCION QUE OTORGA REC. OFICIAL DEL ESTADO (SI CUENTA CON CERTIFIACIÓN)					
2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD					
TIPO DE ENTIDAD	1				
ENTIDAD ADMINISTRADORA	1				
RUT ENTIDAD					
REPRESENTANTE LEGAL	1				
DIRECCIÓN	1				
COMUNA	1				
REGIÓN	1				
CONTACTO (Correo y Teléfono)	1				
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD	1				
3. PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO					
ARQUITECTO					
CALCULISTA					
OTRO (ESPECIALIDADES)					
PRESENTACION DEL PROYECTO					
	Obtención de Reconocimiento Ofic	cial	X		
Objetivo de la intervención	Manteción de Reconocimiento Ofi		^		
(marcar solo una opción)	Obtención de Reconocimiento Ofic				
(22.2 2 2 2)	Manteción de Reconocimiento Ofi	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
INTERVENCIONES A REALIZAR (DESCRIPCION GENERAL)					
MONTO SOLICITADO A FINANCIAR	\$ -				
DOCUMENTOS PRESENTADOS					
1. Documentos generales			PRESENTA "SI" o "NO"		
Resolución de Rechazo R.O. SEREMI (SI EXISTE)					
Ficha de Focalización (emitida por Oficina de Transferencia	s de capital DIRNAC)				
Oficio indicando cuanta bancaria, Banco, Nombre responsa	ble, correo electronico				
Cartola bancaria con saldo CERO , en el caso de entidades p	rivadas				
Oficio de la Direccion Regional que aprueba Plan de Funcio	namiento				
FICHA IDI , con o sin RATE o admisibilidad según tipologia c	e inversion y entidad				
Programación de ejecución presupuestaria					
2. Antecendetes Legales			PRESENTA "SI" o "NO"		
Certificado de Dominio vigente (emitido máximo con 90 día	ertificado de Dominio vigente (emitido máximo con 90 días a la fecha de firma del convenio)				
un tercero es el propietario, Escritura pública que acredite la tenencia legal del inmueble (comodato/usufructo)					

Certificado de Hipotecas y gravámenes, prohibiciones de enejenar y litigios (emitido máximo co		
convenio) Certificado de contribuciones al día o exención de estas (TGR).		
Certificado de no expropiación SERVIU		
Certificado de expropiación Municipal		
Certificado de Avalúa fiscal detallado del inmueble (SII)		
Certificado de número emitido por la DOM		
Escritura Pública a favor de JUNJI de prohibición de enajenar , gravar y ejecutar actos y celebral	r contratos por un plazo mínimo	
de 8 años sobre el bien raíz de su propiedad. Si el terreno es de un privado. (EN EL CASO QUE N		
PRESENTAR EL PROYECTO INDICAR FECHA DE PRESENTACION)		
Nombramieto de Personeria y/o Poclamación (alcalde - representante legal)		
2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura		PRESENTA "SI" o "NO"
Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el	lingresoa a Direccion de Obras	
Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles	Thighesod a Bireccion de Oshas	
Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33)		
Planimetría conforme al proyecto		
Especificaciones técnicas		
Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas		
Carta Gantt de todo el proceso		
Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33)		
copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcanta	arillado, Electricidad, otro	
Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto		
Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento		
2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a p	proyecto si corresponde.	IDENTIFICAR NÚMERO DE
	,	LÁMINA
a. Plano de emplazamiento con ubicación		Lamina 1 / No aplica
b. Plantas de arquitectura por piso situación existente.		
c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos		
d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc)		
e. Planta de cubierta		
f. Planta de accesibilidad universal		
g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios) , circulaciones, edificaciones y terreno		
h. Cortes principales, longitudinal y transversal		
i. Elevaciones		
j. Corte escantillón		
k. Detalle de puertas y ventanas con cálculo de iluminación y ventilación		
I. Detalles y elevaciones de zonas húmedas (baños y cocinas)		
m. Detalle de zonificación funcional de cocina, graficando muebles y equipos.		
OTROS DOCUMENTOS (Indicar con una "x")	PRESENTA "SI" o "NO"	IDENTIFICAR NÚMERO DE
	FRESENTA SI O NO	LÁMINA
Plano levantamiento topográfico		
Planos de estructura		
Planos de instalaciones		
Memoria de cálculo estructural		
Estudio Mecánica de Suelos		
Fotografías		
OTRO		
OBSERVACIONES:		
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
RESPONSABLE		
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD :		
MUNICIPALIDAD- CORPORACIÓN- FUNDACIÓN - SERVICIO		
LOCAL - UNIVERSIDAD		



ANEXO 2: FORMULARIO INFORME DE DIAGNÓSTICO TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

Fecha visita a jardin infantil		Fecha informe	
INFORME DE DIAGNÓSTICO -	VISITA A IARDÍN INFAN	NTII /SALA CLINA	
	VISITA A JAKUN INI AI	TIL/SALA CONA	
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
CODIGO DE JARDÍN (GESPARVU) DIRECCIÓN			
COMUNA		REGIÓN	
CONTACTO (Correo y Teléfono)		REGION	
CONTACTO (CONTECT Y TELEFONIO)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL SALA CUNA)			
	3	20+30+20 = 70	80
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL MEDIO)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023
CANTIDAD DE TRABAJADORES	PERSONAL DOCENTE Y ADM	PERSONAL DE SERVICIO	MANIPULADORES DE ALIMENTO
¿CUENTA CON CERTIFICACION? SI : INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCION QUE OTORGA REC. OFICIAL DEL ESTADO	SI	Resolucion N° d	le fecha o No aplica
			•
CAPACIDAD INDICADA EN LA RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO OFICIAL			
2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD			
TIPO DE ENTIDAD			
ENTIDAD ADMINISTRADORA			
REPRESENTANTE LEGAL			
DIRECCIÓN			
COMUNA REGIÓN			
CONTACTO (Correo y Teléfono)			
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD			
3. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES TRANSFERENCIA DE CAPITAL JUNJI	<u> </u>		
NOMBRE GESTOR DE ARQUITECTURA			
NOMBRE ARQUITECTO ZONAL DIRNAC			
1. Antecedentes Tenencia del Terreno:			
1.1. Indicar conservador, fojas, número y año de inscripción.			
1.2. Indicar si es propietario o si cuenta con comodato, usufructo, concesión de Bienes Nacionales u otro.			
IDENTIFICAR EN TERRENO EL NUMERO DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE DEL JARDIN INFANTIL			
2. Art.2 DS.548, Antecedentes:			
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	INCUMPLIMIENTO
Indicar si cuenta con Recepción Definitiva de Obras (indicar número y fecha de documento).			
Indicar si cuenta con Resolución Sanitaria y/o Informe Sanitario (debe señalar el número y fecha de documento) *considerar que existen algunas regiones, donde la Seremi de Salud otorga solo un certificado para Informe Sanitario			
y/o Resolución sanitaria.			
Indicar si cuenta con planos de arquitectura timbrados por Municipalidad (timbre de Dirección de obras); señalando el			
número de planos y/o Láminas.			
Indicar si todas las edificaciones del establecimiento se encuentran graficadas en la planimetría.			
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios.			
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3 Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno:	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3 Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	EINCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3 Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	: INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3 Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3 Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación Indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3 Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	: INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales se telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento para proyectos de radios escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación modizas de mitigación medidas de mitigación modizas de mitigación medidas de mitigación medidas de mitigación modizas de mitigación medidas de mitigación se desten de medidas de mitigación medidas de mitigación se desten de medidas de mitigación medidas de mitigación se desten de medidas de mitigación se desten de medidas de mitigación se de se de se de desten de medidas de mitigación se de medidas de mitigación se de se de se de de medidas de mitigación se de desten de medidas de mitigación se de medidas de mitigación se de mitigación se de mitigación se de medidas de mitigación se de mitigación se de desten de medidas de mitigación se de mitigación se de mitigación se de mitigación se de desten de mitigación se de mitigación se de desten de mitigación se de mitigación se de desten de de de de de mitigación se de de de de d	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3 Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno para proyectos de antienas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de uso del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino di dicuacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de uso del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación Cuando en el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de dicho local.	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3 Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonia celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de uso del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación cuando en el terreno existe un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardín cuenta con acceso independiente desde la vía pública y físicamente separado de dicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	EINCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de uso del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación Cuando en el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardín cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de dicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los susarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art.3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno es encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de uso del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación Cuando en el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de indicar local indicar si el astablecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, en excento con correspondan a recintos docentes quedarán excludios tramos de cierre que se ubiqu	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento para proyectos de radios esoclar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación Cuando en el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para lo local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los cocial, se experimenta controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardado la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y pávulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, en aquellos tramos de cierre que se ubiquen adyacentes a superficies que no correspondan a recintos docentes que estudien advacentes a superficies que no correspondan a recintos docentes que estudien advacentes a	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	EINCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3 Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno existen incolac on destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garnarlizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, en aquellos tramos de cierre que se bulquen adyacentes a superficies que no correspondan a recintos docentes quedarán excluidos de dicha exigencia. Art.4 DS.548, Emplazamiento:			E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento para proyectos de radios escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación Cuando en el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de dicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, en aquellos tramos de cierre que se ubiquen adyacentes a superficies que no correspondan a recintos docentes quedarán excluidos de dicha exigencia. 4. Art.4 D.S.5.48, Emplazamiento: NORMATIVA Indicar si el entorno	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE		
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3 Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abientos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abientos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno existe un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y físicamente separado de dicho coal. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, preguardando la privacidad, en garantizando la segundad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en antenióa al resguardo de la privacidad, en garantizando la segunidad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en antenióa il resguardo de la privacidad, en agusto de de ciera esigencia. 4. Art.4 DS.548, Emplazamiento: NORMATIVA Indicar si el entorno se encuentra libre de canales abiertos, vías férreas o vías de alta velocidad. Y si existen cuentan con medidas de mitigación			
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de uso del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el paídin cuenta con acceso independiente dede la vía pública y físicamente separado de dicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento deducacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención a			
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación Cuando en el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardín cuenta con acceso independiente desde la vía pública y físicamente separado de cicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención a			
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación cuando en el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de dicho local. Indicar si el estabelecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los local. Indicar si el estabelecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los decales de cierre que se ubiquen adyacentes a superficies que no correspondan a recintos docentes quedarán excluidos de dicha exigencia. 4. Art. 05.548, Emplazamiento: NORMATIVA Indicar si el entorno se encuentra libre de locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres, a una distancia i			
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de uso del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación Cuando en el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de dicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para lo local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para lo la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, en aquellos tramos de cierre que se bidquen adyacentes a superficies que no corr			
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art.3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de uso del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y físicamente separado de dicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, en aquellos tramos de cierre que se ubiquen adyacentes a superficies que no correspondan a recintos docentes quedarán excluidos de dicha exigencia. 4. Art.4 OS.548, Emplazamiento: NORMATIVA Indicar si el entorno se encuentra libre de canales abiertos, vías férreas o vías de alta velocidad. Y si existen cuentan con medidas de mitiga		MOTIVO DE	
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación Cuando en el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de cicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la dedicha exigencia. 4. Art.4 D.S.548, Emplazamiento: NORMATIVA NORMA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación Cuando en el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores de cierre que se bi	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuenta no medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el apridin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de dicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resgu	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el establecimiento cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de ciche local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la esguncia. 4. Art.4 D.S.548, Emplazamiento: NORMATIVA Indicar si e	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORIMATIVA indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento poza proyectos de radio escolar. Y si existen cuenta no medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el patídin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de dicho local. Indicar si el establecimiento ocunta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los susarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resg	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardín cuenta con acceso independiente desde la vía pública y físicamente separado de dicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, en aquellos tramos de cierre que se ubiquen adyacentes a superficies que no cor	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de dicha cocia, indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los cocial, etc.) Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los egunidad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, en aquellos tramos de cierre que se ubiquen adyacentes a superficies que no correspondan a recintos docentes quedarán excluidos de dicha exigencia. 4. Art. D.S.548, Emplazamiento: NOR	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y fisicamente separado de ciche local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los ususarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la esquardando la privacidad y garantizando la dedicha exigencia. 4. Art.4 D.S.548, Emplazamiento: NORMATIVA Indicar si el entorno se encuentra libre de locales que atenten contra la	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORIMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento pozar proyectos de radio escolar, y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el atradio cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la segurida de latorno se encuentra libre de basaries, partanos o industrias pelag	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el jardin cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los guardida de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad, en aquellos tramos de cierre que se ubiquen adyacentes a superficies que no correspondan a recintos docentes quedarán excluidos de dicha exigencia. 4. Art. OS.548, Emplazamiento: NORMATIVA Indica	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 D.S.48, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centímetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuenta con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede socia), etc.) Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la esguencia. 4. Art.4 D.S.548, Emplazamiento: NORMATIVA Indicar si	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Local escolar no presenta elementos que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos y demás usuarios. 3. Art. 3 DS.548, Condiciones del Terreno: NORMATIVA Indicar si el terreno se encuentra libre de cortes verticales de más de 50 centimetros (verificar si el terreno cuenta con alguna diferencia de nivel mayor a la medida señalada anteriormente). Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de líneas de alta tensión. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de canales y pozos abiertos. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno se encuentra libre de antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de usos del establecimiento para proyectos de radio escolar. Y si existen cuentan con medidas de mitigación indicar si el terreno exista un local con destino distinto al educacional (por ejemplo: junta de vecinos, iglesia, sede social, etc.) Indicar si el adridin cuenta con acceso independiente desde la vía pública y físicamente separado de dicho local. Indicar si el establecimiento cuenta con cierros exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al establecimiento educacional, resguardando la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo la la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención al resguardo de la privacidad y garantizando la seguridad de lactantes y párvulos. De acuerdo con lo anterior y en atención	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO
Recintos administrativos mínimos: NORMATIVA Indicar si cuenta con todos los recintos que corresponden para este item. Indicar si a sala de primeros auxilios cuenta con gabinete o casillero más una camilla la cual puede ser rigida, portátil o plegable. Implementación Indicar si el aprin con una matricula inferior a 135 párvulos, cuenta con un área de primeros auxilios dentro de un área administrativa con el espacio suficiente para la camilla y botiquín. Recintos docentes mínimos: Indicar si cuenta con todos los recintos que corresponden para este item. Recintos de Servicios: Indicar si cuenta con todos los recintos que corresponden para este item. En caso de que el establecimiento cuente con patio de servicio y/o área de estacionamiento, indicar si estos se encuentran esparados fisicamente mediante un limite físico no escalable. Todas las bañeras y tinetas cuentan con agua caliente.	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	E INCUMPLIMIENTO

alfombra. Indicar si las puertas de los recintos del área docente y las áreas de uso y tránsito destinadas a los párvulos son d		
abatir, operan en forma total y hacia el exterior del recinto. Indicar si el establecimiento cumple con la luminosidad mínima para los recintos de uso y circulación de párvulos (sala		
de actividades 180 Lux; Salas de hábitos higiénicos y Salas de mudas 130 lux).		
7. Art.9 DS.548, Altura máxima ubicación de recintos docentes:		
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Indicar si se cumple con la ubicación de los recintos docentes de acuerdo a su altura máxima permitida (definiendo señalando el nivel en que se encuentran los recintos docentes de la sala cuna y/o el jardín infantil). Sala cuna 4 piso		
medio y transición 1ºpiso		
Existen rejas de seguridad en todas las escaleras		
8. Art.9 DS.548, Requisito en circulaciones horizontales y verticales:		
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Indicar si el acceso a los recintos de uso de lactantes y párvulos se encuentra cubierto o techado.		
Indicar si cuenta con circulaciones cerradas, cuando sean horizontales en locales ubicados en zonas: andina, centra interior al sur de ríos Ñuble e Itata, sur litoral, sur interior y sur extrema.		
Indicar si el establecimiento cuenta con escalera(s) y esta(s) cuando la capacidad es superior a 30 alumnos, cuenta(n		
con un descanso en su tercio medio y una longitud mínima de 1,00m. Indicar si todos los recintos cuentan con acceso directo desde pasillos de circulación (excepto entre salas de actividade		
hacia salas de mudas y hábitos higiénicos, así como también sala de amamantamiento y bodegas de material didáctico		
cuando sirvan directa y exclusivamente a dicha sala de actividades). Indicar si todos los cambios de nivel están destacados con un color que contraste con el pavimento.		
Art.9 DS.548, Temperatura mínima en recintos docentes:		
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Indicar si los recintos donde se atiende a lactantes y párvulos tienen temperatura de al menos 15° C en zonas: andina	,	
central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extrema (aplica sólo durante la permanencia d	2	
lactantes y párvulos). Indicar si los recintos donde se atiende a lactantes y párvulos cuentan con sistemas de refrigeración y/o calefacción qu	•	
evacuan gases por medio de ductos de ventilación hacia el exterior, así como también están provistos de elementos d		
protección contra quemaduras. 10. Art.9 DS.548, Exigencias para los siguientes recintos:		
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Indicar si las Salas de mudas se ubican adyacentes y con comunicación directa a respectiva sala de actividades o)	
distancia menor de 10 m.		
Indicar si la Salas de hábitos higiénicos se ubican adyacentes y con comunicación directa a respectiva sala de actividade o distancia menor de 30 m.		
Indicar si las Salas de mudas y hábitos higiénicos de Sala Cuna y Jardín Infantil se ventilan de forma natural y/		
mecánicamente. Indicar si las cerraduras de las puertas de las salas de mudas y de la sala de hábitos higiénicos son de libre paso y si		
seguros. Indicar si las puertas de los recintos docentes cuentan con un sistema de sujeción ubicado desde una altura de 1,30n		
sobre el nivel del piso terminado (la sujeción debe permitir que la puerta se mantenga fija al abrir hacia el exterior de		
recinto).		
Indicar si los recintos donde se atiende a lactantes y párvulos cuentan con ventanas o mirillas en puertas que permite ver el interior desde circulaciones.		
Iluminancia mínima 180 lux en recintos docentes		
Sistema ventilación mecánico		
Existencia de antepechos vidriados y condiciones de seguridad		
ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES: TITULO 2 DE LA PLANIFICACIÓN.		
CAPITULO 4. DE LOS ESTACIONAMIENTOS, ACCESOS Y SALIDAS VEHICULARES.		
Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA	CUMPLE/NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad:	CUMPLE/NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA	CUMPLE/NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. [una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta)		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. [una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) ITTULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD.		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) ITIULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395		
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABIUDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas co		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABIUDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABIUDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas co	CUMPLE/ NO CUMPLE	
Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABIUDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad. Indicar si, conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: Indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad. conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple 3. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Rampas:	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad. Indicar si, conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple 3. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Rampas: NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: Indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad. conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple 3. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Rampas:	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad. Indicar si, conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple 3. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Rampas: NORMATIVA Indicar si, de consultar rampas antideslizantes o planos inclinados, estas cumplen con lo establecido en el artículo 4.1.7 4. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Ascensores:	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1.10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad. Indicar si, conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple 3. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Rampas: NORMATIVA Indicar si, de consultar rampas antideslizantes o planos inclinados, estas cumplen con lo establecido en el artículo 4.1.7 4. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Ascensores: NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l'señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: Indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad. Indicar si, conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple 3. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Rampas: NORMATIVA Indicar si, de consultar rampas antideslizantes o planos inclinados, estas cumplen con lo establecido en el artículo 4.1.7 4. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Ascensores: NORMATIVA Indicar si, los ascensores requeridos por el proyecto o los incorporados en este, están conectados a la ruta accesible indicar si, los ascensores requeridos por el proyecto o los incorporados en este, están conectados a la ruta accesible indicar si, los oscensores requeridos por el proyecto o los incorporados en este, están conectados a la ruta accesible indicar si, los oscensores requeridos por el proyecto o los incorporados en este, están conectados a la ruta accesible indicar si, los oscensores requeridos por el proyecto o los incorporados en este, están conectados a la ruta accesible indicar si, los oscensores estades de la ruta accesible indicar si, los oscensores estades de la ruta accesible indicar si, los oscensores el properto de la ruta accesible	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) ITIULO 4 DE LA ARQUITECTURA CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad. Indicar si, conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple 3. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Rampas: NORMATIVA Indicar si, de consultar rampas antideslizantes o planos inclinados, estas cumplen con lo establecido en el artículo 4.1.7 4. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Ascensores: NORMATIVA Indicar si, os ascensores requeridos por el proyecto o los incorporados en este, están conectados a la ruta accesible salvo que se trate de ascensore usato con un largo y ancho mínimo de 1,50m y el ancho frente a la puert	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con la señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad, cuando el proyecto los contemple 3. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Rampas: NORMATIVA Indicar si, o consultar rampas antideslizantes o planos inclinados, estas cumplen con lo establecido en el artículo 4.1.7 4. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Ascensores: NORMATIVA Indicar si, los ascensores requeridos por el proyecto o los incorporados en este, están conectados a la ruta accesible salvo que se trate de ascensores de servicio o de uso restringido. Indicar si, el área que enfrenta el ascensor cuenta con un largo y ancho mínimo de 1,50m y el ancho frente a la puert del ascensor no es menor a la profundidad de la cabina.	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) ITIULO 4 DE LA ARQUITECTURA CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad. Indicar si, conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple 3. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Rampas: NORMATIVA Indicar si, de consultar rampas antideslizantes o planos inclinados, estas cumplen con lo establecido en el artículo 4.1.7 4. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Ascensores: NORMATIVA Indicar si, os ascensores requeridos por el proyecto o los incorporados en este, están conectados a la ruta accesible salvo que se trate de ascensore usato con un largo y ancho mínimo de 1,50m y el ancho frente a la puert	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1. Art. 2.4.2. O.G.U.C., Estacionamientos uso personas con discapacidad: NORMATIVA Indicar si cuenta estacionamientos para uso de personas con discapacidad. De existir estacionamientos, indicar si cumple las condiciones establecidas en la OGUC. (una franja de circulación segura de 1,10m. Si es parte de la ruta accesible, cumple con la pendiente, cuenta con l'señalización sobre pavimento, señalización vertical no obstruye ruta) ITULO 4 DE LA ARQUITECTURA. CAPÍTULO 1. DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. 2. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Edificio de uso público: Aplicar DDU 395 NORMATIVA Indicar si, el establecimiento es accesible, y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Conforme a lo indicado en DDU 395 DDU 395-6b: indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para persona con discapacidad. Indicar si, conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple 3. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Rampas: NORMATIVA Indicar si, de consultar rampas antidesiizantes o planos inclinados, estas cumplen con lo establecido en el artículo 4.1.7 4. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Ascensores: NORMATIVA Indicar si, los ascensores de servicio o de uso restringido. Indicar si, los ascensores requeridos por el proyecto o los incorporados en este, están conectados a la ruta accesible salvo que se trate de ascensores de servicio o de uso restringido. Indicar si, los accensores con las medidas minimas y demás características establecidas en el artículo 4.1.11. del del acabina.	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO

5. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Puertas de ingreso:	CULTURE (NO CULTURE)	MOTIVO DE INCLUADO O ACESTO
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Indicar si, las puertas de ingreso al edificio o a las unidades o a los recintos de la edificación colectiva que consulten		
atención de público, cuentan con un ancho libre de paso de 0,90m, resistentes al impacto y con un sistema de apertura		
de manillas tipo palanca ubicadas a una altura de 0,95m u otra solución que permita su uso en forma autónoma.		
Indicar si, en situaciones de fondo de saco y que sean parte de la ruta accesible, se contempla una superficie libre de un		
diámetro mínimo de 1,50m que garantice el giro de 360º de una persona en sillas de ruedas.		
6. Art. 4.1.7. O.G.U.C., Servicios higiénicos:		
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Indicar si, cuenta como mínimo con un servicio higiénico de uso preferencial para personas con discapacidad, pudiendo		
ser de uso alternativo para ambos sexos. Este recinto podrá estar incluido dentro de la dotación mínima de servicios		
higiénicos considerados en la presente Ordenanza. Indicar si, las dimensiones y distribución de artefactos en su interior contemplan una superficie que permita giros en		
360º de una silla de ruedas, considerando para ello un diámetro de 1,50m. Dicho diámetro podrá incluir el área bajo de		
lavamanos, para lo cual este no podrá contemplar pedestal u otro elemento que impida o dificulte dicho giro, o la		
aproximación frontal de una persona con discapacidad en silla de ruedas.		
Indicar si, la puerta de acceso consulta un vano mínimo de 0,90 m con un ancho libre mínimo de 0,80 m y abre		
preferentemente hacia el exterior. En caso de abrir hacia el interior, el barrido de la puerta no podrá interferir con el radio de giro señalado en la letra precedente. Solo en casos fundados, o cuando el servicio higiénico este incluido en un		
recinto que contenga otros, podrá utilizarse puerta corredera		
Indicar si, la instalación de los artefactos sanitarios cumple con los requisitos establecidos en Art. 4.1.7. №6 letra C		
0.G.U.C.		
Indicar sí el servicio higiénico considera ducha, y si es conforme especifica el Art. 6.4.2. de O.G.U.C.		
Indicar si, los servicios higiénicos destinado a personas con discapacidad cuentan con señalética con el Símbolo		
Internacional de Accesibilidad (SIA).		
7. Art. 4.5.1. O.G.U.C., Locales Escolares:	I	
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
DDU 395-6b: indicar si la ruta accesible conecta los accesos del edificio con la oficina, servicio higiénico para personas		
con discapacidad.		
Indicar si, conecta el o los estacionamientos para personas con discapacidad, cuando el proyecto los contemple		
8. Art. 4.5.5. O.G.U.C., Iluminación y ventilación recintos docentes:		
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Indicar si, los recintos docentes correspondientes a salas de actividades, cuentan con adecuados niveles de iluminación		
y ventilación natural. Deberán consultar vanos cuyas superficies mínimas corresponderán al porcentaje de la superficie		
interior del respectivo recinto % iluminación y ventilación Indicar si, las salas cunas emplazadas en pisos superiores al del terreno natural, cuentan con una protección no		
escalable en las ventanas, los balcones y terrazas, de una altura mínima de 1,40 m.		
9. Art. 4.5.6. O.G.U.C., Área y volumen de aire para las salas de actividades:		
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Indicar si las salas de actividades para sala cuna y jardín infantil cumplen con el área y volumen de aire adecuados a la		
capacidad de alumnos (sala cuna 6,00m³/al. y 2,5m²/al. jardín infantil 2,6m³/al. y 1.1m²/al.)		
Indicar si las salas de actividades cumplen con una altura mínima de 2,20m de piso a cielo.		
10. Art. 4.5.7. O.G.U.C., Superficies destinadas a patios:		
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM)		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m² - sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardin infantil hasta 30 párv. 90m² - sobre 30 párv. 3m²/párv. Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta)		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m² - sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardin infantil hasta 30 párv. 90m² - sobre 30 párv. 3m²/párv. Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie deberá ser cubierta) 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta)		
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie deberá ser cubierta) 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Serviclos higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos.	CUMPLE/ NO CUMPLE	
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos.	CUMPLE/ NO CUMPLE	
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie deberá ser cubierta) 10m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Serviclos higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos.	CUMPLE/ NO CUMPLE	
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos.	CUMPLE/ NO CUMPLE	
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie deberá ser cubierta) superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si os servicios higiénicos de uso de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos (sala cuna: salas indicar si los servicios higiénicos de uso de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente.	CUMPLE/ NO CUMPLE	
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el doscionos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si cuentan con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad si bistos higiénicos la uso de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos (sala cuna: salas undas y hábitos higiénicos la basera con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos para	CUMPLE/ NO CUMPLE	
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebránciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie deberá ser cubierta) 10m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el adotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerativo y del personal de servicio están separados de los de usos de alumnos. Indicar si cuentan con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislacio migente. Indicar si los servicios higiénicos de uso de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos (sala cuna: salas mudas y hábitos higiénicos 1 bañera con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 2 lavamanos para dultos y 1 inodoro, jardin infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 2 lavamanos	CUMPLE/ NO CUMPLE	
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Serviclos higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para uso del personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicio singiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio separados de los de uso de alumnos. Indicar si cuenta non la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si Cuenta non la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidas has parvicios higiénicos de uso del alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos (sala cuna: salas mudas y hábitos higiénicos 1 bañera con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 2 lavamanos hasta la 20 alumnos, y 2 lnodoros hasta 30 alumnos).	CUMPLE/ NO CUMPLE	
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para es personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el deservicios para uso del personal docente y administrativo y del personal docente y administrativo y del personal docente y administrativo y del personal docente indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si ucentos higiénicos 1 baces os de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos (sala cuna: salas ida dultos y higiénicos higiénicos hace uso de alumnos). Indicar si los servicios higiénicos hace sos de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos (sala cuna: salas a	CUMPLE/ NO CUMPLE	
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) inidicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para es personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénicos higienes de trabajo, de conformidados higiénicos de uso de alumnos. La vamanos hara de conformidados higiénicos de uso de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos estan des higiénicos higiénicos de uso de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos de los de conformidas higiénicos higiénicos de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénicos alumnos del nivelos higiénicos 1 tunas as para adultos y 1 inodoro, jardín infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 2 lavamanos hasta la 20 alumnos. 12. Art. 4.5.9. O.G.U.C., Evacuación expedita para recintos de uso	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicio spara uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio sindicar si cuentan con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación wignen. Indicar si los servicios higiénicos hapera con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos rara adultos y 1 inodoro, jardín infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 2 lavamanos hasta la 10 indoro, jardín infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 2 lavamanos hasta la 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos cel nivel parvulario son adecuados a la estatur	CUMPLE/ NO CUMPLE	
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicios para uso el personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta no na la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo de conformidad a la legislación vigente. Indicar si unento so servicios higiénicos 1 bañera con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 120 niños, 1 lavamanos para adultos y 1 inodoro, jardín infanti: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua ca	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicio spara uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio sindicar si cuentan con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación wignen. Indicar si los servicios higiénicos hapera con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos rara adultos y 1 inodoro, jardín infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 2 lavamanos hasta la 10 indoro, jardín infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 2 lavamanos hasta la 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos cel nivel parvulario son adecuados a la estatur	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20 lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para uso del personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicios para uso del personal docente y administrativo y del personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si los servicios higiénicos 1 bañera con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos para adultos y 1 inodoro, jardín infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 2 lavamanos hasta la 20 alumnos y 2 inodoros hasta 30 alumnos). Indicar si los artefactos de los alumnos del nivel parvulario son adecuados a la estatura de los usuarios. 12. Art. 4.5.9. O.G.U.C., Evacuación expedita para recintos de uso de alumnos; NORMATIVA Indicar si los artefactos de los alumnos del nivel parvulario son adecuados a la estatura de los usuarios.	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para elepersonal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si cuentan con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación wignete. Indicar si los servicios higiénicos de uso de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos (sala cuna: sala mudas y hábitos higiénicos higientes os para uso del personal docente y administrativo y del personal docentes indicar si los servicios higiénicos al para para dultos y 1 inodoro, jardín infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tonos. I lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos del nivel parvulario son adecuados a la estatura de los usuarios.	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, decuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénicos para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para uso del personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicio higiénicos para uso del personal docente, administrativo y de lepersonal de servicio separados de los de uso de alumnos. Indicar si cuenta non la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si los esvicios higiénicos de uso de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos (sala cuna: salas mudas y hábitos higiénicos 1 bañera con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos para adultos y 1 inodoro, jardín infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 2 lavamanos hasta la 20 alumnos y 2 inodoros hasta 30 alumnos). Indicar si los artefactos de los alumnos del nivel parvulario son adecuados a la estatura de los usuarios. 12. Art.	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personad docente y administrativo y del personal docente, administrativo y de servicio, el personal docente y administrativo y del personal docente indicar si cuenta con el dosción mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dosción mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta mon la dosción mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si los servicios higiénicos habera con aqua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 30 niños, 1 lavamanos hasta 30 alumnos y 1 inodoros hasta 30 alumnos que caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 30 alumnos, 20 niños, 20 niños, 30 niños, 30 ni	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y de personal de servicio están separados del de uso de alumnos. Indicar si cuentan con la dotación minima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigiente. Indicar si los servicios higiénicos de uso de alumnos cuentan con la dotación mínima de artefactos (sala cuna: salas mudas y hábitos higiénicos 1 bañera con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos para adutos y 1 inodoros, pardin infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 2 lavamanos hasta 20 alumnos, 2 livadoros hasta 30 alumnos, 2 nindicar si os artefactos de los alumnos del nivel parvulario son adecuados a la estatura de los usuarios. 12. Art. 4.5.9. O.G.U.C., Evacuación expedita para recintos de uso de alumnos. NORMATIVA Indicar si,	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personad docente y administrativo y del personal docente, administrativo y de servicio, el personal docente y administrativo y del personal docente indicar si cuenta con el dosción mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dosción mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta mon la dosción mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si los servicios higiénicos habera con aqua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 30 niños, 1 lavamanos hasta 30 alumnos y 1 inodoros hasta 30 alumnos que caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 30 alumnos, 20 niños, 20 niños, 30 niños, 30 ni	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si los eservicios higiénicos para us odel personal docente, administrativo y de servicio, el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de alumbos sexos. Indicar si cuenta con el dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud personal de servicio separados de los de uso de alumnos. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta no na la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si las servicios higiénicos 1 bafiera con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para uso del personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicios para uso del personal docente y administrativo y del personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénicos al bañace con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 2 lavamanos hasta 120 niños, 2 lavamanos hasta 120 alumnos y 2 inodoros hasta 30 alumnos, 30 lavamanos y 2 inodoros hasta 30 alumnos, 30 alumnos, 30 l	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el descricios para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los estricios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de usos de alumnos. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad si la legislación vigente. Indicar si los artefactos de los alumnos de la habitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 2 lavamanos hasta la 20 alumnos y 2 lunodoros hasta 30 alumnos	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para uso del personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicios para uso del personal docente y administrativo y del personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénicos al bañace con agua caliente hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 1 lavamanos hasta 20 niños, 2 lavamanos hasta 120 niños, 2 lavamanos hasta 120 alumnos y 2 inodoros hasta 30 alumnos, 30 lavamanos y 2 inodoros hasta 30 alumnos, 30 alumnos, 30 l	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénicos para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicio sipiénicos para uso el personal docente, y administrativo y de la personal docente, y administrativo y de servicio, el personal docente, y administrativo y de servicio setán separados de los de uso de alumnos. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuentan con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta mon la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si os servicios higiénicos 1 bañera con agua caliente hasta 20	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv. Para la XV regiones y RM) inidicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénico para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para es indicar si cuenta con el servicio bigiénico para personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio están separados de los de uso de alumnos. Indicar si los servicios higiénima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad si legislación migima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad si legislación migima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad si legislación migima de artefactos exigines para exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad si legislación infantil: sala de hábitos higiénicos 1 tineta con agua caliente sobre 30 alumnos, 1 lavamanos para adultos	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NORMATIVA Indicar si las salas cunas y jardines infantiles cuentan con las superficies mínimas de patio, las cuales deberán ser aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras (sala cuna hasta 20lact. 60m²- sobre 20 lact. 3m²/lact. Jardín infantil hasta 30 párv. 90m²-sobre 30 párv. 3m²/párv Para I a XV regiones y RM) Indicar si, la sala cuna ubicada en pisos superiores al del terreno natural, cuenta en todo el país con la superficie total de patio de 20m² hasta 20 alumnos, la que incrementara en 1m² por alumno sobre 20 alumnos, con un máximo exigible de 100m². La superficie resultante podrá ubicarse en una terraza u otro recinto. (desde VII a XII y en XIV regiones dicha superficie deberá ser cubierta) 11. Art. 4.5.8. O.G.U.C., Servicios higiénicos: NORMATIVA Indicar si cuenta con el servicio higiénicos para personas con discapacidad dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, el cual podrá ser de uso alternativo de ambos sexos. Indicar si cuenta con el servicio sipiénicos para uso el personal docente, y administrativo y de la personal docente, y administrativo y de servicio, el personal docente, y administrativo y de servicio setán separados de los de uso de alumnos. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuentan con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta mon la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si cuenta con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente. Indicar si os servicios higiénicos 1 bañera con agua caliente hasta 20	CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO

14 At 4544 COURT State of the recuprimiento de material antidesilzante.			
14. Art. 4.5.11. O.G.U.C., Sistema de evacuación:	0 11 12 1 1 1 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	LICTUO DE	INICI IS ARI IS AIGNITO
NORMATIVA Indicar si, las salas cunas ubicadas en pisos superiores al del terreno natural, cuentan con un sistema de evacuación para	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	INCUMPLIMIENTO
casos de emergencia, que garantice la salida de los alumnos a una zona del local.			
Requieren certificación de prevencionista			
15. Art. 4.5.12. O.G.U.C., Puertas de salida al exterior:			
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	INCUMPLIMIENTO
Indicar si, la suma de los anchos mínimos libres de las puertas de salida al exterior es iguales a la suma de los anchos de			
las circulaciones horizontales y escaleras que evacuan a través de ellas. El ancho mínimo libre de los vanos no puede ser inferior a 1,40m, debiendo las puertas abatirse hacia el exterior, y ubicarse distanciadas entre sí de manera de			
garantizar una evacuación alternativa			
El ancho mínimo libre de la o las puertas de los cierros exteriores que se consulten en la línea oficial, deberá ser igual a			
la suma de los anchos de las puertas de salida al exterior de los edificios que atienden dichos cierros. 16. Art. 4.5.13. O.G.U.C., Anchos de puertas:			
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	INCUMPLIMIENTO
Las puertas de los recintos docentes no podrán ser de corredera, deberán abatirse hacia fuera del recinto y de modo	COM ELY NO COM EL		
que no interrumpan la circulación.			
Indicar si cuenta con el ancho mínimo de la hoja de puerta (para una hoja 0,80m y para dos hojas 0,60m cada hoja)			
debiendo consultar dos salidas, de una o dos hojas indistintamente, cuando la superficie exceda los 60m² debiendo distar entre sí, a los menos 5m.			
17. Art. 4.5.14. O.G.U.C., Altura mínima de puertas en general:			
NORMATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO DE	INCUMPLIMIENTO
Indicar si, todas las puertas cuentan con un vano de altura mínima de 2m.			
Soluciones propuestas para dar cumplimiento			
Incumplimiento		Subsanación	
· ·			
Tipologia de proyecto propuestas			
Tipologia de proyecto propuestas		Justificación	
RESPONSABLE INFORME			
NOMBRE Y FIRMA GESTOR DE ARQUITECTURA TRANSFERECIA DE CAPITAL			
NOWBRE TTRIVIA GESTOR DE ARQUITECTORA MANSI ERECIA DE CALTIAE		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
	GESTOR	DE ARQUITECTURA REGIÓN DI	E XXXXXXXX
AN	EXO DIAGNÓSTICO		
REVISION PROGRAMA ARQUITECTÓNICO JARDÍN INFANTIL EXISTENTE (REVISIÓN DE PLANOS)	- PARA JARDINES QUE REQUIEREN AUMENT	O DE COBERTURA ES NECESARIA ESTA INF	FORMACIÓN.
1.1-ÁREA DOCENTE	cantidad	m2 existente	observaciones
SALA DE ACTIVIDADES SALA CUNA (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS)			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO)			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO)			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS)			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO)			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador)	cantidad	m2 existente	
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO	cantidad	m2 existente	
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA	cantidad	m2 existente	
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA	cantidad	m2 existente	
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	cantidad	m2 existente	
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SUBLETO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE RAMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS	cantidad		equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO (PATIO RIVEL MEDIO ABIERTO (PATIO RIVEL MEDIO ABIERTO (PATIO RIVEL MEDIO ABIERTO (PATIO RIVEL MEDIO CUBIERTO (1.2ÁREA ADMINISTRATIVA (SALA DE ESPERA (OFICINA DIRECCION (SALA DE PRIMEROS AUXILIOS (SALA DE AMAMANTAMIENTO (COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL (1.3ÁREA DE SERVICIOS (COCINA DE LECHE			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO (PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO (PATIO AND SILVEL MEDIO (PATIO AND SILVEL MEDIO (PATIO ANYEL MEDIO (PATIO ANYEL MEDIO CUBIERTO (PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO (PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO (PATIO RIVEL MEDIO CUBIER			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE ESPENA OFICINA DIRECCION COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES)			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 IO, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OPICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SUBLETION (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL AUXILIAR			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO SUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE REIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DOCENTE BAÑO PERSONAL DOCENTE BAÑO PERSONAL DOCENTE BAÑO PERSONAL DUSTICIO			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DE SERVICIO BOAGO ALIMENTOS			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA ANIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DE SERVICIO BODEGA ALIMENTOS BODEGA ALIMENTOS BODEGA ALIMENTOS BODEGA ALIMENTOS BODEGA ALIMENTOS			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DEL ECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DE SERVICIO BODEGA ALMENTOS BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDORY SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DECENTE BAÑO PERSONAL DE SERVICIO BODEGA ALIMENTOS BODEGA ALIMENTOS BODEGA ALIMENTOS BODEGA ALIMENTOS BODEGA DE MATERIAL Y UTILES DE ASEO BODEGA GENERAL			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE SEPRA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DOCENTE BAÑO PERSONAL DUCINIER BAÑO			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE SEPRA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DOCENTE BAÑO PERSONAL DUCINIER BAÑO			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA BALA CUNA COCINA MIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DE SERVICIO BODEGA ALMENTOS BODEGA ALMENTOS BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO BODEGA GENERAL PATIO DE SERVICIO BODEGA AGENERAL PATIO DE SERVICIO BODEGA GENERAL PATIO DE SERVICIO OBSERVACIONES			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO SALA CUNA (SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO - SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE SEPRA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA GENERAL (AMBOS NIVELES) COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DOCENTE BAÑO PERSONAL DUCINIER BAÑO			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA BALA CUNA COCINA MIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DE SERVICIO BODEGA ALMENTOS BODEGA ALMENTOS BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO BODEGA GENERAL PATIO DE SERVICIO BODEGA AGENERAL PATIO DE SERVICIO BODEGA GENERAL PATIO DE SERVICIO OBSERVACIONES			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OPICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA SALA CUNA COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL AUXILIAR BAÑO PERSONAL BAÑO AUXILIAR BAÑO PERSONAL DE SERVICIO BODEGA ALIMENTO			equipamiento existente
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO ABIERTO PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OFICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE AMAMANTAMIENTO COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA BALA CUNA COCINA MIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL DE SERVICIO BODEGA ALMENTOS BODEGA ALMENTOS BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO BODEGA GENERAL PATIO DE SERVICIO BODEGA AGENERAL PATIO DE SERVICIO BODEGA GENERAL PATIO DE SERVICIO OBSERVACIONES			
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PATIO SALA CUNA (PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO) PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO PATIO CUBIERTO PRIMER PISO SEGUNDO PISO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (AGREGAR MAS LINEAS SI HAY MAS SALAS) SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 Io, 2 wc, 1 Tineta con mudador) PATIO NIVEL MEDIO CUBIERTO 1.2ÁREA ADMINISTRATIVA SALA DE ESPERA OPICINA DIRECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL 1.3ÁREA DE SERVICIOS COCINA DE LECHE COCINA SALA CUNA COCINA SALA CUNA COCINA NIVEL MEDIO BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL ACCESO UNIVERSAL BAÑO PERSONAL AUXILIAR BAÑO PERSONAL BAÑO AUXILIAR BAÑO PERSONAL DE SERVICIO BODEGA ALIMENTO	cantidad	m2 existente	



ANEXO 3: PLANILLA CÁLCULO VALOR DEL ACTIVO TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

Región Fecha informe DISEÑO

CÁLCULO VALOR DEL ACTIVO				
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL				
NOMBRE ESTABLECIMIENTO				
CODIGO DE JARDÍN (GESPARVU)				
DIRECCIÓN				
COMUNA		REGIÓN	0	
CONTACTO (Correo y Teléfono)				
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL SALA CUNA)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023	
	2	40		
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL MEDIO)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023	
	2	56		
2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD				
TIPO DE ENTIDAD				
ENTIDAD ADMINISTRADORA				
REPRESENTANTE LEGAL				
DIRECCIÓN				
COMUNA				
REGIÓN				
CONTACTO (Correo y Teléfono)				
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD				
3. PROFESIONALES TRANSFERENCIA DE CAPITAL JUNJI				
GESTOR DE ARQUITECTURA		CORREO ELECTRONICO		
ZONAL GESTION ARQUITECTURA DIRNAC		CORREO ELECTRONICO		
PRESUPUESTO PROYECTO				
SUPERFICIE DE TERRENO		100	000	
N° DE PISOS		1		
REGIÓN 0)	

a. COSTOS DE REPOSICIÓN (DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO)

El cálculo de los m2 de reposición se debe efectuar considerando los m2 necesarios de acuerdo al programa arquitectonico aprobado por Oficio 236 de la SdEP. Se debe especificar el valor UF, del día de cálculo, expresado de la siguiente manera: UF al: XX/XX/XXXX = \$X

VALOR UF	37.444,94	pesos
FECHA UE	01-06-2024	

<u>Cuadro N°1:</u> Se completa de acuerdo a superficies del Programa Arquitectonico y superficie de terreno

	1 0	1 / 1		
RECINTOS	SUP.TOTAL (M2)	VALOR REFERENCIAL (UF/M2)	COSTO TOTAL (UF)	COSTO TOTAL (M\$)
CERRADOS 1°piso	0,00	#N/D	0,00	0
CERRADOS 2°piso	0,00	#N/D	0,00	0
CUBIERTOS MIN. NORMATIVOS	0,00	#N/D	0,00	0
ABIERTOS MIN. NORMATIVOS	18,00	#N/D	#N/D	#N/D
TOTAL	18,00		#N/D	#N/D

Nota: El valor UF/M2 utiliza como referencia el Oficio N°276 MOP, julio 2021. Pueden indicarse otras referencias, tales como las últimas adjudicaciones realizadas por el Servicio, para lo cual debe incorporarse un anexo con los datosrelevantes en la Carpeta Digital.

b. COSTOS DE CONSERVACIÓN

Si el indicador conservación (asociado a M\$), es menor o igual a 30% del valor de reposición, cumple el criterio

Cuadro N°2

uadro N°2				
COSTO OBRAS C	COSTO OBRAS CIVILES		COSTO REPOSICIÓN	
UF	M\$	UF	M\$	%
0,00	0	#N/D	#N/D	#N/D
monto referencial 30%	#N/D		¿Cumple?	#N/D
SPONSABLE				
NOMBRE Y FIRMA GESTOR DE TRANSFERECIA DE C			0	



ANEXO 4: INFORME DE DISEÑO TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

Número de informe		Fecha informe	
VISACIÓ	N DE PROYECTO		
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL			
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
CODIGO DE JARDÍN (GESPARVU)		CODIGO CONVENIO	
DIRECCIÓN			
COMUNA		REGIÓN	
CONTACTO (Correo y Teléfono)			
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL SALA CUNA)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023
	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL MEDIO)	III JALAS	CAFACIDAD	MATRICOLA 2023
CANTIDAD DE TRABAJADORES	PERSONAL DOCENTE Y ADM	PERSONAL DE SERVICIO	MANIPULADORES DE ALIMENTO
¿CUENTA CON CERTIFICACION? SI : INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCION QUE OTORGA REC. OFICIAL DEL ESTADO	SI	Resolucion N° c	le fecha o No aplica
CAPACIDAD INDICADA EN LA RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO OFICIAL			
2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD			
TIPO DE ENTIDAD			
ENTIDAD ADMINISTRADORA			
REPRESENTANTE LEGAL			
DIRECCIÓN			
COMUNA			
REGIÓN			
CONTACTO (Correo y Teléfono)			
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD			
3. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES TRANSFERENCIA DE CAPITAL JUNJI			
NOMBRE ARQUITECTO SUB 33 DIREG REGIONAL REVISOR			
NOMBRE ARQUITECTO SUB 33 DIRNAC REVISOR			
	INTERVENCIONES		
Considerando las soluciones para dar cumplimiento informadas en el informe de diagnóstico, y la evaluación		umplimiento normativo, se consideran l	as siguientes intervenciones a realizar en el
Considerando las soluciones para dar cumplimiento informadas en el informe de diagnóstico, y la evaluación	del proyecto presentado en función del c proyecto:	umplimiento normativo, se consideran l	as siguientes intervenciones a realizar en el
Considerando las soluciones para dar cumplimiento informadas en el informe de diagnóstico, y la evaluación INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA		DETALLE (áreas /	as siguientes intervenciones a realizar en el DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir de las distintas partidas)
	proyecto:	DETALLE (áreas /	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA	proyecto:	DETALLE (áreas /	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1.	proyecto:	DETALLE (áreas /	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2.	proyecto:	DETALLE (áreas /	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4.	proyecto:	DETALLE (áreas /	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5.	proyecto:	DETALLE (áreas /	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6.	proyecto:	DETALLE (áreas /	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.	proyecto:	DETALLE (áreas /	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.	MARCO NORMATIVO	DETALLE (áreas) Identificación (DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.	proyecto: MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO	DETALLE (áreas) Identificación (DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume	proyecto: MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO The second se	DETALLE I (áreas) Identificación (DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir le las distintas partidas)
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.	proyecto: MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO	DETALLE (áreas) Identificación (DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume	proyecto: MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO The second se	DETALLE I (áreas) Identificación (DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir le las distintas partidas)
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume	proyecto: MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO The second se	DETALLE I (áreas) Identificación (DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir le las distintas partidas)
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume	marco normativo Marco normativo nos -Disminucións — Obras extraordinari DISMINUCIÓN Marco normativo	DETALLE I (áreas) Identificación (DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir le las distintas partidas)
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume	proyecto: MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO ntos -Disminuciones — Obras extraordinari DISMINUCIÓN MARCO NORMATIVO AUMENTOS	DETALLE (áreas / identificación of identificació	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir de las distintas partidas) Monto
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume	marco normativo Marco normativo nos -Disminucións — Obras extraordinari DISMINUCIÓN Marco normativo	DETALLE I (áreas) Identificación (DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir le las distintas partidas)
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume	proyecto: MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO ntos -Disminuciones — Obras extraordinari DISMINUCIÓN MARCO NORMATIVO AUMENTOS	DETALLE (áreas / identificación of identificació	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir de las distintas partidas) Monto
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume	proyecto: MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO ntos -Disminuciones — Obras extraordinari DISMINUCIÓN MARCO NORMATIVO AUMENTOS	DETALLE (áreas / identificación of identificació	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir de las distintas partidas) Monto
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume Descripción	proyecto: MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO ntos -Disminuciones — Obras extraordinari DISMINUCIÓN MARCO NORMATIVO AUMENTOS	DETALLE (áreas / identificación of identificació	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir de las distintas partidas) Monto
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume Descripción	MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO INTOS -DISMINUCIONE - Obras extraordinari DISMINUCIÓN MARCO NORMATIVO AUMENTOS MARCO NORMATIVO AUMENTOS MARCO NORMATIVO	DETALLE (áreas / identificación of identificació	DE INTERVENCIÓN, m2 a intervenir de las distintas partidas) Monto
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume Descripción Descripción	MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO AUMENTOS MARCO NORMATIVO	DETALLE (áreas / identificación of identificació	DE INTERVENCIÓN, 'm2 a intervenir le las distintas partidas) Monto Monto
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume Descripción Descripción	MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO INTOS -DISMINUCIONE - Obras extraordinari DISMINUCIÓN MARCO NORMATIVO AUMENTOS MARCO NORMATIVO AUMENTOS MARCO NORMATIVO	DETALLE (áreas / identificación of identificació	DE INTERVENCIÓN, 'm2 a intervenir le las distintas partidas) Monto Monto
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume Descripción Descripción	MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO INTOS -DISMINUCIONE - Obras extraordinari DISMINUCIÓN MARCO NORMATIVO AUMENTOS MARCO NORMATIVO AUMENTOS MARCO NORMATIVO	DETALLE (áreas / identificación of identificació	DE INTERVENCIÓN, 'm2 a intervenir le las distintas partidas) Monto Monto
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 2. MODIFICACIONES: Aume Descripción Descripción OBÍ Descripción	MARCO NORMATIVO MARCO NORMATIVO INTOS -DISMINUCIONE - Obras extraordinari DISMINUCIÓN MARCO NORMATIVO AUMENTOS MARCO NORMATIVO AUMENTOS MARCO NORMATIVO	DETALLE (áreas / identificación of identificació	DE INTERVENCIÓN, 'm2 a intervenir le las distintas partidas) Monto Monto

	COMPLETAR		
Indicar superficie actualmente construida (m2)			
Superficie que se amplían con el proyecto (m2)			
Superficie que se demuelen con el proyecto (m2)			
Si es rural, requiere Informe favorable de construcción (indicar "SI", "NO", "NO APLICA")			
Días corridos de ejecución de obras según Carta Gantt (indicar N° de días)			
Plan de funcionamiento (BREVE DESCRIPCION)	NO REQUIERE	breve	descripcion
	Indicar "SI", "NO"		
	Por ingresar/En tramite/Tramitado		
Requiere Permiso de edificación- obra menor (que corresponde al proyecto financiado al S. 33)	Ingresado a DOM con fecha:		
(Si la obra requieres PE, se requiere de forma obligatoria para iniciar la ejecución de la obra)	Si no ha ingresado, indicar fecha en que se		
	ingresará si ya está tramitado indicar fecha y numero del		
	permiso de edifiación		
	CHA DE VALOR DEL ACITVO ADJUNTA A ESTE I		
TOTAL VALOR DEL ACTIVO EN UF	VALOR ACTIV	VO EN \$	TIPO PROYECTO
UF	\$	7	
PRESUPUESTO PROYECTO	\$	1	
PRESUPUESTO SULPEMENTO (CUANDO CORRESPONDA)	\$	1	NORMALIZACIÓN
COSTO TOTAL PROYECTO	\$	2	
CONSERVACION (HASTA 30% DEL VALOR DEL ACTIVO)	299	6	
CAPACIDAD ACTUAL DEL JARDÍN INFANTIL POR CONVENIO VIGENTE		AD DEL JARDIN INFANTIL DE ACUERDO A lumen de salas de actividades, dotación s	
XX LACTANTES en XX SALAS DE ACTIVIDADES XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES	XX LACTANTES en XX SALAS DE ACTIVIDADES XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES		
REVISIÓN Y VISACIÓN			
CON ESTAS INTERVENCIONES, LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, CUMPLE CON L	A NORMATIVA VIGENTE PARA OBTENCIÓ	N DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DI	EL ESTADO.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		V°B° DIRNAC ARQUITECTO ZONAL SUBTÍTUL	 0 33
NOMBRE Y FIRMA GESTOR DE ARQUITECTURA	NOMBRE Y FIRMA	ZONAL ARQUITECTURA TRAN	SFERECIA DE CAPITAL



ANEXO 5: INFORME DE REVISIÓN TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

		recna informe	
INFORME PROCESO DE REVISIÓN DE PRO	OVECTO DE AROLLITE	CTURA PREVIO A INF	ORME DE DISEÑO
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL	STECTO DE ANQUITE	GPORA-I NEVIO A INI	ONIVIE DE DISENO
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
CODIGO DE JARDÍN (GESPARVU)		CODIGO CONVENIO	
DIRECCIÓN		CODIOC CONVENIO	
COMUNA		REGIÓN	
CONTACTO (Correo y Teléfono)	REGION		
	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL SALA CUNA)			
	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL MEDIO)			
CANTIDAD DE TRABAJADORES	PERSONAL DOCENTE Y ADM	PERSONAL DE SERVICIO	MANIPULADORES DE ALIMENTO
¿CUENTA CON CERTIFICACION? SI : INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCION QUE OTORGA REC. OFICIAL DEL ESTADO	SI	Resolucion N° -	de fecha o No aplica
CAPACIDAD INDICADA EN LA RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO OFICIAL			'
2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD			
TIPO DE ENTIDAD			
ENTIDAD ADMINISTRADORA			
REPRESENTANTE LEGAL			
DIRECCIÓN			
COMUNA			
REGIÓN			
CONTACTO (Correo y Teléfono)			
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD			
3. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES TRANSFERENCIA DE CAPITAL JUNJI			
NOMBRE GESTOR DE ARQUITECTURA			
NOMBRE ARQUITECTO ZONAL DIRNAC			
RESULTADO DE LA REVISION DEL PROYECTO			
RESULTADO REVISIÓN	APROF	BADO PARA INFORI	MF DF DISFÑO
CUMPLIMIENTO NORMATIVO		NO CUMPLE	
DOCUMENTOS REVISADOS			
	INIDICAR CON X ANTECEDNETES OBSERVACIONES		
1. DOCUMENTO	REVISADO		OBSERVACIONES
Planimetría			
Especificaciones técnicas			
Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas			
Carta Gantt y fluios asociados			
Carta Gantt y flujos asociados			
OTRO			
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E	ELIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)		OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación	ELIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)		OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente.	ELIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)		OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos	ELIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)		OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS (a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc)	ELIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)		OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta	ELIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)		OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal	ELIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)		OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno	ELIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)		OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal	ELIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)		OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS			OBSERVACIONES
2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS OBSERVACIONES AL PROYECTO: SE DEBE INFORMAR A ARQUITECTO DE ENTIDAD PARA RESOLVE			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta [Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS OBSERVACIONES AL PROYECTO: SE DEBE INFORMAR A ARQUITECTO DE ENTIDAD PARA RESOLVE			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS OBSERVACIONES AL PROYECTO: SE DEBE INFORMAR A ARQUITECTO DE ENTIDAD PARA RESOLVE			OBSERVACIONES
OTRO 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta [Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS OBSERVACIONES AL PROYECTO: SE DEBE INFORMAR A ARQUITECTO DE ENTIDAD PARA RESOLVE			
2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS E a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios), circulaciones, edificaciones y terreno OTROS OBSERVACIONES AL PROYECTO: SE DEBE INFORMAR A ARQUITECTO DE ENTIDAD PARA RESOLVE			XXXX



ANEXO 5.1: INFORME DE REVISIÓN PROYECTO FAS TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

Número de informe		Fecha informe	
Tiipología de proyecto			
Profesión o Especialidad		Monto adjudicado	\$ -
Nonbre completo profesional contratado			Υ
INFORME PROCESO DE REV	ISIÓN DE PROYECTOS	FONDO DE APOYO AI	L \$33
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
CODIGO DE JARDÍN (GESPARVU)		CODIGO CONVENIO	
DIRECCIÓN			
COMUNA		REGIÓN	
CONTACTO (Correo y Teléfono)	Ne CALAC	CARACIDAR	AAATDICIII A. 2022
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL SALA CUNA)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL MEDIO)	N* SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023
CANTIDAD DE TRABAJADORES	PERSONAL DOCENTE Y ADM	PERSONAL DE SERVICIO	MANIPULADORES DE ALIMENTO
¿cuenta con certificacion? Si : indicar número y fecha de resolucion que otorga rec. Oficial del estado	SI	Resolucion N° -	de fecha o No aplica
CAPACIDAD INDICADA EN LA RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO OFICIAL 2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD			
TIPO DE ENTIDAD			
ENTIDAD ADMINISTRADORA			
REPRESENTANTE LEGAL			
DIRECCIÓN			
COMUNA REGIÓN			
CONTACTO (Correo y Teléfono)			
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD			
3. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES TRANSFERENCIA DE CAPITAL JUNJI			
NOMBRE GESTOR DE ARQUITECTURA			
NOMBRE ARQUITECTO ZONAL DIRNAC RESULTADO DE LA REVISION DEL PROYECTO			
		CON ORCEDIA	ONEC
RESULTADO REVISIÓN		CON OBSERVACI	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO (SÓLO SI ES ARQUITECTURA)		NO CUMPLE	
DOCUMENTOS REVISADOS	INIDICAR CON X ANTECEDNETES		
1. DOCUMENTO	REVISADO		OBSERVACIONES
Planimetría			
Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas			
Carta Gantt y flujos asociados			
OTRO			
2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS EI	LIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)		OBSERVACIONES
a. Plano de emplazamiento con ubicación			
b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos			
d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc)			
e. Planta de cubierta			
f. Planta de accesibilidad universal			
g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios) , circulaciones, edificaciones y terreno OTROS			
OBSERVACIONES AL PROYECTO: SE DEBE INFORMAR A ARQUITECTO DE ENTIDAD PARA RESOLVER			
revisión			



ANEXO 6: INFORME DE REVISIÓN TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

Número de informe		Fecha informe	
INFORME DE REVISIÓN DE SUPLEMENTO	DE RECURSOS POSTE	RIOR A INFORM	ME DE DISEÑO
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL			
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
CODIGO DE JARDÍN (GESPARVU)		CODIGO CONVENIO	
DIRECCIÓN			
COMUNA		REGIÓN	
CONTACTO (Correo y Teléfono)			
2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD			
TIPO DE ENTIDAD			
ENTIDAD ADMINISTRADORA			
REPRESENTANTE LEGAL			
DIRECCIÓN			
COMUNA			
REGIÓN			
CONTACTO (Correo y Teléfono)			
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD			
3. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES TRANSFERENCIA DE CAPITAL JUNJI	T		
NOMBRE GESTOR DE ARQUITECTURA			
NOMBRE ARQUITECTO ZONAL DIRNAC			
RESULTADO DE LA REVISION DEL PROYECTO			
RESULTADO REVISIÓN	CON	N OBSERVACIO	ONES
TIPOLOGIA DE PROYECTO (jardines en obra no pueden cambiar de tipología)	SE MANTIENE	R	EPOSICIÓN
	AUMENTO DE OBRAS		
	DISMINUCION DE OBRAS		
TIPO DE SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO Marcar con X	DISMINUCION DE OBRAS		
	OBRAS EXTRAORDINARIAS		
	SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE		
AND ACTIVE CONTINUE (III II I I I I I I I I I I I I I I I	PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFIC	CACION DE PROYECTO	1
MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS VIGENTES	\$		1
MONTO SUPLEMENTO SOLICITADO A FINANCIAR	\$		1
MONTO FINAL CONVENIO (COONVENIO MAS SUPLEMENTO)	\$		1
VALOR DEL ACTIVO A LA FECHA DE INFORME DE DISEÑO (FICHA)	\$		1
% VALOR DEL ACTIVO			100%
DOCUMENTOS REVISADOS	INVENIOR CON VANITEGERALETES	T	
1. DOCUMENTO	INIDICAR CON X ANTECEDNETES REVISADO		OBSERVACIONES
Planimetría			
Especificaciones técnicas			
Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas			
Carta Gantt y flujos asociados			
OTRO			
2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA PARA REVISIÓN (SOLO NOMBRAR PLANOS REVISADOS I	ELIMINAR LO QUE NO CORRESPONDE)	(OBSERVACIONES
a. Plano de emplazamiento con ubicación			
b. Plantas de arquitectura por piso situación existente.			
c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos			
d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc)			
e. Planta de cubierta			
f. Planta de accesibilidad universal			
g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios) , circulaciones, edificaciones y terreno			
OTROS			
OBSERVACIONES			
REVISION Y VISACION			
			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		V°B° DIRNAC	
GESTOR DE ARQUITECTURA REGIÓN DE XXXXXXXX/DIRNAC	ARQU	JITECTO ZONAL SUBTÍ	TULO 33
NOMBRE Y FIRMA GESTOR DE ARQUITECTURA	NOMBRE Y FIRMA ZONAL ARQUITECTURA TRANSFERECIA DE CAPITAL		



ANEXO 7: INFORME DE DISEÑO TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

Número de informe		Fecha informe	
		and the	
	PROYECTO DE REPOS	ICION	
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL			
NOMBRE ESTABLECIMIENTO CODIGO DE JARDÍN (GESPARVU)		CODIGO CONVENIO	
DIRECCIÓN		CODIGO CONVENIO	
COMUNA		REGIÓN	
CONTACTO (Correo y Teléfono)			
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL SALA CUNA)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL MEDIO)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023
	PERSONAL DOCENTE Y ADM	PERSONAL DE SERVICIO	MANIPULADORES DE ALIMENTO
CANTIDAD DE TRABAJADORES	TERIORITE DOCENTE L'ADM	TENSOTAL DE SENTICIO	MAIN OB ISSUES SE ALIMENTO
¿CUENTA CON CERTIFICACION? SI : INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCION QUE OTORGA REC. OFICIAL	SI	Resolucion N° -	de fecha o No aplica
DEL ESTADO CAPACIDAD INDICADA EN LA RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO OFICIAL		Nesolucion N -	de recha O NO aprica
2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD	l		
TIPO DE ENTIDAD			
ENTIDAD ADMINISTRADORA			
REPRESENTANTE LEGAL			
DIRECCIÓN COMUNA			
REGIÓN			
CONTACTO (Correo y Teléfono)			
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD			
3. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES TRANSFERENCIA DE CAPITAL JUNJI			
NOMBRE ARQUITECTO SUB 33 DIREG REGIONAL REVISOR			
NOMBRE ARQUITECTO SUB 33 DIRNAC REVISOR TIPO DE PROYECTO (Indicar con una "X")			
REPOSICION TOTAL EN EL MISMO TERRENO			
REPOSICION PARCIAL EN EL MISMO TERRENO			
REPOSICION CON RELOCALIZACIÓN			
SI EL PROYECTO SE UBICA EN UN NUEVO TERRENO (RELOCALIZACIÓN)			
NUEVA DIRECCIÓN JARDIN INFANTIL			
OBSERVACIÓN AL NUEVO TERRENO (Ejemplo: Distancia desde antiguo al nuevo terreno, dimensión etc.)			
1. Intervenciones			
Considerando las soluciones para dar cumplimiento informadas en la pauta de autodiagnóstico, informe de d	lagnóstico, si es que este existe, o la e	valuación del proyecto presentado en f	unción del cumplimiento normativo, se consideran las
siguientes intervenciones a realizar en el proyecto:			
INTERVENCIÓN POR REALIZAR PARA CUMPLIR NORMATIVA	MARCO NORMATIVO		LE DE INTERVENCIÓN, as / m2 a intervenir
INTERVENCION FOR REALIZAN FAIN COMPLIN NORMATIVA	WANCO HOMMATIVO		ón de las distintas partidas)
1.			
2.			
3.			
4.			
5. 6.			
7.			
8.			
2. MODIFICACIONES: Aumentos - Disminuciones — Obras extraordinarias			
DISMINUCIÓN			
Descripción	Partida		Monto
AUMENTOS			
Descripción	Partida		Monto
OBRA EXTRAORDINARIA			
	Partida		Monto
Descripción	Partida		Monto
	Partida		Monto
Descripción	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición)	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición) 1. Se considera la reposición total de la capacidad donde funciona actualmente el JI (Indique "Si" o "NO").	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición)	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición) 1. Se considera la reposición total de la capacidad donde funciona actualmente el JI (Indique "Si" o "NO").	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición) 1. Se considera la reposición total de la capacidad donde funciona actualmente el JI (Indique "Si" o "NO").	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición) 1. Se considera la reposición total de la capacidad donde funciona actualmente el JI (Indique "SI" o "NO") 2. Indicar los motivos generales que respaidan la reposición del jardín infantil, por ejemplo COMPLETAR Indicar superficie actualmente construida (m2)	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición) 1. Se considera la reposición total de la capacidad donde funciona actualmente el JI (Indique "Si" o "NO") 2. Indicar los motivos generales que respaldan la reposición del jardín infantil, por ejemplo COMPLETAR Indicar superficie actualmente construida (m2) Superficie que se amplian con el proyecto (m2)	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición) 1. Se considera la reposición total de la capacidad donde funciona actualmente el JI (Indique "SI" o "NO") 2. Indicar los motivos generales que respaldan la reposición del jardín infantil, por ejemplo COMPLETAR Indicar superficie actualmente construida (m2) Superficie que se amplian con el proyecto (m2) Superficie que se demuelen con el proyecto (m2)	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición) 1. Se considera la reposición total de la capacidad donde funciona actualmente el Ji (Indique "Si" o "NO") 2. Indicar los motivos generales que respaldan la reposición del jardín infantil, por ejemplo COMPLETAR Indicar superficie actualmente construida (m2) Superficie que se amplian con el proyecto (m2) Superficie que se demuelen con el proyecto (m2) Si es rural, requiere informe favorable de construcción (Indicar "Si", "NO", "NO APLICA")	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición) 1. Se considera la reposición total de la capacidad donde funciona actualmente el JI (Indique "SI" o "NO") 2. Indicar los motivos generales que respaldan la reposición del jardín infantil, por ejemplo COMPLETAR Indicar superficie actualmente construida (m2) Superficie que se amplian con el proyecto (m2) Superficie que se demuelen con el proyecto (m2)	Partida		Monto
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición) 1. Se considera la reposición total de la capacidad donde funciona actualmente el JI (Indique "Si" o "NO"). 2. Indicar los motivos generales que respaldan la reposición del jardín infantil, por ejemplo COMPLETAR Indicar superficie actualmente construida (m2) Superficie que se amplian con el proyecto (m2) Superficie que se demuelen con el proyecto (m2) Si es rural, requiere informe favorable de construcción (indicar "Si","NO","NO APLICA") Días corridos de ejecución de obras según Carta Gantt (indicar N" de días)	Partida		
Descripción OBSERVACIONES (breve descripción del proyecto de reposición) 1. Se considera la reposición total de la capacidad donde funciona actualmente el Ji (Indique "Si" o "NO") 2. Indicar los motivos generales que respaldan la reposición del jardín infantil, por ejemplo COMPLETAR Indicar superficie actualmente construida (m2) Superficie que se amplian con el proyecto (m2) Superficie que se demuelen con el proyecto (m2) Si es rural, requiere informe favorable de construcción (Indicar "Si", "NO", "NO APLICA")	Partida		Monto eve descripcion

	Por ingresar/En tramite/Tramitado		
Requiere Permiso de edificación- obra menor (que corresponde al proyecto financiado al S. 33)	Ingresado a DOM con fecha:		
(SI la obra requieres PE, se requiere de forma obligatoria para iniciar la ejecución de la obra)	Si no ha ingresado, indicar fecha en que se		
	ingresará si ya está tramitado indicar fecha y numero del		
	permiso de edifiación Se presenta al MDS		
	Se presenta ai MDS Cuenta con RS en etapa de Diseño		
ATE RS (Indicar con una "X")	Cuenta con RS en etapa de ejecución		
	No aplica		
TOTAL VALOR DEL ACTIVO CONFORM	E A FICHA DE VALOR DEL ACITVO ADJUNTA A	ESTE INFORME	
DTAL VALOR DEL ACTIVO EN UF	VALOR ACT	IVO EN \$	TIPO PROYECTO
UF	\$	1	
RESUPUESTO PROYECTO	\$	1	REPOSICIÓN EN OTRO
RESUPUESTO SULPEMENTO (CUANDO CORRESPONDA)	\$	1	TERRENO
	_	•	(RELOCALIZACION)
OSTO TOTAL PROYECTO	\$	2	(NELOCALIZACION)
S VALOR DEL ACTIVO REPOSICIÓN	100%		
APACIDAD ACTUAL DEL JARDÍN INFANTIL POR CONVENIO VIGENTE		PACIDAD DEL JARDIN INFANTIL DE ACUI y volumen de salas de actividades, dot	
XX LACTANTES en XX SALAS DE ACTIVIDADES XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES		THIDADES	
XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES			
XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES	AISMO TERRENO / RELOCALIZACIÓN OTRO TI	XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACI	
XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES OMPLETAR PROYECTO DE REPOSICIÓN N Proyecto JI y SC de la comuna de c -XX LACTA		XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACT	
XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES OMPLETAR PROYECTO DE REPOSICIÓN N Proyecto JI y SC de la comuna de	ontempla XXX m2 construidos para una capa NTES en XX SALAS DE ACTIVIDADES /ULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES	XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACI ERRENO idad de atención de:	IVIDADES
XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES OMPLETAR PROYECTO DE REPOSICIÓN M Proyecto JI y SC de la comuna de	ontempla XXX m2 construidos para una capa NTES en XX SALAS DE ACTIVIDADES /ULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES	XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACI ERRENO idad de atención de:	IVIDADES
XX PÁRVULOS EN XX SALA DE ACTIVIDADES OMPLETAR PROYECTO DE REPOSICIÓN N Proyecto JI y SC de la comuna de	ontempla XXX m2 construidos para una capa NTES en XX SALAS DE ACTIVIDADES /ULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES	XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACI ERRENO idad de atención de:	IVIDADES
XX PÁRVULOS EN XX SALA DE ACTIVIDADES COMPLETAR PROYECTO DE REPOSICIÓN M Proyecto JI y SC de la comuna de c	ontempla XXX m2 construidos para una capa NTES en XX SALAS DE ACTIVIDADES /ULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES	XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACI ERRENO idad de atención de:	IVIDADES
XX PÁRVULOS EN XX SALA DE ACTIVIDADES OMPLETAR PROYECTO DE REPOSICIÓN N Proyecto JI y SC de la comuna de	ontempla XXX m2 construidos para una capa NTES en XX SALAS DE ACTIVIDADES /ULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES	XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACI ERRENO cidad de atención de: ENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO OF	IVIDADES
XX PÁRVULOS EN XX SALA DE ACTIVIDADES OMPLETAR PROYECTO DE REPOSICIÓN N Proyecto JI y SC de la comuna de	ontempla XXX m2 construidos para una capa NTES en XX SALAS DE ACTIVIDADES /ULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES	XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACI ERRENO LIDIDA DEL RECONOCIMIENTO OF V°B° DIRNAC	icial del estado.
XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES OMPLETAR PROYECTO DE REPOSICIÓN N Proyecto JI y SC de la comuna de c	ontempla XXX m2 construidos para una capa NTES en XX SALAS DE ACTIVIDADES VULOS en XX SALA DE ACTIVIDADES	XX PÁRVULOS en XX SALA DE ACI ERRENO cidad de atención de: ENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO OF	ICIAL DEL ESTADO. TÍTULO 33



ANEXO 8: SOLICITUD SUPLEMENTO DE RECURSOS TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

ESTADO DEL CONVENIO	REEVALUACIÓN POR RECONTRATACION DE OBRAS Fecha SOLICITUD	
PRESE	NTACIÓN DE ANTECEDENTES	
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL		
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	1	
CODIGO DE JARDÍN (GESPARVU)	1 CODIGO CONVENIO	
DIRECCIÓN	1	
COMUNA	1 REGIÓN	1
CONTACTO (Correo y Teléfono)	1	
2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD		
TIPO DE ENTIDAD	1	
ENTIDAD ADMINISTRADORA	1	
REPRESENTANTE LEGAL	1	
DIRECCIÓN	1	
COMUNA	1	
REGIÓN	1	
CONTACTO (Correo y Teléfono)	1	
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD	1	
3. PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO		
ARQUITECTO		
CALCULISTA		
OTRO (ESPECIALIDADES)		
PRESENTACION DEL PROYECTO		
	ALIMAENTO DE ORDAS	
	AUMENTO DE OBRAS	X
,	DISMINUCION DE OBRAS	X
TIPO DE SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO	DISMINUCION DE OBRAS	X
TIPO DE SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE	X X
	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO	X
TIPO DE SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MONTO INICIAL CONVENIO	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$	X X
	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO	X X
MONTO INICIAL CONVENIO	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$	X X
MONTO INICIAL CONVENIO MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$	X X X
MONTO INICIAL CONVENIO MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS VIGENTES MONTO SUPLEMENTO SOLICITADO A FINANCIAR MONTO FINAL CONVENIO (COONVENIO MAS	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$ \$	X X X -
MONTO INICIAL CONVENIO MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS VIGENTES MONTO SUPLEMENTO SOLICITADO A FINANCIAR	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$ \$ \$	X X X - - 1
MONTO INICIAL CONVENIO MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS VIGENTES MONTO SUPLEMENTO SOLICITADO A FINANCIAR MONTO FINAL CONVENIO (COONVENIO MAS SUPLEMENTO)	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$ \$ \$	X X X - - 1
MONTO INICIAL CONVENIO MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS VIGENTES MONTO SUPLEMENTO SOLICITADO A FINANCIAR MONTO FINAL CONVENIO (COONVENIO MAS SUPLEMENTO) DATOS DE LA OBRA FECHA DE INICIO DE OBRA PLAZO DE EJECUCIÓN (N°DÍAS CORRIDOS)	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$ \$ \$ \$	X X X - - 1
MONTO INICIAL CONVENIO MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS VIGENTES MONTO SUPLEMENTO SOLICITADO A FINANCIAR MONTO FINAL CONVENIO (COONVENIO MAS SUPLEMENTO) DATOS DE LA OBRA FECHA DE INICIO DE OBRA PLAZO DE EJECUCIÓN (N°DÍAS CORRIDOS) TIPO DE CONTRATO	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$ \$ \$ \$ \$ FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	X X X - - 1
MONTO INICIAL CONVENIO MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS VIGENTES MONTO SUPLEMENTO SOLICITADO A FINANCIAR MONTO FINAL CONVENIO (COONVENIO MAS SUPLEMENTO) DATOS DE LA OBRA FECHA DE INICIO DE OBRA PLAZO DE EJECUCIÓN (N°DÍAS CORRIDOS) TIPO DE CONTRATO (Suma alzada, Mixto, Serie Precio Unitario, otro)	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$ \$ \$ \$ FECHA DE TÉRMINO DE OBRA DIAS EJECUCIÓN A LA FECHA	X X X - - 1
MONTO INICIAL CONVENIO MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS VIGENTES MONTO SUPLEMENTO SOLICITADO A FINANCIAR MONTO FINAL CONVENIO (COONVENIO MAS SUPLEMENTO) DATOS DE LA OBRA FECHA DE INICIO DE OBRA PLAZO DE EJECUCIÓN (N°DÍAS CORRIDOS) TIPO DE CONTRATO (Suma alzada, Mixto, Serie Precio Unitario, otro) NÚMERO PERMISO DE EDIFICACIÓN (OBRA)	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$ \$ \$ \$ \$ FECHA DE TÉRMINO DE OBRA DIAS EJECUCIÓN A LA FECHA	X X X - - 1
MONTO INICIAL CONVENIO MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS VIGENTES MONTO SUPLEMENTO SOLICITADO A FINANCIAR MONTO FINAL CONVENIO (COONVENIO MAS SUPLEMENTO) DATOS DE LA OBRA FECHA DE INICIO DE OBRA PLAZO DE EJECUCIÓN (N°DÍAS CORRIDOS) TIPO DE CONTRATO (Suma alzada, Mixto, Serie Precio Unitario, otro) NÚMERO PERMISO DE EDIFICACIÓN (OBRA) ESTADO DE TRÁMITE PERMISO DE EDIFICACIÓN	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$ \$ \$ \$ FECHA DE TÉRMINO DE OBRA DIAS EJECUCIÓN A LA FECHA Por ingresar/En tramite/Tramitado	X X X - - 1
MONTO INICIAL CONVENIO MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA MONTO ACTUAL CONVENIO (adjudicado) + ANEXOS VIGENTES MONTO SUPLEMENTO SOLICITADO A FINANCIAR MONTO FINAL CONVENIO (COONVENIO MAS SUPLEMENTO) DATOS DE LA OBRA FECHA DE INICIO DE OBRA PLAZO DE EJECUCIÓN (N°DÍAS CORRIDOS) TIPO DE CONTRATO (Suma alzada, Mixto, Serie Precio Unitario, otro) NÚMERO PERMISO DE EDIFICACIÓN (OBRA)	DISMINUCION DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SUPLEMENTO POR REEVALUACION : ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y/O MODIFICACION DE PROYECTO \$ \$ \$ \$ FECHA DE TÉRMINO DE OBRA DIAS EJECUCIÓN A LA FECHA Por ingresar/En tramite/Tramitado	X X X - - 1

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
1. DOCUMENTOS GENERALES	PRESENTA "SI" o "NO"
a. Formulario de solicitud entidad	
b. Especificaciones técnicas de modificaciones, si corresponde	
c. Presupuesto itemizado original aprobado por la junji	
d. nuevo presupuesto itemizado de aumento o disminución de obras (modificación/aumento/disminución de partidas)	
e. Nueva Carta Gantt del proyecto si corresponde	
f. Planimetría de modificaciones si corresponde	
g. Informe de diseño con las modificaciones (emitido por arquitecto de Subtitulo 33)	
2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde.	IDENTIFICAR NÚMERO DE LÁMINA
3. DETALLAR OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTA "SI" o "NO"
OBSERVACIONES:Las modificaciones al convenio deben ser previamente autorizado por la Unidad de Transferencias de Capital l Este formulario es parte del oficio que se debe presentar coforme al manual de transferencias	DIREG JUNJI.
1.	
RESPONSABLE	



ANEXO 9 CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME JUNJI OBRA EJECUTADA SUBTÍTULO 33

FECHA CERTIFICADO
20-06-2024
GESPARVU N° 1320525285

PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

CODIGO CONVENIO	REGIÓN	COMUNA	TIPOLOGIA INVERSIÓN	DEPENDENCIA
C1/GESPARVU/2020	LOS_LAGOS		NORMALIZACIÓN	ENTIDAD PRIVADA

1.- Considerando que:

a- La obra fue iniciada con fecha XX-XX-202X conforme al acta de entrega de terreno de fecha XX-XX-202X y de acuerdo al contrato de obra de fecha XX-XX-202X.

b- Se realizaron las visitas de monitoreo de obras de acuerdo a lo siguiente:

N° Y FECHA DE VISITA	N° Y FECHA DE INFORME	TIPO DE INFORME	PROFESIONAL JUNJI A CARGO DE LA VISITA	OBJETIVO VISITA /OBSERVACION
VISITA N° 1	Informe N°1			
VISITA N° 2	Informe N°2			
VISITA N° 3	Informe N°3			
VISITA N° 4	Informe N°4			
VISITA N° 5	Informe N°5			
VISITA N° 6	Informe N°6			

- c- Se levantaron observaciones en las vistas efectuadas las cuales fueron subsanadas correctamente.
- d- El proyecto se ejecutó conforme a lo autorizado por la JUNJI en los antecedentes técnicos
- e-Todas las modificaciones fueron autorizadas por JUNJI y con V°B° del ITO y del o los profesionales responsables del contrato de obra.

- La obra fue ejecutada	por:	Empresa constructora	RUT:
-------------------------	------	----------------------	------

2 Se recibe conforme la obra del Jardín Infantil "NOMBRE	"CÓDIGO GESPARVU N° "" ubicado en "", comuna	
de "" administrado por ""		

3.- Se adjunta:

- 1.- XXX Informes de Monitoreo de Obras JUNJI. En el caso de los informes que respaldan transferencia se adjunta los informes del Inspector Técnico de Obra, según se indica en punto b).
- 2.- Informe de Recepción de obras JUNJI **TOTAL APROBADA** , (el caso de recepciones parciales, detallar y adjuntar.)
- 3.- Planos definitivos del proyecto entregados por la entidad Administradora, los cuales quedaran en el expediente en la Dirección Regional de la JUNJI Región ______, correspondientes a: (detallar láminas)
- a. Planos de arquitectura del Permiso aprobado (Incluir planos acogidos al artículo 5.2.8. OGUC. si los hubiere):
- Lamina ARQ 1:
- Lamina ARQ 2:
- Lamina ARQ X:

b. Planos de estructura

- Lamina EST 1:
- Lámina EST X:
- c. Plano de instalaciones
- Lámina 1
- Lámina X:
- d. Otros planos
- Lámina 1Lámina X:
- 4.- Certificaciones (DETALLAR TE1-TC6-TC2, otros...) según corresponda
- 5.- Se adjunta Certificado de Recepción de Obras DOM N° XX de fecha XX-XX-202X
- 5. -De acuerdo con el tipo de intervención que no requiere permiso de edificación, no se requiere adjuntar Certificado de Recepción Definitiva de Obras DOM.

NOMBRE Y FIRMA RUT: XX.XXX.XXX-X

Gestor de Arquitectura Subtítulo 33
Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos
Dirección Regional JUNJI______

NOMBRE Y FIRMA RUT: XX.XXX.XXX-X

Subdirector(a) de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos Dirección Regional JUNJI_____

NOMBRE Y FIRMA RUT: XX.XXX.XXX-X

Zonal de Arquitectura Subtítulo 33 Oficina de Transferencias de Capital Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos

Este certificado es parte integrante del certificado de expediente completo S.33 convenio N° C1/GESPARVU/2020

| FECHA CERTIFICADO | 20-06-2024 | GESPARVU N° 1320525285 |



ANEXO 10: INFORME MONITOREO DE OBRA

SUBTITULO 33 JARDINES VTF JUNJI OFICINA DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

VISITA N°	N° INFORME	FECHA VISITA	RESPONSABLE V	VISITA JUNJI S.33	CÓDIGO	GESPARVU	FECHA INFORME
A. IDENTIFICACIÓ	N JARDÍN INFANTIL						
1. NOMBRE J							
2. DIRECCIÓN	J						
3. COMUNA				4. REGIÓN			
B. DATOS INSTITU							
1. INSTITUCIO 2. REP. LEGA							
3. CONTACTO							
4. TELÉFONO				5. CORREO ELECTRÓNICO			
C. DATOS OBRA							
1. EMPRESA	CONTRATISTA				TELÉFONO		
2. ENCARGAI	OO DEL PROYECTO				TELÉFONO		
3. I.T.O.					TELÉFONO		
4. PREVENCIO	ONISTA DE RIESGOS				TELÉFONO		
E MONTO D	EL DROVECTO			C DLAZO EJECUCIÓN			
5. WONTO D	EL PROYECTO			6. PLAZO EJECUCIÓN			
7. FECHA INIO	CIO OBRA			8. FECHA TÉRMINO DE OB	RAS		
	,			,			
9. DÍAS DE EJ	ECUCION			10. DÍAS DE ATRASO - ADE	LANTO		
11. TIPO DE O	CONTRATO			12. MODIFICACIONES CON	NTRATO		
5 52 (13. MODIFICACIÓN DE PLA			
				1			
PERMISO	D DE EDIFICACIÓN	SI /NO	/ NO APLICA	N° FECHA			
		* Si la obra r	equiere PE, certificación se		cución de la obra.		
D. CONVENIO Y A	NEXOS						
MONTO DEL			\$	PLAZO EJECUCIÓN		FECHA INICIO	
	MENTO DE RECURS	OS	\$	PLAZO EJECUCIÓN		FECHA INICIO	
ANEXO 2 ANEXO 3			\$ \$	PLAZO EJECUCIÓN PLAZO EJECUCIÓN		FECHA INICIO FECHA INICIO	
	IAS Y ESTADOS DE A	VANCE	ş	PLAZO EJECUCIÓN		FECHA INICIO	
L. TRANSPERENC	IAS I ESTADOS DE A	WAINCE					
TRANSFEREN	ICIAS:						
	ANSFERENCIA	SI/NO	SEGUNDA TRANSFERE	NCIA SI/NO	TERC	ERA TRANSFERENCIA	SI/NO
50%	\$	31/110	30%	\$	20	_	\$
FECHA			FECHA	γ	FECH		7
1201111			1201111				
TRANSFEREN	ICIAS 1° AUMENTO	DE OBRA:			_		
PRIMERA TRA	ANSFERENCIA	SI/NO	SEGUNDA TRANSFERE		TERC	ERA TRANSFERENCIA	SI/NO
550114	\$		FECULA	\$	5501		\$
FECHA			FECHA		FECH	IA	
TRANSFEREN	ICIAS 2° AUMENTO	DE OBRA:					
	ANSFERENCIA	SI/NO	SEGUNDA TRANSFERE	NCIA SI/NO	TERC	ERA TRANSFERENCIA	SI/NO
	\$			\$			\$
FECHA			FECHA		FECH	IA	
ESTADO DE A	AVANCE :						
AVANCE FÍSI			AVANCE FINANCIERO		ETAF	A EN QUE SE ENCUEN	TRA LA OBRA
	%			\$			
	*-			T			
F. INFORME TERF	RENO						
T. INFORIVE TERM	ILNO						
1. VERIFICAC	IÓN EN TERRENO:		SI /NO / NO APLICA				SI /NO / NO APLICA
EXISTE LETRE				SEGUROS			
EXISTE LIBRO				LIBRO DE OBRA ACTU			
	EDIFICACIÓN PUBLI	CADO		FECHA ÚLTIMA NOTA	EN LIBRO DE OBRA	S	
PROGRAMAC	CIÓN PROYECTO			1			
2. DOCUMEN	NTOS DEL PROYECTO);	SI /NO / NO APLICA				SI /NO / NO APLICA
PLANOS ARQ				PERMISO USO ESPAC	IO PÚBLICO CARGA	/ DESCARGA	
PLANOS ESPE				PROYECTO ELÉCTRICO)		
EETT				PROYECTO SANITARIO			
				PROYECTO CLIMATIZA	ACION		
3. SEGURIDA	D:		SI /NO / NO APLICA				
		DAD TRABAJADORES	,,	OBS:			
		MUNIDAD EDUCATIVA		OBS:			
FAENAS RIES	GOSAS			OBS:			
4. OBRA:			SI /NO / NO APLICA				
INSTALACIÓN	N DE FAENAS		SI / NO / NO APLICA	OBS:			
	MATERIALES Y BODE	GAJE		OBS:			
	VISORIOS			OBS:			

ASEO DE LA OBRA	OBS:
	O / NO APLICA
HORMIGONES	OBS:
ÁRIDOS	OBS:
MATERIALES INSTALACIONES	OBS:
VIDRIOS	OBS:
MATERIALES TERMINACIONES	OBS:
OTRO OTRO	OBS: OBS:
UTRU	ORS:
VERIFICACIÓN DE EETT - EJECUCIÓN PARTIDAS - CALIDAD DE MATERIA	ıcc
PARTIDAS EJECUTADAS CONFORME A EETT	OBS:
OTRO	OBS:
OTRO	OBS:
OTIVO	OB3.
BSERVACIONES ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES.	
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS.	IDAS, ETC.
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS. EGISTRO FOTOGRÁFICO	IDAS, ETC.
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS.	IDAS, ETC.
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS. EGISTRO FOTOGRÁFICO	IDAS, ETC.
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS. EGISTRO FOTOGRÁFICO	IDAS, ETC.
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS. EGISTRO FOTOGRÁFICO	IDAS, ETC.
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS. EGISTRO FOTOGRÁFICO	IDAS, ETC.
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS. EGISTRO FOTOGRÁFICO	IDAS, ETC.
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS. EGISTRO FOTOGRÁFICO	IDAS, ETC.
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. TIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS. EGISTRO FOTOGRÁFICO	IDAS, ETC.
ICIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. FIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS. EGISTRO FOTOGRÁFICO	IDAS, ETC.
CIPALES NOTAS / FOTOS DEL LIBRO DE OBRAS. FIDAS EJECUTADAS - PARTIDAS PENDIENTES. DMENDACIONES U OBSERVACIONES DEL GESTOR DE ARQUITECTURA. DIFICACIONES AL PPTO ORIGINAL DEL CONVENIO / AUMENTO DE PART DIFICACONES A LOS PLANOS.	IDAS, ETC.

NOMBRE Y FIRMA GESTOR DE ARQ. GESTOR DE ARQUITECTURA TRANSFERENCIA DE CAPITAL



ANEXO 11: INFORME RECEPCIÓN DE OBRA JUNJI

SUBTITULO 33 JARDINES VTF JUNJI OFICINA DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL RECEPCIÓN TOTAL RECEPCIÓN PARCIAL

VISITA N°	N° INFORME	FECHA VISITA	RESPONSABLE V	/ISITA JUNJI S.33	CÓDIGO G	ESPARVU	FECHA INFORME
A. IDENTIFICACIÓ	N JARDÍN INFANTIL						
1. NOMBRE JA	ARDÍN						
2. DIRECCIÓN							
3. COMUNA				4. REGIÓN			
B. DATOS INSTITU							
1. INSTITUCIÓ							
2. REP. LEGAL							
3. CONTACTO				L CORREO ELECTRÓNICO			
4. TELÉFONO				5. CORREO ELECTRÓNICO			
C. DATOS OBRA	CONTRATICTA				TELÉFONIO		
1. EMPRESA C	OO DEL PROYECTO				TELÉFONO TELÉFONO		
3. I.T.O.	O DELTROTECTO				TELÉFONO		
	NISTA DE RIESGOS				TELÉFONO		
							,
5. MONTO DE	EL PROYECTO			6. PLAZO EJECUCIÓN			
				la 55000 7 600 000 05 05	20.40		
7. FECHA INIC	CIO OBRA			8. FECHA TÉRMINO DE O	BRAS		
9. DÍAS DE EJI	ECLICIÓN			10. DÍAS DE ATRASO - ADI	ΙΔΝΤΟ		
J. DIAS DE ESI	LUUGIOIV			20. DINO DE ATRASO - ADI	2410		
11. TIPO DE C	CONTRATO			12. MODIFICACIONES COI	NTRATO		
				13. MODIFICACIÓN DE PL			
D. CONVENIO Y A	NEXOS						
MONTO DEL			\$	PLAZO EJECUCIÓN		FECHA INICIO	
	MENTO DE RECURSO	OS	\$	PLAZO EJECUCIÓN		FECHA INICIO	
ANEXO 2			\$	PLAZO EJECUCIÓN		FECHA INICIO	
ANEXO 3	AC V FOTA DOCUMENT	WANGE -	\$	PLAZO EJECUCIÓN		FECHA INICIO	
D. TRANSFERENCI	AS Y ESTADOS DE A	AVANCE					
TRANSFEREN	CIAS						
PRIMERA TRA		SI/NO	SEGUNDA TRANSFERE	NCIA SI/NO	TERCER	A TRANSFERENCIA	SI/NO
50%	\$		30%	\$	20%		\$
FECHA			FECHA	,	FECHA		·
	•				_		
	CIAS AUMENTO DE						21.51
PRIMERA TRA		SI/NO	SEGUNDA TRANSFEREI		TERCER	A TRANSFERENCIA	SI/NO
FECHA	\$		FECHA	\$	FECHA		\$
TECHA			TECHA		TECHA		
ESTADO DE A	VANCE :						
AVANCE FÍSIC	CO DE OBRA		AVANCE FINANCIERO		ETAPA	EN QUE SE ENCUEN	TRA LA OBRA
	%			\$			
	•			'			
F. DOCUMENTOS	V CERTIFICACIONIC						
E. DOCOMENTOS	Y CERTIFICACIONES)					
_					N°		
1. PERMISO I	DE EDIFICACION		SI /NO / NO	APLICA	FECHA		
		* Si la obr	a requiere PE, certificación se	requiere para iniciar la eje	cución de la obra.		
2. SOLICITUD	RECEPCIÓN DEF. D	ООМ	SI /NO / NO	APLICA	N°		
			<u> </u>		FECHA		
					N°		
3. RECEPCIÓN	N DEFINITIVA DOM		SI /NO / NO	APLICA	FECHA		
4. CERTIFICA	CIÓN ELÉCTRICA TE	1	SI /NO / NO	APLICA	N°		
			, , ,		FECHA		
					N°		
5. CERTIFICA	CIÓN SANITARIA		SI /NO / NO	APLICA	FECHA		
					. 22.01		
6 CERT INST	ALACIÓN DE GAS T	rc6	SI /NO / NO	ΔΡΙΙCΔ	N°		
O. CERT. INST	ALACION DE GAS I		31/110/110	ALLICA	FECHA		
					A10		
7. CERTIFICA	CIÓN CLIMA		SI /NO / NO	APLICA	N° FECHA		
					TECHA		
Q OTDAG CO	TIFICACIONICO		ci hio lica	ADUCA	N°		
8. OTRAS CER	RTIFICACIONES		SI /NO / NO	APLICA	FECHA		
F. OBRAS EXTERIO	DRES						
	IMPIEZA GENERAL		O / NO APLICA	OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutad	do, porque falta zono	a de ss.hh.
2. CIERRO PEI			O / NO APLICA O / NO APLICA	OBSERVACIÓN	Figmple: Bigs -i	do	
3. PUERTAS Y	OS (ANTIDESLIZANT		O / NO APLICA O / NO APLICA	OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN	Ejemplo: Bien ejecuta	uu.	
5. ZONA JUEG			O / NO APLICA	OBSERVACIÓN	Ejemplo: Unión de pis	o caucho desnivelad	a. etc.
	CIÓN DESNIVELES		O / NO APLICA	OBSERVACIÓN	Ejemplo: Falta pinturo		
7. EJECUCIÓN			O / NO APLICA	OBSERVACIÓN	,	,	·
	NO ESCALABLES		O / NO APLICA	OBSERVACIÓN			

O DADANDAS	CL /NO / NO ADUICA	ODCEDVACIÓN	
9. BARANDAS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
10. CUBIERTA	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
11. CANALETAS Y B.A.LL	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
12. REVESTIMIENTO EXTERIOR	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
13. PROTECCIONES	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
14. OTROS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
OBSERVACIONES:			
DBRAS INTERIORES			
1. PAVIMENTOS	SI /NO / NO APLICA	ODSEDVACIÓNI	
		OBSERVACIÓN	
2. GUARDAPOLVOS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
3. PINTURA MURO	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	Ejemplo: Falta pintura en zona intervenida, etc.
4. CORNISAS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
5. PINTURA CIELO	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
6. CERAMICAS-PORCELANATOS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
7. PUERTAS (MIRILLAS Y SUJECIÓN)	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
8. CERRADURAS (CIERRE)	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
9. VENTANAS (CIERRE, SELLOS, ETC.)	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
10. MALLAS MOSQUETERAS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
11. MUEBLES (CLOSETS, ESTANTES)	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
12. MIRILLAS EN PUERTAS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
13. SUJECCIONES EN PUERTAS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
14. OTROS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
OBSERVACIONES:			
NSTALACIONES			
1. GAS (SOLDADURA A LA PLATA)	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
2. ENCHUFES (SOBRE 1,3 MTS)	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
3. TDA Y F (DEMARCADO)	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
4. TAPAS ELÉCTRICAS (CERRADAS)	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
5. ILUMINACIÓN (ESTANCO)	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
6. INTERRUPTORES	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
Ι / Ι Ι ΙΙΝΙΔ Ι Ι / ΔΙ ΙΙ ΙΝΙ	JI / NO / NO APLICA	OBSERVACION	
7. CLIMATIZACIÓN	CL /NO / NO ADLICA	ODCEDVACIÓN	
8. EXTRACCIÓN DE AIRE	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES)	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO	SI /NO / NO APLICA SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN	
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT)	SI /NO / NO APLICA SI /NO / NO APLICA SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN	
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO	SI /NO / NO APLICA SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN	
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT)	SI /NO / NO APLICA SI /NO / NO APLICA SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutado, wc baño discapacitado fuera norma
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA)	SI /NO / NO APLICA SI /NO / NO APLICA SI /NO / NO APLICA SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutado, wc baño discapacitado fuera norma
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutado, wc baño discapacitado fuera norma
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutado, wc baño discapacitado fuera norma
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutado, wc baño discapacitado fuera norma
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutado, wc baño discapacitado fuera norma
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutado, wc baño discapacitado fuera norma
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutado, wc baño discapacitado fuera norma
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutado, wc baño discapacitado fuera norma
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES:	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	Ejemplo: Mal ejecutado, wc baño discapacitado fuera norma RECHAZA
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: ECEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: CEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: CEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: CEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: ECEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: ECEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X OBSERVACIONES: ** INDICAR CLARAM	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA BE ESTAR RECEPCIONADO POR ENTIDAD.
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: ECEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X OBSERVACIONES: ** INDICAR CLARAM	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: ECEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X OBSERVACIONES: ** INDICAR CLARAM	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA BE ESTAR RECEPCIONADO POR ENTIDAD.
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: ECEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X OBSERVACIONES: ** INDICAR CLARAM	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA BE ESTAR RECEPCIONADO POR ENTIDAD.
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: ECEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X OBSERVACIONES: ** INDICAR CLARAM	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA BE ESTAR RECEPCIONADO POR ENTIDAD.
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: ECEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X OBSERVACIONES: ** INDICAR CLARAM	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA BE ESTAR RECEPCIONADO POR ENTIDAD.
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: CEPCIÓN JUNII TOTAL APRUEBA X OBSERVACIONES: ** INDICAR CLARAM EGISTRO FOTOGRÁFICO	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA BE ESTAR RECEPCIONADO POR ENTIDAD.
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: ECEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X OBSERVACIONES: ** INDICAR CLARAM	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA BE ESTAR RECEPCIONADO POR ENTIDAD.
8. EXTRACCIÓN DE AIRE 9. AGUA POTABLE (FILTRACIONES) 10. ALCANTARILLADO 11. AGUA CALIENTE (CALEFONT) 12. GRIFERÍAS (CALIENTE Y FRÍA) 13. WC (INST. Y FUNCIONAMIENTO) 14. LAVAMANOS 15. TINETAS CON AGUA CALIENTE 16. INSTALACIONES EN COCINAS 17. OTROS OBSERVACIONES: ECEPCIÓN JUNJI TOTAL APRUEBA X OBSERVACIONES: ** INDICAR CLARAM	SI /NO / NO APLICA	OBSERVACIÓN	RECHAZA BE ESTAR RECEPCIONADO POR ENTIDAD.



ANEXO 12 CERTIFICADO DE EXPEDIENTE COMPLETO Convenio Transferencias de Capital - Subtítulo 33 JUNJI Región de _______

En la ciuda	d de	_, a	de	202X (FECHA), Doi	n(ña)	Director(A
Regional, Pr	ofesión , Cédula de Id	lentidad N°	,	Director (a) Regional de _	, certifica que en	dependencias
de la Direcc	ión Regional se encue	entran archivados l	os sigui	ientes documentos que o	componen el expediente	completo de
proyecto "_		"(Nombre de J	.I./S.C.)	– aprobado por resolució	n	

- 1. Convenio suscrito entre JUNJI y la Entidad, con sus respectivas resoluciones y modificaciones, que reflejen fielmente el estado final del Convenio y sus Anexos.
- 2. Ficha IDI informativa para proyectos de conservación, o Ficha IDI con Recomendación Satisfactoria (RS), cuando corresponda, en el caso que la entidad sea una Municipalidad o Servicio Local.
- 3. Certificado de inscripción de dominio vigente del terreno (debe tener 90 días corridos de vigencia a la fecha de la firma del convenio, en el que debe constar que la propiedad es de la entidad u otra titularidad según corresponda.
- 4. Copia del certificado de informaciones previas.
- 5. Bases Administrativas de la licitación de las obras y/o cotizaciones que fundamenten la selección del proveedor.
- 6. Bases o especificaciones técnicas
- 7. Acta de Adjudicación, señalando argumentos técnicos de selección del proveedor en el caso de Entidades privadas.
- 8. Contrato de Obras.
- 9. Modificaciones del contrato por plazo y monto, si corresponde.
- 10. Presupuesto final detallado por partida. Aprobado por gestor de arquitectura de la Unidad de Transferencia de Capital de la Dirección Regional correspondiente.
- 11. Planos definitivos de acuerdo con la obra ejecutada:
 - a. Planimetría del proyecto de arquitectura: ubicación, emplazamiento y plantas, elevaciones y cortes.
 - b. Cuadro y diagrama de superficies.
 - **c.** Planimetría del proyecto de estructura, si corresponde conforme exige OGUC: Planos de estructura, mecánica de suelo, memoria de cálculo.
 - d. Planimetría de todos los proyectos de especialidades: agua, alcantarillado, electricidad y gas, eficiencia energética y/u otras indicadas en las bases técnicas y/o especificaciones técnicas del contrato.
- 12. De existir cambio de los profesionales patrocinantes del proyecto, incorporar fotocopia simple de las cédulas de identidad y patentes de los profesionales que firmarán el proyecto.
- 13. Informes de revisores independientes de arquitectura y estructura, de corresponder conforme OGUC.
- 14. Los demás antecedentes técnicos y administrativos establecidos en las bases administrativas, técnicas y/o términos de referencia de la ejecución de la obra.
- 15. Copia del Permiso emitido por la DOM, de *edificación, modificación, demolición, habilitación del proyecto, etc*, si corresponde.
- 16. Recepción Final de edificación extendida por la DOM, si corresponde.
- 17. Fotocopia Ingreso SEREMI de Salud Informe y Resolución Sanitaria, o Informe y Resolución actual, conforme a cada caso.
- 18. Comprobante de ingreso de solicitud a la SEREMI de Salud del Informe Sanitario y Resolución Sanitaria, si corresponde.
- 19. Certificado firmado por el subdirector de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos de la Dirección Regional de JUNJI, corroborando que todas las rendiciones con su respectiva documentación de respaldo (con movimiento o sin movimiento), se encuentran físicamente en la Dirección Regional.
- 20. Certificado de Recepción conforme de la Obra por parte de JUNJI, de Unidad de Transferencia de Capital, firmado por subdirector de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, Gestor de Arquitectura a cargo del proyecto y Zonal de Arquitectura, con los respaldos de todos los informes de monitoreo de avance de obras e informe de recepción de obras.

Firma y Timbre
DIRECTOR(A) REGIONAL
REGIÓN

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES





ANEXO 13

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

PROYECTO FINANCIADO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL,

SUBTÍTULO 33 JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

	, comuna de _				
representada por por	, con fecha, y la Entidad s, se procede a hacer".	Sostenedora d	le Jardines Infai	ntiles	
presupuesto entre anterior, teniendo d Los antecedentes d menos; planimetría corresponda y Cart	rato de Ejecución de Obras gado por la empresa como fecha de termino de o el proyecto, parte integran completa, EETT, itemizado a Gantt, deberán estar actua esional de inspección, tanto	, de ad bras el día te del Contrat b, libro de obr alizados en ob	cuerdo con el pro	royecto singular e Obras antes in nicación, permi ponibles para su	rizado en el punto ndividualizado, a lo so de obra cuando revisión, por parte
SEGUNDO : La (EI) F	rofesional, nico de obras según (contra			ión	_ ha sido asignado
•	entante de la entidad soster guientes condiciones conoc		_		cual será ejecutada
	querimientos: (Por ej. Uso c				
•	resentante Legal ructora/ Contratista		Ins	pector Técnico C ITO)bras
		Representa Entidad Adm	_		



ANEXO 14

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN RENDICIONES DE CUENTAS OBRA EJECUTADA SUBTÍTULO 33

1 Yo,	, Subdirecto	r de Cobertura y F	labilitación de Espaci	os Educativos de la Dirección Regional
				espectiva documentación de respaldo,
correspondiente al Proyecto				/U)", de la ENTIDAD,
(con movimiento o sin movin				
(con movimento o sin movim	nerito), se enedene	ran nsicamente ei	ria Direccion Regiona	A1.
2 CRONOGRAMA RENDICIO	NES TRANSFERENC	CIAS DE CAPITAL F	PARA JARDINES INFA	NTILES VTF JUNJI
,	MONTO	CON / SIN		SALDO POR RENDIR PERIODO
MES DE RENDICIÓN	TRANSFERIDO	MOVIMIENTO	TOTAL RENDIDO	SIGUIENTE
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
_	cuota 20%: cuota 30%: cuota 30%: correspondientes p	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_	l correspondiente al 20% del proyecto, icia efectiva para proceder al cierre
NOMBRE y GESTOR DE RECUR: RUT: XX.XXX Unidad Transferer	SOS REGIONAL K.XXX-X	_		NOMBRE Y FIRMA IRECTOR(A) PLANIFICACION RUT: XX.XXX.XXX-X e Cobertura y Habilitación de Espacios

Educativos

Dirección Regional JUNJI Región XXXXXXX

(*)Este certificado es parte integrante del Certificado de expediente completo S:33

Dirección Regional JUNJI

Región XXXXXXX

ANEXO 15_ FORMULARIO SOLICITUD A JUNJI DE TRANSFERENCIA, RENDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS A ENTIDADES HASTA 4.999 UTM-

El presente formulario deberá ser completado íntegramente por la Entidad solicitante y firmado por el/la Representante Legal de la Entidad y entregado en oficina de partes de la correspondiente Dirección Regional JUNJI

TODO DOCUMENTO QUE NO SEA ORIGINAL, DEBE SER FIRMADO Y TIMBRADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL O MINISTRO DE FE, COMO COPIA FIEL.

_	IDENTIFICA OIÓN EN	ITID A D									
1.	IDENTIFICACIÓN EN	HIDAD.	IDAD.								
ŀ	Fecha dd/mm/aa	Nombre Completo Entic				lad				RUT Entidad	
	Calle	N°	Loc	calidad			Comun	Región			
	Nombre completo Represe	ntante Legal	RUT Repres	entante Le	egal	Fono)		Correc	o electrónico	
2.	IDENTIFICACIÓN DE	L PROYECTO) APROBAL	Ю					-		
ļ	Dimensión	1 1:	4-4		0	_				Devite	
L	Dirección	Localid	aad		Comun	a		Provincia		Región	
	Nombre Establecii	Código GES Establecir			onto en Peso: ovenio Firmac		Monto en Contrato Ejecución d	de	% SOLICITADO (50%, 30%, 20%, rendición saldo final)		
ŀ			Tir	pología de	l Provecto	0					
2.	2.1 MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA										
Ī	Nombre Establecii				onto en Pesos ovenio Firmad			o de (50% 30% 20%			
,	(Completar en caso de que se requiera) 3. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIA CONVENIDAS										
	e permito autorizar a la Junta I rriente de la Entidad identificad										
	Nº Cuenta Corriente de la Entidad identificada en punto 1 de este Formulario Banco				Sucursal			Fecha Apertura Cuenta Corriente			
		Fi	irma y Timb	re Rep	resen	tante Le	gal				

	USO EXCLUSIVO DE JUNJI 1. VISACIÓN REGIONAL			Nº Folio Proyecto						
		Corresponde Tran								
	Fecha recepción Of. Partes	Visación todos los Profesional de Recu		Profes	Nombre y firma ional de Recursos Regio		Firma y Timbre Jefe Sub Region			
2	ORDEN DE	PAGO: El/La Jefe S	ub Depto. de Plani	ficación. Autoriz	za/ No autoriza la siguie	ente orden de pag	0:			
	Autoriza No Autoriza	\$								
	Visación Jefe Sub Depto. de Planificación	Si autoriza el pago, indicar MONTO \$ de transferencia	Firma y Timbre F Recursos F		Firma y Tir Jefe Sub Depto. de		Firma y Director/a			
3.	REFREND <i>A</i>	ACIÓN PRESUPU	IESTARIA							
		*								
	Fecha recepción Dirección de Planificación	Monto autorizado \$	Asignación Presupuestaria	Folio Compromiso SIGFE	Firma Encargado/a Sección de Sección de Presupuesto	Firma y Timbre Director/a de Planificación	Fecha envío a Dpto. Recursos Financieros	Fecha Recepción del Depto. Recursos Financieros		

Antecedentes que deben presentar las Entidades

Solicitud primera transferencia hasta el 50% de los fondos restantes
Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Entidad y el Contratista.
Declaración de Representante legal de la entidad identificando al Inspector Técnico de Obras y su idoneidad
técnica
Formulario de Aprobación de Convenio firmado (aplica a convenios 2022 en adelante)
Comprobante de Ingreso de solicitud del Permiso de Edificación ante la dirección de Obras Municipales (DOM),
de tratarse de proyecto de mantención o conservación que modifiquen la planta de arquitectura.
*) En el caso que el proyecto no requiera PE, se deberá informar a Dirección Nacional mediante un correo
electrónico por parte de un profesional de arquitectura, el cual se dejara de respaldo para las siguientes solicitudes.
Permiso de edificación para proyectos de reposición, normalización, ampliación, y todas las tipologías que lo
requieran no mencionadas en punto 3 de este ítem, tramitado ante la DOM.
Resolución de Director Regional JUNJI, que aprueba plan de funcionamiento, si corresponde de acuerdo con la
ejecución del convenio.
Si el terreno es de propiedad de una Entidad Publica: copia de la escritura pública.
Si el terreno es de propiedad de una Entidad Privada: copia de la escritura pública de prohibición de enajenar
y de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo de la Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar
actos y celebrar contratos sobre el bien raíz en el que se ejecutará el proyecto y/o de la hipoteca extendida a favor
de JUNJI, si el terreno es de propiedad de un Privado.
Ficha IDI con RATE RS o Admisibilidad según corresponda (entidades públicas)
Solicitud Segunda transferencia hasta el 30% de los fondos restantes
Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal. Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación,
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal. Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuota.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario).
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gasto.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientes.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientesComprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientesComprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda. corresponda y el comprobante de transferencia y/o deposito según corresponda.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientesComprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que correspondaInforme por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, claramente establecido en el
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientesComprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que correspondaInforme por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, claramente establecido en el documento.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientesComprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda. corresponda y el comprobante de transferencia y/o deposito según correspondaInforme por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, claramente establecido en el documentoPermiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientesComprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda. corresponda y el comprobante de transferencia y/o deposito según correspondaInforme por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, claramente establecido en el documentoPermiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por Secretario Municipal si corresponde de acuerdo al proyecto. (sólo si no se ingresó en la solicitud de la primera
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientesComprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda. corresponda y el comprobante de transferencia y/o deposito según correspondaInforme por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, claramente establecido en el documentoPermiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por Secretario Municipal si corresponde de acuerdo al proyecto. (sólo si no se ingresó en la solicitud de la primera cuota)
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientesComprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda. corresponda y el comprobante de transferencia y/o deposito según correspondaInforme por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, claramente establecido en el documentoPermiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por Secretario Municipal si corresponde de acuerdo al proyecto. (sólo si no se ingresó en la solicitud de la primera cuota) * En el caso que el proyecto no requiera PE, se deberá informar a Dirección Nacional mediante un correo
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientesComprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que correspondaInforme por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, claramente establecido en el documentoPermiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por Secretario Municipal si corresponde de acuerdo al proyecto. (sólo si no se ingresó en la solicitud de la primera cuota)* En el caso que el proyecto no requiera PE, se deberá informar a Dirección Nacional mediante un correo electrónico por parte de un profesional de arquitectura, el cual se dejara de respaldo para las siguientes solicitudes.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legalComprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuotaActa de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario)Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gastoDecretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratistaFactura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientesComprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que correspondaInforme por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, claramente establecido en el documentoPermiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por Secretario Municipal si corresponde de acuerdo al proyecto. (sólo si no se ingresó en la solicitud de la primera cuota)*Y) En el caso que el proyecto no requiera PE, se deberá informar a Dirección Nacional mediante un correo electrónico por parte de un profesional de arquitectura, el cual se dejara de respaldo para las siguientes solicitudesAnexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal. Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuota. Acta de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario). Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gasto. Decretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista Factura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientes. Comprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda. corresponda y el comprobante de transferencia y/o deposito según corresponda. Informe por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, claramente establecido en el documento. Permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por Secretario Municipal si corresponde de acuerdo al proyecto. (sólo si no se ingresó en la solicitud de la primera cuota) *) En el caso que el proyecto no requiera PE, se deberá informar a Dirección Nacional mediante un correo electrónico por parte de un profesional de arquitectura, el cual se dejara de respaldo para las siguientes solicitudes. Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. Informe de profesional de arquitectura de la unidad de Transferencia de Capital regional que acredite el 60%

Modificaciones al Convenio y resolución, si corresponde.
Solicitud tercera transferencia hasta el 20% de los fondos restantes
Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, o Entidad
privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por la JUNJI en la segunda o tercera transferencia, o las que
correspondiere.
Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los meses en donde se refleje gasto.
Decretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista
Factura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientes.
Comprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda. corresponda y el comprobante de transferencia y/o deposito según corresponda.
Recepción provisoria sin observaciones
Recepción Definitiva de la Dirección de Obras.
Certificado de Recepción conforme de la Obra por parte de JUNJI, Unidad de Transferencia de Capital, firmado por Subdirector de planificación y Gestor de Arquitectura.
Modificaciones del contrato de obras por plazo y monto, si corresponde.
Modificaciones al Convenio y resolución, si corresponde.
CDP por suplemento de recursos o aumento de obras (si corresponde)
Certificado de Expediente completo del proyecto definitivo, de acuerdo con la obra ejecutada, firmado por el
Director Regional.
Expediente completo del proyecto definitivo, de acuerdo con la obra ejecutada.
CDP por Aumento de Obras (Si Corresponde)
Informe de recepción de Obras JUNJI
Informes de Monitoreos de Obra
Certificado de recepción de Rendiciones
certificado de recepción de Rendiciónes
Nombre y firma Gestor de Recursos
Doy fe de que la documentación para soporte de la operación es consistente y avala efectivamente la solicitud de recursos /rendición presentada por la entidad, siendo esta completa, original, clara y oportuna.
OBSERVACIONES (Uso exclusivo Profesional de Gestión de Recursos Regional):

ANEXO 16: FORMULARIO SOLICITUD A JUNJI DE TRANSFERENCIA, RENDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS A ENTIDADES DESDE 5.000 UTM.

El presente formulario deberá ser completado íntegramente por la Entidad solicitante y firmado por el/la Representante Legal de la Entidad y entregado en oficina de partes de la correspondiente Dirección Regional JUNJI

TODO DOCUMENTO QUE NO SEA ORIGINAL, DEBE SER FIRMADO Y TIMBRADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL O MINISTRO DE FE, COMO COPIA FIEL.

Calle Nº Localidad Comuna Región Nombre completo Representante Legal RUT Representante Legal Fono Correo electrónico IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO Dirección Localidad Comuna Provincia Región Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Tipología del Proyecto I MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Convenio Firmado Convenio Firmado Convenio Firmado Contrato de Ejecución de Obra (50%, 30 rendición s Convenio Firmado	Calle Nº Localidad Comuna Región Nombre completo Representante Legal RUT Representante Legal Fono Correo electrónico IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO Dirección Localidad Comuna Provincia Región Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Convenio Firmado Convenio Firmado Pesos Contrato de Ejecución de Obra rendición saldo Tipología del Proyecto MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Firmado Convenio Firmado Convenio Firmado Convenio Firmado Convenio Firmado Pesos Convenio Firmado Convenio Firmado Pesos Convenio Firmado Pesos Convenio Firmado	Fooks dd/mm/ss			lambra Caman	lata Entid	ad				DUT Entided
Nombre completo Representante Legal RUT Representante Legal Fono Correo electrónico IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO Dirección Localidad Comuna Provincia Regió Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Convenio Firmado Conve	Nombre completo Representante Legal RUT Representante Legal Fono Correo electrónico IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO Dirección Localidad Comuna Provincia Región Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra (50%, 30%, 2 rendición saldo Tipología del Proyecto MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra (50%, 30%, 2 rendición saldo Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Pesos Contrato de Ejecución de Obra (50%, 30%, 2 rendición saldo Nombre Establecimiento DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Solucion del Obra (50%, 30%, 2 rendición saldo Convenio Firmado) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS sermito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguiente ente de la Entidad identificada en punto 1 del presente formulario, asumiendo personalmente la responsabilidad de la información entre N° Cuenta Corriente de la Entidad Fecha Apertura Cuent	Fecha dd/mm/aa	1	I	iombre Compi	eto Entida	au				RUT Entidad
Nombre completo Representante Legal RUT Representante Legal Fono Correo electrónico IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO Dirección Localidad Comuna Provincia Regió Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Convenio Firmado Conve	Nombre completo Representante Legal RUT Representante Legal Fono Correo electrónico IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO Dirección Localidad Comuna Provincia Región Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra (50%, 30%, 2 rendición saldo Tipología del Proyecto MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra (50%, 30%, 2 rendición saldo Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Pesos Contrato de Ejecución de Obra (50%, 30%, 2 rendición saldo Nombre Establecimiento DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Solucion del Obra (50%, 30%, 2 rendición saldo Convenio Firmado) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS sermito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguiente ente de la Entidad identificada en punto 1 del presente formulario, asumiendo personalmente la responsabilidad de la información entre N° Cuenta Corriente de la Entidad Fecha Apertura Cuent										
Dirección DEL PROYECTO APROBADO Dirección Localidad Comuna Provincia Región	Dirección Localidad Comuna Provincia Región Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Convenio Firmado Convenio Firmado Provincia Región Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Provincia Región Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Pesos Convenio Firmado Provincia Prendición saldo Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Provincia Prendición saldo Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Prendición saldo Solucitado Pren	Calle	N°		Localidad			Comu	na		Región
Dirección DEL PROYECTO APROBADO Dirección Localidad Comuna Provincia Región	Dirección Localidad Comuna Provincia Región Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Convenio Firmado Convenio Firmado Provincia Región Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Provincia Región Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Pesos Convenio Firmado Provincia Prendición saldo Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Provincia Prendición saldo Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Prendición saldo Solucitado Pren										
Dirección Localidad Comuna Provincia Regió Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Convenio Firmado Convenio	Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Tipología del Proyecto Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra rendición saldo Tipología del Proyecto Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra rendición saldo Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Convenio Firmado Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra rendición saldo convenio Firmado SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS emitio autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguiente ente de la Entidad identificada en punto 1 del presente formulario, asumiendo personalmente la responsabilidad de la información entr	Nombre completo Repres	entante Legal	RUT Rep	resentante Le	gal	Fono			Correo	electrónico
Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Completar en caso de que se requiera) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS permito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguier	Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Sollicitud y Autoria en Caso de que se requiera) Solicitud y Autoria en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Solicitud y Autoria en Caso de Que se requiera) Solicitud y Autoria en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Solicitud y Autoria en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Solicitud y Autoria en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Solicitud y Autoria en Caso de que se requiera) Solicitud y Autoria en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Solicitud y Autoria en Caso de Que se requiera en Ca	IDENTIFICACIÓN D	EL PROYEC	TO APROB	ADO						
Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Completar en caso de que se requiera) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS permito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguier	Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Sollicitud y Autoria en Caso de que se requiera) Solicitud y Autoria en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Solicitud y Autoria en Caso de Que se requiera) Solicitud y Autoria en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Solicitud y Autoria en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Solicitud y Autoria en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Solicitud y Autoria en Caso de que se requiera) Solicitud y Autoria en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Solicitud y Autoria en Caso de Que se requiera en Ca										
Tipología del Proyecto Monto en Pesos Convenio Firmado Tipología del Proyecto MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Convenio Firmado Co	Establecimiento Monto en Pesos Convenio Firmado Ejecución de Obra (50%, 30%, 2 rendición saldo Ejecución de Obra (50%,	Dirección	Loc	alidad		Comuna	a		Provincia		Región
Establecimiento Monto en Pesos Convenio Firmado Ejecución de Obra (50%, 30 rendición s	Establecimiento Monto en Pesos Convenio Firmado Ejecución de Obra (50%, 30%, 2 rendición saldo Ejecución de Obra (50%,	N. 1. 5.11	,	0.11	DEODAD) (III						
MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra rendición s Completar en caso de que se requiera) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS permito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguier	MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra rendición saldo Ompletar en caso de que se requiera) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS Dermito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguiente ente de la Entidad identificada en punto 1 del presente formulario, asumiendo personalmente la responsabilidad de la información entre no cuenta Corriente de la Entidad Nº Cuenta Corriente de la Entidad Passa Cuenta Corriente de la Entidad Passa Cuenta Corriente de la Entidad Fecha Apertura Cuenta Corriente de la Entidad	Nombre Establet	ытиетко						Contrato	de	% SOLICITAI (50%, 30%, 20 rendición saldo fi
MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Convenio Firmado Convenio Firmado Convenio Firmado SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS Dermito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguiente.	MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Ompletar en caso de que se requiera) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS Dermito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguiente ente de la Entidad identificada en punto 1 del presente formulario, asumiendo personalmente la responsabilidad de la información entre Nº Cuenta Corriente de la Entidad Fecha Apertura Cuent			•		•					
MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Convenio Firmado Convenio Firmado Convenio Firmado SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS Permito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguiente.	MODIFICACIÓN DE CONVENIO: DISMINUCION, AUMENTO U OBRA EXTRAORDINARIA Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Ompletar en caso de que se requiera) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS Permito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguiente ente de la Entidad identificada en punto 1 del presente formulario, asumiendo personalmente la responsabilidad de la información entre Nº Cuenta Corriente de la Entidad Fecha Apertura Cuent										
Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS Dermito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguien	Nombre Establecimiento Código GESPARVU Establecimiento Monto en Pesos Convenio Firmado Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Convenio Firmado Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Convenio Firmado Description de Obra Monto en Pesos Contrato de Ejecución de Obra Monto en Pesos Contrato de Ej				Tinalagía dal	Dravasta					
ompletar en caso de que se requiera) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS permito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguier	ompletar en caso de que se requiera) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS permito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguiente ente de la Entidad identificada en punto 1 del presente formulario, asumiendo personalmente la responsabilidad de la información entre N° Cuenta Corriente de la Entidad Reconstructivo de la Entidad Page Supred Fecha Apertura Cuent	MODIFICACIÓN DE	CONVENIO:	DISMINUC		-		A EX	(TRAORDI	NARIA	\
SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS permito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguier	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEPÓSITO DE FONDOS DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS CONVENIDAS permito autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que las transferencias convenidas sean depositadas en la siguiente ente de la Entidad identificada en punto 1 del presente formulario, asumiendo personalmente la responsabilidad de la información entre ente de la Entidad N° Cuenta Corriente de la Entidad Pagas Sugued Fecha Apertura Cuent			Código C	ION, AUN	MO	U OBRA		Monto en F Contrato	Pesos de	% SOLICITAI (50%, 30%, 20
		Nombre Establed	cimiento	Código (Establ	ION, AUN	MO	U OBRA		Monto en F Contrato	Pesos de	% SOLICITA
	Contente	Nombre Establed ompletar en caso de SOLICITUD Y AUTO CONVENIDAS permito autorizar a la Junta	cimiento que se requie DRIZACIÓN D Nacional de Jaro	Código (Estable) ra) EPÓSITO I	GESPARVU ecimiento DE FOND para que la:	Mento Moi Con	nto en Pesos venio Firmado	LAS	Monto en F Contrato Ejecución de S TRANSF	Pesos de e Obra	% SOLICITAI (50%, 30%, 20 rendición saldo fi

	— SO EXCLUS VISACIÓN ∣	SIVO DE JUNJI REGIONAL				Nº I	Folio F	Proyecto	
		Corresponde Tran							
	Fecha recepción Of. Partes	Visación todos los Profesional de Recu		Nombre y firma Firma y Timbre Jefe Sub Depto. Planii Profesional de Recursos Regional Regional					Depto. Planificación al
2.	Autoriza No Autoriza	PAGO: El/La Jefe S	ub Depto. de Plan	ificación. Autoriz	a/No autoriza la siguie	ente orden de p	pago:		
	Visación Jefe Sub Depto. de Planificación	Si autoriza el pago, indicar MONTO \$ de transferencia	Firma y Timbre Recursos		Firma y Tir Jefe Sub Depto. de			Firma y Director/a	
3.	REFRENDA	ACIÓN PRESUPU	IESTARIA						
		\$							
	Fecha recepción Dirección de Planificación	Monto autorizado \$	Asignación Presupuestaria	Folio Compromiso SIGFE	Firma Encargado/a Sección de Sección de Presupuesto	Firma y Tin Director/a Planificaci	de	Fecha envío a Dpto. Recursos Financieros	Fecha Recepción del Depto. Recursos Financieros

Antecedentes que deben presentar las Entidades

Solicitud primera transferencia hasta el 20% de los fondos restantes
Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Entidad y el Contratista.
Declaración de Representante legal de la entidad identificando al Inspector Técnico de Obras y su idoneidad técnica
Formulario de Aprobación de Convenio firmado (aplica a convenios 2022 en adelante)
Comprobante de Ingreso de solicitud del Permiso de Edificación ante la dirección de Obras Municipales (DOM), de
tratarse de proyecto de mantención o conservación que modifiquen la planta de arquitectura.
*) En el caso que el proyecto no requiera PE, se deberá informar a Dirección Nacional mediante un correo
electrónico por parte de un profesional de arquitectura, el cual se dejara de respaldo para las siguientes solicitudes.
Permiso de edificación para proyectos de reposición, normalización, ampliación, y todas las tipologías que lo requieran
no mencionadas en punto 3 de este ítem, tramitado ante la DOM.
Resolución de Director Regional JUNJI, que aprueba plan de funcionamiento, si corresponde de acuerdo con la
ejecución del convenio.
Si el terreno es de propiedad de una Entidad Publica: copia de la escritura pública.
Si el terreno es de propiedad de una Entidad Privada: copia de la escritura pública de prohibición de enajenar y de la
inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo de la Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar
contratos sobre el bien raíz en el que se ejecutará el proyecto y/o de la hipoteca extendida a favor de JUNJI, si el terreno
es de propiedad de un Privado.
Ficha IDI con RATE RS o Admisibilidad según corresponda (entidades públicas)

Solicitud Segunda transferencia hasta el 30% de los fondos restantes
Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o
Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuota.
Acta de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario).
Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los
meses en donde se refleje gasto.
Decretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista
Factura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientes.
Comprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda. corresponda
y el comprobante de transferencia y/o deposito según corresponda.
Informe por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 20%, claramente establecido en el documento.
Permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por Secretario
Municipal si corresponde de acuerdo al proyecto. (sólo si no se ingresó en la solicitud de la primera cuota)
*) En el caso que el proyecto no requiera PE, se deberá informar a Dirección Nacional mediante un correo electrónico
por parte de un profesional de arquitectura, el cual se dejara de respaldo para las siguientes solicitudes.
Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota.
Informe de profesional de arquitectura de la unidad de Transferencia de Capital regional que acredite el 20% de avance
físico de la obra para la cuota correspondiente.
CDP por suplemento de recursos o aumento de obras (si corresponde)
Modificaciones del contrato por plazo y monto, si corresponde
Modificaciones al Convenio y resolución, si corresponde.
Solicitud tercera transferencia hasta el 30% de los fondos restantes
Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, Universidades o
Entidad privada sin fines de lucro, de los fondos transferidos por JUNJI correspondientes a la primera cuota.
Acta de Entrega de Terreno (original o copia autorizada ante ministro de Fe o copia ante notario).
Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de los
meses en donde se refleje gasto.
Decretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista
Factura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientes.
Comprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda. corresponda
y el comprobante de transferencia y/o deposito según corresponda.
Informe por parte del ITO, del avance físico de las obras igual o mayor al 60%, claramente establecido en el documento.
Permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o copia protocolizada por Secretario
Municipal si corresponde de acuerdo al proyecto. (sólo si no se ingresó en la solicitud de la primera cuota)
*) En el caso que el proyecto no requiera PE, se deberá informar a Dirección Nacional mediante un correo electrónico
por parte de un profesional de arquitectura, el cual se dejara de respaldo para las siguientes solicitudes.

_Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota.

físico de la obra para la cuota correspondiente.

CDP por suplemento de recursos o aumento de obras (si corresponde)
 Modificaciones del contrato por plazo y monto, si corresponde
 Modificaciones al Convenio y resolución, si corresponde.

__Informe de profesional de arquitectura de la unidad de Transferencia de Capital regional que acredite el 60% de avance

	Solicitud tercera transferencia hasta el 20% de los fondos restantes
	Oficio Conductor, dirigido a la Dirección Regional, ingresado por oficina de partes.
	Formulario de Orden de Pago, firmado por el representante legal.
	Comprobante de ingreso de la Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación, o Entidad priva
sin	fines de lucro, de los fondos transferidos por la JUNJI en la segunda o tercera transferencia, o las que correspondier
	_Anexo de Rendición de Cuentas (A-2) Comprobante o Informe de rendición de cuentas de la primera cuota. de l
me	ses en donde se refleje gasto.
	Decretos, resoluciones u órdenes de pago por el avance de obras, realizados al contratista
	_Factura (s) pagada (s) al contratista adjuntando los estados de pagos correspondientes.
	Comprobante de egreso, referido al pago realizado al Contratista por estado de avance que corresponda. correspon
у е	l comprobante de transferencia y/o deposito según corresponda.
	_Recepción provisoria sin observaciones
	Recepción Definitiva de la Dirección de Obras.
	_Certificado de Recepción conforme de la Obra por parte de JUNJI, Unidad de Transferencia de Capital, firmado p
Sub	odirector de planificación y Gestor de Arquitectura.
	_Modificaciones del contrato de obras por plazo y monto, si corresponde.
	Modificaciones al Convenio y resolución, si corresponde.
	_CDP por suplemento de recursos o aumento de obras (si corresponde)
	Certificado de Expediente completo del proyecto de acuerdo con la obra ejecutada, firmado por el Director Region
	_Expediente completo del proyecto definitivo, de acuerdo con la obra ejecutada.
	_ CDP por Aumento de Obras (Si Corresponde)
	_ Informe de recepción de Obras JUNJI
	_ Informes de Monitoreos de Obra
	_ Certificado de recepción de Rendiciones
	Nombre y firma Gestor de Recursos
	Doy fe de que la documentación para soporte de la operación es consistente y avala efectivamente la solicitud de
	recursos /rendición presentada por la entidad, siendo esta completa, original, clara y oportuna.
ОВ	SERVACIONES (Uso exclusivo Profesional de Gestión de Recursos Regional):



ANEXO 17: CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

RENDICIONES OBRA EJECUTADA

SUBTÍTULO 33 2024

1 Yo,	, S	ubdirector de Plai	nificación de la Direc	cción Regional de JUNJI, certifico qu
todas las rendiciones	de las cuotas del !	50% y 30% con su	respectiva document	ación de respaldo, correspondiente a
Proyecto "			(GESPARVU)", de	la ENTIDAD, (co
movimiento o sin mov	ENDICIONES TRAN	SFERENCIAS DE CA	_	ES INFANTILES VTF JUNJI
MES DE RENDICIÓN	MONTO TRANSFERIDO	CON / SIN MOVIMIENTO	TOTAL RENDIDO	SALDO POR RENDIR PERIODO SIGUIENTE
	110 1101 211120		\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
_	estiones correspor inda a más tardar		=	cuota final correspondiente al 20% de ransferencia efectiva para proceder a
GESTOR DE REC RUT: XX. Unidad Transfe	E y FIRMA URSOS REGIONAL XXX.XXX-X rencia de Capital egional JUNJI		SU	NOMBRE Y FIRMA BDIRECTOR(A) PLANIFICACION RUT: XX.XXX.XXX-X Subdirector de Planificación Dirección Regional JUNJI

Región XXXXXXX

(*)Este certificado es parte integrante del Certificado de expediente completo S:33

Región XXXXXXX



ANEXOS 18: APROBACIÓN DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

Tipología de Proyecto		FECHA FORMULARIO		
FORMULARIO VERIFICACIÓN DE ANTECEDNETES PARA APROBACIÓN DE CONVENIO				
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL				
NOMBRE ESTABLECIMIENTO				
CODIGO DE JARDÍN (GESPARVU)				
DIRECCIÓN				
COMUNA		REGIÓN		
CONTACTO (Correo y Teléfono)		'		
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL SALA CUNA)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023	
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL MEDIO)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2023	
CANTIDAD DE TRABAJADORES	PERSONAL DOCENTE Y ADM	PERSONAL DE SERVICIO	MANIPULADORES DE ALIMENTO	
ZCUENTA CON CERTIFICACION? SI : INDICAR NUMERO Y FECHA DE RESOLUCION QUE OTORGA REC. OFICIAL DEL ESTADO	SI	Resolucion N°	de fecha o No aplica	
CAPACIDAD INDICADA EN LA RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO OFICIAL				
2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD				
TIPO DE ENTIDAD				
ENTIDAD ADMINISTRADORA				
REPRESENTANTE LEGAL				
DIRECCIÓN				
COMUNA				
REGIÓN				
CONTACTO (Correo y Teléfono)				
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD				
3. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES TRANSFERENCIA DE CAPITAL JUNJI				
NOMBRE GESTOR DE ARQUITECTURA				
NOMBRE ARQUITECTO ZONAL DIRNAC				
PRESENTACION DEL PROYECTO				
	Obtención de Reconocimiento Oficial		X	
Objetivo de la intervención	Mantención de Reconocimiento Oficial			
(marcar solo una opción)	Obtención de Reconocimiento Oficial con ampliación de cobertura			
	Mantención de Reconocimiento Oficial con a	ampliación de cobertura		
MONTO SOLICITADO A FINANCIAR	- \$		-	
VALOR DEL ACTIVO A LA FECHA DE INFORME DE DISEÑO (FICHA)	\$		1	
% VALOR DEL ACTIVO			0%	

DOCUMENTOS PRESENTADOS		
1. Documentos genarales	PRESENTA "SI" o "NO"	OBSERVACIONES
Resolución de Rechazo R.O. SEREMI (SI EXISTE)	SI / NO	
Ficha de Focalizació conforme a REX 273 (emitida por Oficina de Transferencias de capital DIRNAC)	SI / NO	
Oficio indicando cuanta bancaria, Banco, Nombre responsable, correo electronico	SI / NO	
Cartola bancaria con saldo CERO , en el caso de entidades privadas	SI / NO / NO APLICA	
Oficio de la Direccion Regional que aprueba Plan de Funcionamiento	SI / NO	
FICHA IDI , con o sin RATE o admisibilidad según tipologia de inversion y entidad	SI / NO / NO APLICA	
Programación presupuetaria	SI / NO	
observaciones		
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR		
2. Antecendetes Legales	PRESENTA "SI" o "NO"	OBSERVACIONES
Certificado de Dominio vigente (emitido máximo con 90 días a la fecha de firma del convenio)	SI / NO / NO APLICA	
Si un tercero es el propietario, Escritura pública que acredite la tenencia legal del inmueble (comodato/usufructo)	SI / NO / NO APLICA	
Certificado de Hipotecas y gravámenes, prohibiciones de enejenar y litigios (emitido máximo con 90 días a la fecha de firma del convenio)	SI / NO / NO APLICA	
Certificado de contribuciones al día o exención de estas (TGR).	SI / NO / NO APLICA	
Certificado de contribuciones a día o exerción de estas (Toty). Certificado de no expropiación SERVIU	SI / NO / NO APLICA	
Certificado de expropiación Municipal		
	SI / NO / NO APLICA	
Certificado de Avalúa fiscal detallado del inmueble (SII)	SI / NO / NO APLICA	
Certificado de número emitido por la DOM Escritura Pública a favor de JUNJI de prohibición de enajenar , gravar y ejecutar actos y celebrar contratos por un plazo mínimo de 8 años sobre el	SI / NO / NO APLICA	
bien raíz de su propiedad. Si el terreno es de un privado. (EN EL CASO QUE NO SE ADJUNTE AL MOMENTO DE PRESENTAR EL PROYECTO INDICAR	SI / NO / NO APLICA	
Nombramieto de Personeria y/o Poclamación (alcalde - representante legal)	SI / NO / NO APLICA	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	-	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR	_	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura		ABOGADO
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles		ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33)	SI / NO / NO APLICA SI / NO / NO APLICA SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33)	SI / NO / NO APLICA SI / NO / NO APLICA SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
Antecendetes del Proyecto de Arquitectura 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
Antecendetes del Proyecto de Arquitectura 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA
Antecendetes del Proyecto de Arquitectura 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde.	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde. a. Plano de emplazamiento con ubicación	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponda. a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente.	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación, factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde. a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde. a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc)	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
2. Antecendetes del Proyecto de Aquitectura 2. Antecendetes del Proyecto de Aquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edifficacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación, factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde. a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
2. Antecendetes del Proyecto de Aquitectura 2. Antecendetes del Proyecto de Aquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde. a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de cacesibilidad universal	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de de difficacion e declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edifficacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al día de profesionales que patrocinan el proyecto Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde. a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios) , circulaciones, edificaciones y terreno	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al día de profesionales que patrocinan el proyecto informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde. a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios) , circulaciones, edificaciones y terreno h. Cortes principales, longitudinal y transversal	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
A. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la sollicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles Informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subtitulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al día de profesionales que patrocinan el proyecto informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde. a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios) , circulaciones, edificaciones y terreno h. Cortes principales, longitudinal y transversal i. Elevaciones	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES
GESTOR DE PROYECTO REGIÓN DE XXXXXXX NOMBRE Y FIRMA GESTOR 2. Antecendetes del Proyecto de Arquitectura Certificado de informaciones previas Permiso de edificacion o declaracion jurada del Represnetate legal que idique que se relizará el ingresoa a Direccion de Obras Municipales de la solicutud del Permiso de edificacion en un plazo maximo de 20 días hábiles informe de diagnóstico (emitido por arquitecto de Subitiulo 33) Planimetría conforme al proyecto Especificaciones técnicas Presupuesto detallado de la obra / itemizado por partidas Carta Gantt de todo el proceso Informe de diseño (emitido por arquitecto de Subitiulo 33) y ficha cálculo valor del activo copia de certificado de dotación , factibilidad o cliente activo, boletas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, otro Fotocopia cedula de identidad y patente al dia de profesionales que patrocinan el proyecto Informe de infraestrucura del plan de funcioanamiento 2. DETALLE PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se presenta de acuerdo a proyecto si corresponde. a. Plano de emplazamiento con ubicación b. Plantas de arquitectura por piso situación existente. c. Plantas por piso situación proyectada, con cuadros normativos d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegetación, etc) e. Planta de cubierta f. Planta de accesibilidad universal g. Planta con cálculo de patios (esquema de patios) , circulaciones, edificaciones y terreno h. Cortes principales, longitudinal y transversal i. Elevaciones j. Corte escantillón	SI / NO / NO APLICA	ABOGADO NOMBRE Y FIRMA OBSERVACIONES

SI / NO / NO APLICA

m. Detalle de zonificación funcional de cocina, graficando muebles y equipos.

OTROS DOCUMENTOS (Indicar con una "x")	PRESENTA "SI" o "NO"	OBSERVACIONES
Plano levantamiento topográfico	SI / NO / NO APLICA	
Planos de estructura	SI / NO / NO APLICA	
Planos de instalaciones	SI / NO / NO APLICA	
Memoria de cálculo estructural	SI / NO / NO APLICA	
Estudio Mecánica de Suelos	SI / NO / NO APLICA	
Fotografías	SI / NO / NO APLICA	
OTRO	SI / NO / NO APLICA	
observaciones		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ZONA	DXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONCLUSIÓN :		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

Versión 002/2023

ANEXO 19

PLAN DE FUNCIONAMIENTO PARA LA
CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE
JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE
FONDOS (VTF) QUE REQUIERAN REALIZAR
INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA EN
VIRTUD DEL SUBTÍTULO 33 TRANSFERECIAS DE
CAPITAL





Versión 002/2023

1		OBJ	ETIVO	
2				
3				CIONES
4		ROL	ES Y/O R	ESPONSABILIDADES
	4.:	1	JUNJI	
	4.2	2	LA ENT	DAD ADMINISTRADORA
5		DEF	INICIONI	<u>-</u> S
	5.3	1	ENTIDA	D ADMINISTRADORA
	5.2	2	PLAN D	E FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL
	5.3	3	PLAN D	E TRASLADO A LOCAL SUSTITUTO
	5.4	4	PLAN D	E MITIGACIÓN
6		PLA	N DE FUI	NCIONAMIENTO
7		PRO	CEDIMIE	ENTO
	7.:	1	ETAPA	1: PREVIO A LA FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
	7.2	2	ETAPA	2: POSTERIOR A LA FIRMA DE CONVENIO Y ANTES DEL INICIO DE OBRAS
	7.3	3	DESCRI	PCION DE LAS ETAPAS
		7.3.	1 ET	APA 1: APROBACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO PRESENTADO
		7.3 FUN		APA 2: APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE 11ENTO
8		REQ	UERIMI	ENTOS TÉCNICOS DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO
	8.3	1	PLAN D	E MITIGACIÓN AL INTERIOR DEL JARDÍN INFANTIL
		8.1.	1 RE	QUERIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN
		8.1.	2 AN	ITECEDENTES QUE SE DEBEN ADJUNTAR PARA LA REVISIÓN DEL PLAN
	8.2	2	PLAN D	E TRASLADO TEMPORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA A UN LOCAL SUSTITUTO
		8.2.	1 RE	QUERIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN
		8.2.	2 AN	ITECEDENTES QUE SE DEBE ADJUNTAR PARA LA REVISIÓN DEL PLAN
9		APR	OBACIÓ	N DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO
	9.3	1	OFICIO	DE APROBACIÓN, ANTES DE LA FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	9.2	2	RESOLU	JCIÓN EXENTA DE APROBACIÓN
		9.2. FUN		ITECEDENTES MÍNIMOS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL PLAN DE
		9.2.	2 CC	OORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
1()	DOC	UMENT	OS ANEXOS
1:	L	REF	ERENCIA	S





Versión 002/2023

1 OBJETIVO

El presente plan de funcionamiento se enmarca en el Programa de Transferencia de 33, Subtítulo 33, como un instrumento que orienta la operación de un jardín infantil Vía Transferencia de Fondos (VTF), mientras se interviene su infraestructura, en el contexto de las obras de mejoramiento que aportan al cumplimiento de la norma para la obtención del Reconocimiento Oficial del Estado. Asimismo, este plan de funcionamiento establece las condiciones que permitan garantizar la entrega de un servicio educativo seguro y de calidad a los párvulos, como también la entrega del servicio de alimentación.

2 ALCANCE

El procedimiento del plan de funcionamiento es aplicable a todos los jardines infantiles VTF que se encuentren financiados por el Programa de Transferencia de Capital Subtítulo 33, y vean afectado su normal funcionamiento como consecuencia de la ejecución de las obras en el establecimiento.

Las unidades educativas, cuyas obras correspondan a proyectos de **reposición con relocalización**, no requerirán de un plan de funcionamiento debido a que su operación no se verá afectada.

El procedimiento se aplicará a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, en el marco del manual de transferencia de capital aprobado por la Resolución Exenta N° 015/252, de mayo de 2022, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, o el manual que en el futuro lo reemplace.

Las disposiciones contenidas en este procedimiento podrían tener efecto sobre las rendiciones de las transferencias de fondos de operación generadas por subtítulo 24, por lo tanto, deberían ser considerados los potenciales impactos.

Los convenios celebrados con anterioridad a la fecha de publicación de este procedimiento podrán actualizar sus planes de contingencia presentados en el expediente del convenio suscrito, tomando como referencia las condiciones establecidas en el presente documento.

La elaboración del plan de funcionamiento y su financiamiento será de responsabilidad de la entidad administradora del Jardín infantil. Sin perjuicio de lo anterior, excepcionalmente, y en el evento que en virtud de las obras a realizar no sea posible dar continuidad al servicio educativo de manera total o parcial, la entidad deberá proceder según lo establecido por las normas reguladoras de las transferencias de fondos de operaciones, establecida en el Decreto Supremo N° 67, de 2010, del Ministerio de Educación. Lo anterior debe ser resuelto previamente por la Dirección Regional JUNJI respectiva.

3 CONSIDERACIONES

El plan de funcionamiento del jardín infantil forma parte del convenio suscrito por el Programa de Transferencia de Capital, y será autorizado por resolución exenta de la Dirección Regional JUNJI.





Versión 002/2023

Es importante considerar que, para dar cumplimiento al convenio de transferencia de fondos, los jardines infantiles deben poner especial énfasis en los siguientes puntos:

- El jardín infantil debe mantener el código GESPARVU asignado.
- Los gastos asociados a las transferencias de operación del establecimiento que será intervenido deberán seguir siendo rendidos y asociados al jardín infantil involucrado.
- Las rendiciones de cuentas se deben realizar conforme a lo establecido en el manual de transferencias de fondos, y de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 17° del Decreto Supremo N°67, de 2010, del Ministerio de Educación, "Artículo 17°. Los fondos que se transfieran a las entidades en virtud del presente reglamento deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles, tales como remuneraciones y otros beneficios legales del personal, honorarios, consumos básicos, materiales didácticos y de enseñanza, de oficina, equipamiento, salud e higiene, deportes y recreación, capacitación, mantención, reparaciones y, en general, aquellos destinados al adecuado funcionamiento y administración de los jardines infantiles. La Junta Nacional de Jardines Infantiles determinará los ítems autorizados para el uso de los fondos transferidos, los que en caso alguno podrán considerar el pago de honorarios y remuneraciones al representante legal o miembros del Directorio de la entidad receptora de la transferencia".
- Se debe informar a la Subdirección de Calidad Educativa regional, con 15 días hábiles de anticipación, el cierre del local original e inicio de actividad en local sustituto a fin de coordinar con la empresa proveedora del servicio de alimentación, el traslado de este, así también como el reinicio de las actividades en local original.
- Ante la eventualidad de que las obras extiendan el tiempo planificado, la entidad deberá solicitar formalmente a la Dirección Regional de JUNJI el aumento de plazo correspondiente para el plan de funcionamiento, o un nuevo plan de funcionamiento.
- Ante la eventualidad del no cumplimiento del plan aprobado, en el proceso de ejecución, JUNJI tomará las acciones correspondientes, e informará a la Superintendencia de Educación correspondiente.
- La Resolución que apruebe el plan de funcionamiento se deberá mantener siempre disponible en la unidad educativa.
- Si el plan ejecutado/implementado, se ha modificado, debe adjuntar los antecedentes nuevamente a fin de actualizar la información.
- La evaluación de la infraestructura debe velar por garantizar que los niños y niñas están en un lugar seguro.
- La entidad es responsable de garantizar las condiciones de habitabilidad y seguridad.

4 ROLES Y/O RESPONSABILIDADES

Este punto tiene por objeto ordenar roles y responsabilidades que corresponden a las instituciones involucradas en el Plan de Funcionamiento.

4.1 JUNJI

En la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los actores responsables del proceso de autorización de los planes de funcionamiento son:

- Director/a Regional
- Subdirector/a de Planificación de la Dirección Regional





Versión 002/2023

- Gestor/a de arquitectura la Unidad de Transferencias de Capital de la Subdirección de Planificación Regional
- Encargado Regional de Transferencias de Fondos, subtítulo 24

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que detenta el Director(a) Regional de la JUNJI, de solicitar apoyo a otros profesionales técnicos de la institución, según los requerimientos del proyecto.

4.2 LA ENTIDAD ADMINISTRADORA

En las entidades administradoras, los actores responsables del proceso de elaboración, implementación y financiamiento del plan de funcionamiento son, fundamentalmente, los representantes legales, quienes deberán garantizar la correcta ejecución de todas las etapas involucradas en el proceso.

5 DEFINICIONES

El propósito de este ítem es definir los conceptos principales utilizados en el documento del Plan de Funcionamiento.

5.1 ENTIDAD ADMINISTRADORA

Una Entidad administradora, en adelante Entidad, corresponde a las Municipalidades, Corporaciones Municipales, Servicios Locales de Educación (SLE), Universidades y Entidades Privadas sin fines de lucro, que mantienen convenio de transferencia de fondos JUNJI para los jardines que administran.

5.2 PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL

El plan de funcionamiento del jardín infantil indica las condiciones que se establecen para garantizar la continuidad del servicio educativo en las unidades intervenidas con obras de infraestructura, en el marco del programa de Transferencia de Capital, Subtítulo 33.

5.3 PLAN DE TRASLADO A LOCAL SUSTITUTO

El plan de traslado a local sustituto obedece a las medidas que se tomarán cuando el jardín infantil no pueda continuar su funcionamiento normal en el local que fue autorizado en el convenio de trasferencias de fondos, y deba trasladarse de manera total o parcial a otros recintos y/o dependencias durante el período de ejecución de las obras financiadas por el programa de Transferencia de Capital, Subtítulo 33.

5.4 PLAN DE MITIGACIÓN

Se entiende por plan de mitigación, el conjunto de medidas que se debe adoptar para facilitar y garantizar el funcionamiento del Jardín Infantil mientras se desarrollen las obras de infraestructura en las dependencias del establecimiento, con todas las medidas de seguridad y habitabilidad correspondientes para mantener la integridad de los niños y niñas de la unidad educativa.





Versión 002/2023

6 PLAN DE FUNCIONAMIENTO

El plan de funcionamiento podrá contemplar una o más de las siguientes alternativas a desarrollar:

- 1. Mitigación: al interior del jardín infantil
- 2. Traslado temporal total o parcial fuera del jardín infantil a un local sustituto
- 3. Suspensión total o parcial, conforme al art 14bis, del Decreto Supremo N°67, de 2010, del Ministerio de Educación. En este caso, es importante destacar que esta alternativa se podrá considerar cuando sea una situación debidamente calificada y aprobada por la Dirección Regional de JUNJI. Deben existir evidencias concretas y determinantes que indiquen la imposibilidad de albergar temporalmente al jardín infantil en el territorio. Entendiendo que en estos casos no es posible desarrollar un plan de mitigación ni de contingencia total o parcial, previa evaluación que la entidad tampoco puede entregar un servicio de transporte para trasladar a párvulos a otras unidades educativas. El Director(a) Regional de la JUNJI será responsable de evaluar las condiciones consideradas en esta alternativa.

La Dirección Regional JUNJI, debe considerar la pertinencia de su región, localidad, y unidad educativa, con el objetivo de entregar el apoyo adecuado en cualquiera de las alternativas, y la mejor solución desde todos los ámbitos del funcionamiento del Jardín Infantil.

7 PROCEDIMIENTO

En la gestión del proceso de generación, firma y ejecución de un Convenio de Transferencia de Capital, Subtítulo 33, se establecen diversas etapas. Dentro de estas, se incorpora el procedimiento de autorización del Plan de Funcionamiento del Jardín Infantil, en el marco del desarrollo de las obras de infraestructura. Se establecerá dos etapas para la revisión del Plan de Funcionamiento del Jardín infantil. Para su aprobación, ambas etapas deben tener un resultado favorable, considerando las condiciones establecidas en este procedimiento.

7.1 ETAPA 1: PREVIO A LA FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Previo a la firma de convenio, corresponde una exhaustiva revisión documental. La Entidad debe presentar el Plan de Funcionamiento junto al proyecto de arquitectura a financiar por el programa de Transferencia de Capital, subtítulo 33. Dicho Plan de Funcionamiento será evaluado y, de ser aprobado, se emitirá un oficio del Director(a) Regional de JUNJI. Esta aprobación será requisito para la firma del convenio y será parte integrante de éste.

7.2 ETAPA 2: POSTERIOR A LA FIRMA DE CONVENIO Y ANTES DEL INICIO DE OBRAS

Luego de celebrada la firma de convenio, se debe realizar una revisión en terreno. Una vez aprobado el plan de funcionamiento vía oficio del Director Regional de la JUNJI, la Entidad debe ejecutar y/o implementar las obras y/o medidas que permitan habilitar el espacio para desarrollar el plan de funcionamiento. Posteriormente, debe informar a la Dirección Regional de la JUNJI para su revisión en terreno. El Director Regional, autorizará o rechazará el Plan de Funcionamiento a través de Resolución Exenta.





Versión 002/2023

No se podrá iniciar las obras si no se cuenta con la aprobación del plan de funcionamiento. El acto administrativo antes mencionado será requisito para la primera transferencia de recursos, si corresponde.

No será necesario en los casos que no se requiera el plan de funcionamiento.

7.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

7.3.1 ETAPA 1: APROBACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO PRESENTADO

Antes de la firma de convenio.

Actor o responsable	Acción o actividad
1. Representante legal	Ingresar plan de funcionamiento vía oficio a la Dirección Regional
de Entidad	correspondiente. Antes de la presentación del proyecto a financiar
Administradora del	por transferencias de capital.
Jardín Infantil:	por transferentias de capital.
Director Regional	Derivar oficio a subdirector/a de planificación.
3. Subdirector/a de	Derivar información a Unidad de Transferencias de Capital
planificación	Regional.
4. Unidad de	Revisión Documental.
Transferencias de	Nevision Boodinentali
Capital	
5. Gestor de	Genera informe de infraestructura:
arquitectura	Con observaciones: se debe enviar a Entidad Administradora para
	resolver y continuar con el proceso.
	Sin observaciones: se debe enviar a transferencias de fondos
	regional.
6. Unidad de	Generar memo interno indicando impacto del proyecto en las
Transferencias de	transferencias de operaciones Sub. 24 deriva a Subdirección de
fondos	Planificación Regional.
7. Unidad de	Informar a Entidad Administradora si existe impacto en las
Transferencias de	trasferencias, la que deberá definir si modifica el plan. Se inicia
capital	nueva revisión.
8. Subdirector/a de	Generar Oficio de aprobación o rechazo del plan presentado para
Planificación	firma del Director Regional (DOC DIGITAL).
Regional	
9. Director/a Regional	Firmar Oficio (DOC DIGITAL).
10. Subdirección de	Notificar a Entidad Administradora
Planificación Equipo	Envía copia a:
S33	Transferencias de Fondos Regional
	Subdirección de Calidad Educativa Regional
11 ENTIDAD	Oficina de Transferencias de Capital DIRNAC Declizar presentación de provente a la dirección Regional e través.
11. ENTIDAD	Realizar presentación de proyecto a la dirección Regional a través
	de "Formulario de presentación de Proyecto", donde se incorpora
12. JUNJI Regional y	Oficio de Aprobación del plan de funcionamiento. Firmar convenio de transferencia de Capital
ENTIDAD	Si el oficio autoriza el plan de funcionamiento y están todos los
ENTIDAD	requisitos cumplidos conforme al manual de transferencias.
	requisitos cumplidos comornie al Manual de transferencias.





Versión 002/2023

7.3.2 ETAPA 2: APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO (aprobado vía oficio). Antes del inicio de la obra (posterior a firma de convenio).

Actor o responsable	Acción o actividad
 ENTIDAD ENTIDAD. 	Ejecutar las obras que se requieran conforme al plan de funcionamiento, implementar todas las medidas informadas para que el JI pueda realizar sus actividades durante la ejecución del convenio de trasferencias de capital suscrito. Presentar al DR JUNJI vía oficio, informando la implementación
Representante legal	del plan aprobado en oficio previo a la firma del convenio por
de Entidad	parte del Director/a Regional, para que JUNJI proceda a la revisión
administradora del	de la segunda etapa.
Jardín Infantil.	
3. Director/a Regional	Derivar a Subdirector/a de Planificación.
4. Subdirector/a de	Derivar información a unidad de transferencias de capital
Planificación	regional.
5. Unidad de	Visitar y generar informe de infraestructura:
Transferencias de	Informe con observaciones, si estas existen- envía a entidad
Capital	administradora para resolver las observaciones.
Regional/Arquitecto/a Subtítulo 33	- Sin Observaciones de infraestructura, pero con modificaciones
Subtituio 33	en el número de atención de párvulos: se envía informe a la Unidad Regional de Transferencias de Fondos Subt.24 para
	pronunciamiento acerca del impacto del proyecto en la atención
	de los niños que asisten a la unidad educativa original.
	- Sin Observaciones de infraestructura, se mantienen condiciones
	de acuerdo con lo aprobado en el oficio.
5.1 Unidad de	Sólo si hay modificaciones, generar memo interno indicando el
Transferencias de	impacto del proyecto en las transferencias de operaciones Sub.
fondos	24 deriva a Subdirección de Planificación Regional.
6. Unidad de	Consolidar información para generar resolución que aprueba plan
Transferencias de	de funcionamiento.
Capital Regional/	Enviar a subdirector de planificación.
Gestor de proyectos o	
profesional del Subtítulo 33	
7. Subdirector/a de	Enviar a subdirector jurídico el borrador con información del plan
Planificación	de funcionamiento para generar resolución exenta.
8. Subdirector Jurídico	Elaborar resolución exenta y envía a DR para firma.
9. Director Regional	Firmar acto administrativo.
10. Subdirección de	Notificar a Entidad Administradora
planificación	Envía copia a:
Regional/Unidad de	Transferencias de Fondos Regional
transferencias de	Subdirección de Calidad Educativa Regional.
capital	Oficina de Transferencias de Capital DIRNAC
11. Entidad	Ejecutar obras con plan de funcionamiento en operación.





Versión 002/2023

8 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO

8.1 PLAN DE MITIGACIÓN AL INTERIOR DEL JARDÍN INFANTIL

Esta modalidad permitirá a lo menos 2 alternativas de atención:

- a. Atención de niños en horario diferido de la ejecución de obras
- b. Atención de niños en el mismo horario simultáneo a la ejecución de obras, en espacios diferenciados

8.1.1 REQUERIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

- a. Definir horarios de funcionamiento del Jardín Infantil.
- b. Conocer con detalle el horario de las jornadas en que se ejecutarán las obras.
- c. Identificar accesos diferenciados entre párvulos y trabajadores de la obra.
- d. Definir la solución respecto del servicio de alimentación de los párvulos y lactantes si el funcionamiento de las cocinas es afectado. Si los recintos del servicio de alimentación son afectados, la cocina debe ser habilitada en otro recinto del establecimiento, y ante la eventualidad que no se pueda entregar el servicio de alimentación convencional, se deberá proceder con el traslado o reubicación de los niños y niñas en otro establecimiento educativo.
- e. Establecer la instalación de cierres provisorios para resguardar la seguridad de la comunidad educativa e impedir el contacto con trabajadores aún de manera ocasional.
- f. Difundir el Plan de Mitigación a la comunidad educativa, con énfasis en las medidas de seguridad y habitabilidad que den garantía de la atención.
- g. Identificar, con claridad, los impactos de las obras en la capacidad de atención de niños y niñas con el plan de mitigación, debido a que esto podría afectar las transferencias de fondos que entrega JUNJI.
- h. Identificar los recintos de uso exclusivos para los niños y niñas.
- i. Definir los plazos del plan de funcionamiento.

8.1.2 ANTECEDENTES QUE SE DEBEN ADJUNTAR PARA LA REVISIÓN DEL PLAN

- 1. Plano de planta con el esquema del funcionamiento del Jardín infantil, considerando:
 - a. Las áreas a intervenir por etapas.
 - b. Instalación de los cierres provisorios del Jardín infantil, con sus etapas.
 - c. Espacio de instalación de faenas debidamente separada de espacios destinados a los niños y niñas.
 - d. Identificar los espacios que se destinarán a los niños y niñas con sus etapas.
- 2. Horario de funcionamiento del jardín infantil (ingresos y salida de niños y niñas) y horario de ejecución de obras indicando horario de ingreso y salida de trabajadores, en un mismo documento que permita ver claramente ambas actividades.
- 3. Protocolo de limpieza y aseo de recintos, que deberán ser aplicadas, una vez terminadas las obras en aquellas áreas que serán utilizados por los niños y niñas.
- 4. Protocolo de seguridad, el que debe estar validado por prevencionista de riesgo de la entidad administradora, que debe considerar al menos:
 - Área de intervención e instalación de faenas las que deben estar debidamente separadas y aisladas de las zonas destinadas a uso y tránsito de los niños y niñas.
 - Mecanismo de control de ruido y polvo en suspensión durante el desarrollo de las obras. (ejemplo: Obras más ruidosas deben realizar en horario sin niños y niñas).





Versión 002/2023

- Protocolo de resguardo de herramientas y materiales de construcción, los que en ningún caso podrán quedar a disposición del área de uso y tránsito de niños y niñas.
- Control que se realizará por parte de la entidad administradora del Jardín Infantil para verificar que las condiciones declaradas se mantengan durante la ejecución de la obra.
- Indicar qué señales informativas de seguridad se van a instalar en la obra jardín infantil.
- 5. Protocolo de control de la idoneidad moral (inhabilidad para trabajar con menores de edad).
- 6. Plan de comunicación hacia la comunidad educativa: se debe indicar como se llevará a cabo la difusión del plan de funcionamiento con todos sus componentes a la comunidad educativa.
- 7. La entidad debe presentar la evidencia de la comunicación del plan a la comunidad educativa (familias, educadoras, funcionarias) esto para la segunda etapa de aprobación, la cual puede ser un acta o documento similar, con la firma de los padres y apoderados informados del plan de mitigación.
- 8. Carta Gantt: debe contemplar el tiempo destinado a la ejecución de las obras y plan de funcionamiento del Jardín Infantil:
- a. Plazo destinado a la ejecución de las obras.
- b. Plazo de implementación del plan de funcionamiento.
- 9. Plazo de implementación del plan de funcionamiento y las etapas correspondientes.

8.2 PLAN DE TRASLADO TEMPORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA A UN LOCAL SUSTITUTO

Para el desarrollo de esta modalidad de funcionamiento, se podrá considerar las siguientes alternativas:

- Traslado temporal total a otros recintos o dependencias.
- Traslado temporal parcial por sala o grupos, a otros recintos o dependencias fuera del jardín infantil.

El traslado temporal, en cualquiera de las 2 alternativas antes señaladas, se podrá realizar en uno o más recintos o dependencias, dentro de las que se pueden señalar:

- 1. Un Establecimiento Educacional con Reconocimiento Oficial o autorización de funcionamiento que cuente con espacio disponible. En este caso, <u>la resolución exenta que otorgó el reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento, según corresponda, o modificación de esta de la Seremi de Educación,</u> validará las condiciones de seguridad de la infraestructura. Se debe cautelar que no se interfiera en el correcto funcionamiento del establecimiento que lo acoge.
- 2. En un Jardín Infantil con convenio VTF que tenga espacio disponible para el traslado de sala o grupo, lo anterior sin afectar el funcionamiento del Jardín Infantil que lo acoge, lo que deberá ser acreditado con el convenio VTF vigente.
- 3. En un local que cuente con Recepción de Obras emitida por la Dirección de obras Municipales y que cumpla con las condiciones de habitabilidad, capacidad, salubridad, higiene y un recinto habilitado para el servicio de alimentación para la matrícula a atender. De ser este el caso, la Entidad debe presentar dentro de los antecedentes la recepción final del edificio en que se hará efectivo el plan de mitigación o traslado.
- 4. En instalaciones provisorias que cuenten con permiso de edificación y recepción provisoria acogidos al Art. 124 de la OGUC, para el traslado de la unidad educativa, debe ser un recinto debidamente delimitado y seguro, que cumpla con las condiciones de capacidad, habitabilidad, salubridad e higiene, y recinto para el servicio de alimentación para la matrícula a atender.

Sin perjuicio de los anterior, JUNJI podrá autorizar, previa evaluación, dependencias distintas a las ya mencionadas, para el traslado temporal a un local sustituto de la Unidad Educativa, por razones





Versión 002/2023

fundadas y cuando no existan otras alternativas que permitan dar continuidad al servicio educativo y a la alimentación de los niños y niñas.

Los locales temporales deben contar con las condiciones de habitabilidad y seguridad para la atención de párvulos y lactantes y se debe acreditar dicha condición. Serán visitados por los gestores de arquitectura de la unidad de trasferencias de capital o profesional del área competente que determine el Director(a) Regional.

8.2.1 REQUERIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

1. Distancia del Jardín Infantil temporal y el Jardín en intervención:

El traslado del jardín infantil se podrá realizar dentro de un radio que no supere los 1.000 metros de su ubicación, independiente de la comuna en que se encuentre. Ante la eventualidad que el nuevo local se encuentre a mayor distancia, la entidad administradora deberá garantizar el traslado seguro de los párvulos y lactantes.

Es importante destacar que, dentro del radio de acción, no deberá existir riesgos para la llegada de la comunidad educativa al jardín infantil, resguardando el acceso al Jardín Infantil

2. Recintos mínimos requeridos para el funcionamiento del jardín temporal

2.1. Área administrativa

a. Una oficina o espacio habilitado para ello, que permita atención de apoderados, permita su uso como sala de amamantamiento y/o sala de primeros auxilios, si se requiere. Implementar con escritorio, al menos 2 sillas, camilla plegable. Se podrá habilitar en un espacio común con biombos, en ningún caso habilitarse al interior de las salas de actividades.

2.2. Área docente:

- a. Sala de actividades por grupo con superficie mínima de 1.1 m2 por párvulo y 2.5 m2 por lactante.
- b. Sala de hábitos higiénicos y/ Sala de Mudas con artefactos adecuados al tamaño de los niños y niñas, con capacidad conforme a la OGUC.
- c. Patio: Patio cubierto o abierto con superficie suficiente para ser usado por turnos.

2.3. Área de servicio:

- a. Baño para personal (inodoro + lavamanos).
- b. Baño para manipuladores de alimento (inodoro + lavamanos + ducha).
- c. Debe presentar una alternativa como comedor para el almuerzo del personal de la unidad educativa y manipuladoras de alimentos los funcionarios: espacio definido para ello, que podrá ser utilizado por turnos u otra opción acordada con los funcionarios.
- d. Closet, muebles o gabinetes usados como bodegas.
- e. Cocina general que debe contar con las condiciones que establecen las normas para impartir el servicio de alimentación, considerando las condiciones de infraestructura y equipamiento para la entrega del servicio de alimentación (cocinas y bodegas).
- f. Debe contar con cocina de leche si atiende a nivel sala cuna, con dotación que permita la preparación de fórmulas lácteas.
- g. Recinto para disposición de basura.





Versión 002/2023

2.4. Condiciones mínimas de seguridad que se deben considerar:

- a. Debe cautelar que el terreno no presente elementos que representen situaciones de riesgo para la comunidad educativa y cuente con cierres perimetrales que garanticen la seguridad de los niños y niñas.
- b. Los niveles medios deben ubicarse en un primer piso, o en un segundo piso solo si cuentan con rampa diseñada y con implementos de seguridad conforme a la OGUC.
- c. La sala cuna podrá estar ubicada hasta en un cuarto piso, y contar con vía de evacuación alternativa.
- d. Sala de actividades con superficie en conformidad a OGUC y debe asegurar la ventilación natural.
- e. Si la unidad educativa se traslada a un Jardín Infantil que se encuentra en funcionamiento, podrá compartir los Recinos administrativos y de servicio, siempre y cuando la capacidad de estos lo permita. El patio podrá ser compartido con horario diferido.

8.2.2 ANTECEDENTES QUE SE DEBE ADJUNTAR PARA LA REVISIÓN DEL PLAN

- 1. Antecedente conforme al tipo de local que se traslada: convenio VTF, Certificado de recepción de obras DOM, según corresponda.
- 2. Plano de planta del nuevo local temporal para el Jardín infantil.
- 3. Certificado de Recepción de Obras DOM del local temporal, según corresponda.
- 4. Resolución sanitaria que autorice impartir el servicio de alimentación y preparación de fórmulas lácteas en aquellos recintos sustitutos que cuenten con Reconocimiento Oficial o Autorización de funcionamiento.
- 5. Sello verde vigente o Informe de instalador autorizado, indicando el buen estado de las instalaciones de GAS, que permitan acreditar las condiciones seguras del local temporal.
- 6. TE1 vigente, o Informe de instalador autorizado del buen estado de las instalaciones eléctricas.
- 7. Plan de comunicación a la comunidad educativa. Se debe indicar como se llevará a cabo la comunicación a la comunidad educativa, una vez aprobado el plan debe presentar la evidencia de la comunicación del plan a la comunidad educativa (familias educadoras funcionarias).
- 8. Carta Gantt: debe contemplar el tiempo destinado a la ejecución de las obras y plan de funcionamiento del Jardín Infantil:
- a. Plazo destinado a la ejecución de las obras.
- b. Plazo de implementación del plan de funcionamiento.
- 9. Set fotográfico del lugar a implementar y una vez implementado (antes y después de la intervención). Así también de su entorno inmediato, terreno y cierros perimetrales.

9 APROBACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO

Para la aprobación del plan de funcionamiento, se realizará revisión documental del plan en la primera etapa y una visita al establecimiento en la segunda etapa, donde se verificará el cumplimiento de las medidas autorizadas, y se realizará un informe.

En todos los monitoreos de obras se verificará el cumplimiento del plan de mitigación, desde el punto de vista de la seguridad.

Si el plan ejecutado/implementado, se ha modificado, debe adjuntar los antecedentes nuevamente a fin de actualizar la información y realizar la evaluación nuevamente.





Versión 002/2023

Será decisión de la Dirección Regional si se requerirá visitar el establecimiento en la primera etapa.

Se realizará monitoreo del cumplimiento del plan de funcionamiento, durante el tiempo que este se encuentre operativo. La Dirección Regional JUNJI deberá visitar aquellos recintos sustitutos al menos una vez al mes durante la ejecución del plan de mitigación, con el fin de verificar que las condiciones inicialmente aprobadas se estén cumpliendo, de no ser el caso, podría significar causa de dar termino al convenio de transferencia de capital. Esta medida tiene asidero en las causales de termino de convenio establecidas en el propio convenio, en el manual de transferencias y en resguardar posibles sanciones con motivo de fiscalizaciones de Ministerio de Salud y Superintendencia de Educación en establecimientos existentes y funcionando.

- 9.1 OFICIO DE APROBACIÓN, ANTES DE LA FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL El producto de la ETAPA 1 es el Oficio de aprobación, los antecedentes que lo respaldan son los siguientes:
 - a. Informe de infraestructura de acuerdo a formato: Corresponde al informe técnico desarrollado por el profesional de la región asignado para esta tarea, respecto a la información presentada por la entidad administradora:
 - 1. Revisión documental de los antecedentes presentados.
 - 2. Si es necesario se podrá visitar previamente el lugar destinado a habilitar para el plan de contingencia.

Responsable: Equipo de Gestión de Arquitectura S33, de la Unidad de transferencias de capital. Subdirección de Planificación Regional JUNJI. Eventualmente y en las regiones donde no exista equipo técnico, el informe será emitido por un profesional de Gestión de la Arquitectura de la Oficina de Transferencias de Capital de la sección de Gestión de la Infraestructura del Departamento de Cobertura DIRNAC JUNJI o de un profesional competente de CMEE de la Dirección Regional correspondiente.

b. Memo Interno de la unidad de transferencias de fondos regional, de acuerdo a formato: informa sobre los alcances o impacto que el plan presentado tiene sobre las transferencias de fondos. El objetivo es poder informar a la entidad al respecto.

Responsable: Unidad de Transferencias de fondos regional.

9.2 RESOLUCIÓN EXENTA DE APROBACIÓN

El producto de la ETAPA 2 es Resolución Exenta de aprobación, los antecedentes que lo respaldan son los siguientes:

- a. Informe de infraestructura de acuerdo a formato: Corresponde al informe técnico desarrollado por el profesional de la región asignado para esta tarea, debe contemplar:
- ✓ Visita al establecimiento implementado, que permitirá verificar en terreno que lo que fue autorizado vía oficio, está ejecutado conforme.
- ✓ Verificación de las certificaciones correspondientes, conforme a lo autorizado.
- ✓ Fotografías.

<u>Responsable</u>: Equipo de Gestión de Arquitectura S33, de la Unidad de transferencias de capital. Subdirección de Planificación Regional JUNJI. Eventualmente y en las regiones donde no exista equipo





Versión 002/2023

técnico, el informe será emitido por un profesional de Gestión de la Arquitectura de la Oficina de Transferencias de Capital de la sección de Gestión de la Infraestructura del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos DIRNAC JUNJI o de un profesional competente de CMEE de la Dirección Regional correspondiente.

Solo si corresponde, conforme a las modificaciones que pudieran generarse: Si existen modificaciones del plan de funcionamiento previamente aprobado vía oficio, se debe enviar la información a la unidad de transferencias de fondos regional)

b. Memo Interno de la unidad de transferencias de fondos regional, de acuerdo a formato: informar sobre los alcances o impacto que el plan presentado tiene sobre las transferencias de fondos.

<u>Responsable:</u> Unidad de Transferencias de fondos regional.

9.2.1 ANTECEDENTES MÍNIMOS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL PLAN DE FUNCIONAMIENTO

La Resolución debe indicar a lo menos:

- 1. Nombre, comuna y código GESPARVU de la unidad educativa.
- 2. Duración del plan de funcionamiento.
- 3. Capacidad Temporal de atención del Establecimiento educacional (mantiene la capacidad vigente del convenio VTF).
- 4. Jornada/horario de funcionamiento del Jardín Infantil por nivel.
- 5. Dirección del local de funcionamiento (en el caso de los traslados temporales: la o las direcciones del local de funcionamiento temporal). En caso de ser varios locales, especificar los grupos de atención.

9.2.2 COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN

1. Coordinación con la Unidad de Calidad Educativa Regional:

Una vez aprobado el Plan de Funcionamiento, se debe enviar información a esta unidad, la que se realizará en 2 instancias:

- Una vez aprobado el oficio.
- Una vez dictada la resolución.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe coordinar y reforzar la información con 15 días hábiles antes del cierre del establecimiento y 15 días hábiles antes del inicio de funcionamiento para la gestión de raciones alimenticias, La unidad de transferencias de capital regional, debe mantener esta información actualizada, cualquier modificación se debe informar a calidad educativa. Si bien se incorpora en la copia de los documentos, es importante reforzar la información.

10 DOCUMENTOS ANEXOS

ANEXO A: Esquema de flujo.

ANEXO B: Formato tipo de informe de infraestructura revisión documental .

ANEXO C: Formato tipo de informe de infraestructura revisión implementación en terreno.





Versión 002/2023

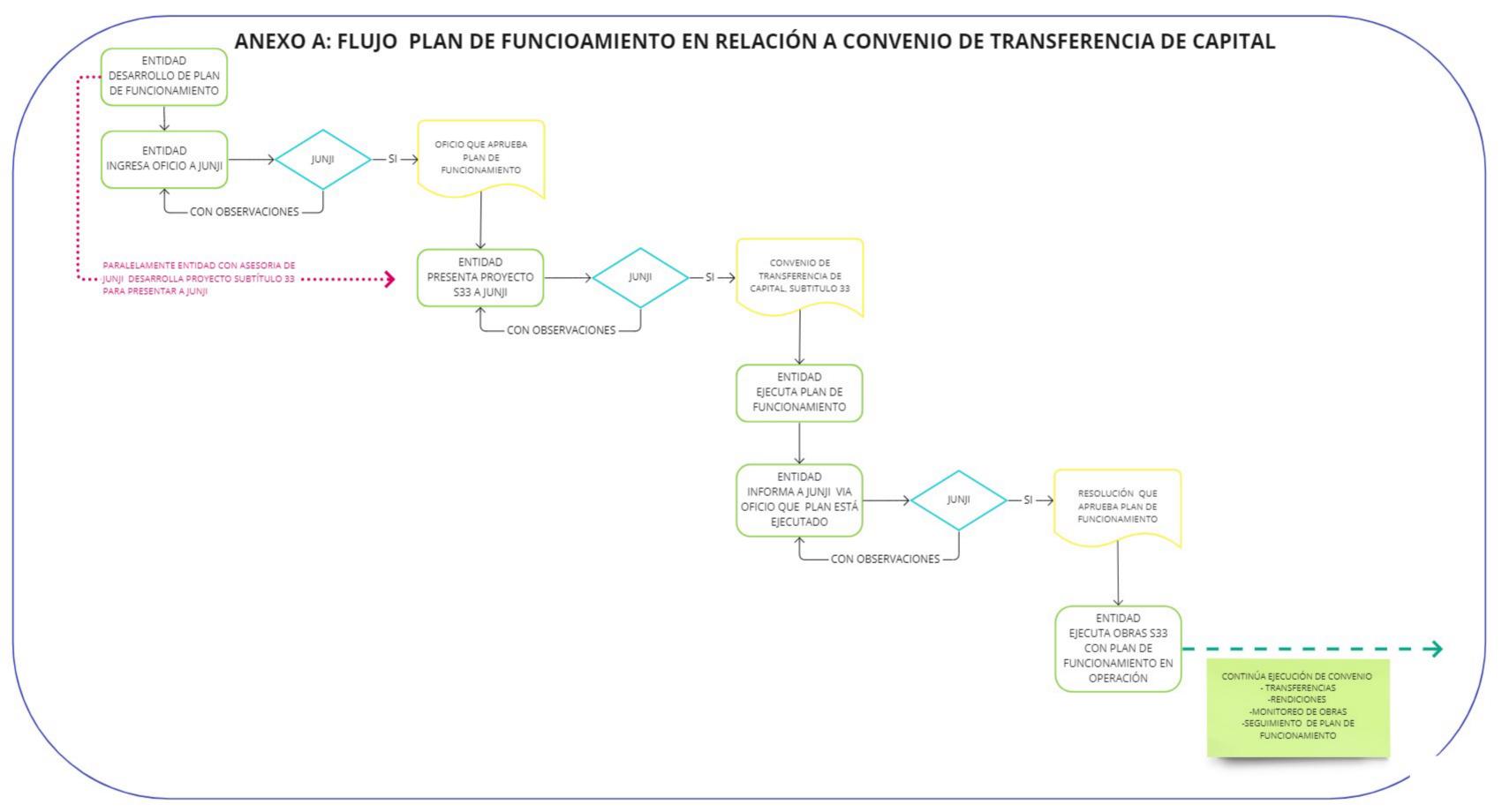
ANEXO D: Formato tipo memo transferencia de fondos.

ANEXO E: Pautas de antecedentes de revisión para plan de funcionamiento que debe entregar la entidad administradora.

11 REFERENCIAS

- a. Procedimiento de Cierre de Establecimientos Educativos de Administración Directa.
- b. Resolución N°567 del 21-08-2021 de la Superintendencia de Educación.
- c. Decreto 548/88 de educación y sus modificaciones.







JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI CON OBRAS DEL PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBTÍTULO 33 JUNJI

Versión 002/2023

Revisión documental

ANEXO B: INFORME DE INFRAESTRUCTURA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA PARA FIRMA DE CONVENIO PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL VTF

NUMERO	PROFESIONAL RESPONSABLE	FECHA INFORME
INFORME		
01	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX-XX-XXXX

A.- ANTECEDENTES

TABLA 1

"	ADEA I				
	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EN CONVENIO				
	GESPARVU				
	DIRECCION JARDÍN INFANTIL				
	COMUNA-REGIÓN				

B.- INFORMACIÓN GENERAL PLAN FUNCIONAMIENTO

TABLA 2

DIRECCIÓN LOCAL SUSTITUTO (si hay traslado)	Local 1: Local 2:
CAPACIDAD CONVENIO VTF VIGENTE	NIVEL SALA CUNA = XX LACTANTES NIVEL MEDIO/ HETEROGENEO = XX PARVULOS NIVEL TRANSICION = XX PARVULOS
TIPO DE SOLICITUD (ELEGIR 1 OPCIÓN o LAS QUE INCORPORA EL PLAN DE FUNCIONAMIENTO)	MITIGACION AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO TRASLADO TEMPORAL PARCIAL A UN LOCAL TRASLADO TENPORAL PARCIAL A VARIOS LOCALES TRASLADO TEMPORAL TOTAL A UN LOCAL TRASLADO TEMPORAL TOTAL A VARIOS LOCALES

TABLA 3

TABLA 3					
Plan de Mitigación					
(completar si aplica a Plan de Mitigación en el interior del jardín infantil en convenio)					
Verificación docum	Verificación documental para firma de convenio				
Tipo de verificación	Documentación	Observación			
1Plano de planta esquemática del Plan de	LÁMINAS:	Detallar por lámina:			
Funcionamiento del jardín infantil y de los espacios a	Indicar planos y la fecha de	Cumple o no cumple con			
intervenir, en función de las obras a realizar y del tiempo	emisión del documento	normativa vigente			
de intervención en cada espacio.		Cuenta con todos los recintos			
En el plano se debe identificar:		necesarios por nivel educativo			
-áreas a intervenir por etapa					
-instalación de los cierros provisorios del jardín infantil,					
con sus etapas.					
-espacios de instalación de faenas debidamente					
separada de espacios destinados a los niños y niñas.					
-identificación de los espacios que se destinaran a los					
niños y niñas con sus etapas.					
2Horario de funcionamiento del jardín infantil	Indicar documento	Observar si existe topes de			
(ingresos y salida de niños y niñas) Horario de	presentado, nombre, fecha y	horarios o incoherencias			
ejecución de obras (ingreso y salida de trabajadores)	responsable	propuesta.			
3 Protocolo limpieza y aseo de recintos una vez	Indicar documento	Observar modalidad de			
terminadas las obras y que serán utilizados por los	presentado, nombre, fecha y	protocolo, horarios,			
niños y niñas	responsable	responsables limpieza, etc.			



JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI CON OBRAS DEL PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBTÍTULO 33 JUNJI

Versión 002/2023

Revisión documental

4 Protocolo de seguridad, validada por prevencionista	Indicar documento	Observar si existen topes de
de riesgo de la entidad, que debe considerar al menos:	presentado, nombre, fecha y	horarios para el control de
Área de intervención e instalaciones de faenas deben	responsable	ruidos, respetar los horarios de
estar debidamente separadas y aisladas de las áreas		alimentación, por ejemplo, sin
destinadas a los niños y niñas.		funcionamiento de maquinarias
Control de ruido y polvo en suspensión durante el		ruidosas, etc.
desarrollo de las obras.		Aislación física de ciertos
Resguardo de herramientas y materiales de		recintos, etc.
construcción. Las que no podrán quedar a disposición		
de los niños y niñas.		
5Control que se realizará por parte de la entidad	Indicar documento	La propuesta podrá contar con
administradora del jardín infantil	presentado, nombre, fecha y	compromisos específicos de
	responsable	resguardo, cronogramas, hitos
		de control, fechas, plazos, etc.
6 Plan de comunicación a la comunidad educativa.	Indicar documento	Se debe indicar como se llevará a
	presentado, nombre, fecha y	cabo la comunicación a la
	responsable	comunidad escolar (familias-
	'	educadoras-funcionarias)
7 Verificar con Carta Gantt de Plan de Mitigación	Indicar documento	Indicar según documento:
(implementado) responde a Carta Gantt de obras a	presentado, nombre, fecha y	*Plazo destinado ejecución de
ejecutar	responsable	obras
9,000.00.		*Plazo destinado Plan Mitigación
		*Plazo por etapas Plan
		trans France Fran
		Mitigación (si es que aplica)

TABLA 4

TABLA 4				
Plan de Contingencia				
(completar si aplica a Plan de Contingencia fuera del jardín infantil en convenio)				
Plan Contingencia, local al que se traslada	Tipo local			
1 Un Establecimiento Educacional con Reconocimiento Oficial o Autorización de	Marcar con X si			
Funcionamiento. Debe adjuntar Resolución Exenta que otorgó el Reconocimiento Oficial o	aplica a esta			
Autorización de Funcionamiento según corresponda o modificación de esta de la Seremi de	opción			
Educación				
2 En un Jardín Infantil con convenio VTF que tenga espacio disponible, sin afectar el	Marcar con X si			
funcionamiento del Jardín Infantil. Acredita con convenio vigente VTF.	aplica a esta			
	opción			
3 En un local con destino educación o distinto a educación que cuente con Recepción de	Marcar con X si			
Obras emitida por la DOM correspondiente y cumpla con las condiciones de capacidad,	aplica a esta			
salubridad e higiene para la matrícula a atender.	opción			
4 En instalaciones provisorias que cuenten con permiso de edificación y recepción provisoria	Marcar con X si			
acogidos al Art. 124 de la OGUC. y que estén dentro del plazo del permiso y cumpla con las	aplica a esta			
condiciones de capacidad, salubridad e higiene para la matrícula a atender.	opción			
5 En dependencias debidamente autorizadas por JUNJI	Marcar con X si			
dependencias distintas a las ya mencionadas, para el traslado temporal a un local sustituto de	aplica a esta			
la Unidad Educativa, por razones fundadas y cuando no exista otras alternativas que permitan	opción			
dar continuidad al servicio educativo y a la alimentación de los niños y niñas.				



JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI CON OBRAS DEL PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBTÍTULO 33 JUNJI

Versión 002/2023

Revisión documental

Verificación documental Plan de Contingencia

antecedentes presentados para firma de convenio

TABLA 5

ITEM	Documento	Observación
1 Resolución Exenta Reconocimiento	Indicar N° y fecha de documento	Indicar CUMPLE/NO CUMPLE/ NO
Oficial o Autorización de		APLICA
Funcionamiento		
2 Certificado de Recepción de Obras	Indicar N° y fecha de documento	Indicar CUMPLE/NO CUMPLE/NO
DOM- del área a utilizar		APLICA/TIENE CONVENIO VTF
3 Planos	Indicar N° y fecha de cada lámina	Indicar CUMPLE/NO CUMPLE/NO
	Planos necesarios para la correcta	APLICA/TIENE CONVENIO VTF
	revisión documental del Plan de	
	Contingencia. Plano esquemático.	
4 Plano esquemático de cocina		Indicar SI/NO
5 Resolución Sanitaria Seremi de	Indicar N° y fecha de documento	Indicar CUMPLE/NO CUMPLE/NO
Salud		APLICA/TIENE CONVENIO VTF
		Tiene autorizado impartir el servicio de alimentación
		Tiene autorizado baños para xx
		lactantes y xx párvulos
6 Otros certificados	SOLO SI ES NECESARIO	Indicar SI/NO/NO APLICA
o. otros certificados	Certificado de instalador de gas	Indical SI/NO/NO ALLICA
	Certificado de Instalador de gas	

TABLA 6

INDEA 0		
Distancia al jardín Infantil	MENOS DE 1.000 M.	SI/NO
	MAS DE 1.000 M – PRESENTA	SI/NO
	SOLUCION DE TRANSPORTE	
Local traslado temporal	CUMPLE CON CONDICIONES QUE	SI/NO
	PERMITEN GARANTIZAR LA	
	PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LOS	
	NIÑOS	
Suministro eléctrico – agua potable y		SI/NO
alcantarillado		

Verificar que, la documentación presentada para Plan de Contingencia para firma de convenio cuente con los siguientes recintos mínimos

TABLA 7

RECINTOS ADMINISTRATIVOS	EXISTE	OBSERVACIÓN
Oficina	SI/NO	
RECINTOS DOCENTES NIVEL EDUCACION	EXISTE	OBSERVACIÓN
PARVULARIA		
Sala de actividades	SI /NO	 X salas de actividades nivel sala cuna (indicar cantidad de lactantes a atender por sala) X sala de actividades nivel medio (indicar cantidad de párvulos a atender por sala)
Salas de mudas y hábitos higiénicos	SI/NO	X salas de mudas y hábitos higiénicos indicar cantidad de lactantes a atender por sala de mudas N° tineta: N° inodoros: N° lavamanos para niños N° lavamanos para adultos: Horario diferido en caso de realizar turnos en Salas de Hábitos
		X salas hábitos higiénicos indicar cantidad de lactantes a atender por sala de mudas



JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI CON OBRAS DEL PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBTÍTULO 33 JUNJI

Versión 002/2023

Revisión documental

		N° tineta:
		N° inodoros:
		N° lavamanos para niños
Patio	SI/NO	Indicar cantidad de lactantes a atender
		XX m2 de patio – cubierto y/o abierto según región
		Si no cubre la capacidad indicar turnos
RECINTOS DE SERVICIO	EXISTE	OBSERVACIÓN
SSHH personal docente y administrativo	SI/NO	X servicios higiénicos habilitados para X funcionarios por turno
		N° inodoros
		N° lavamanos
		N° duchas
		Considerar que, con 1 WC + 1 lavamanos + 1 ducha son 9
		funcionarios
		. a.i.o.o.i.a.i.oo
SSHH personal de servicio	SI/NO	No se requiere por cantidad de funcionarios
Bodegas / solución para guardar	SI/NO	N° de bodegas, closet o gabinetes
materiales		
Si entrega servicio de alimentación:		
Cocina General	SI/NO	
Cocina de leche	SI/NO	
Despensa (alimentos perecibles, no	SI/NO	
perecibles - congelados- refrigerados-		
productos de aseo)		
Comedor funcionarios	SI/NO	Se plantea solución alternativa

Pauta de revisión documental para el servicio de alimentación TABLA 8

Indicadores a Evaluar Servicio de Alimentación Verificar en plantas esquemáticas de cocina	Si/NO	Observaciones profesionales
Cocinas deben estar separadas de la sala de actividades, servicios higiénicos y acopio de desechos.	Si/NO	
Lavaplatos y/o lavafondos	Si/NO	
Campana extractora de vapores	Si/NO	
Artefacto de cocina o Fogones acorde al número de raciones a preparar.	Si/NO	
El calefón debe estar instalado en el exterior del inmueble y con capacidad acorde a necesidades.	Si/NO	
Documento que indique que, en el recinto de la cocina se considera lo siguiente: -paredes con pintura de color claro, lavable -piso de material lavable -mesones de preparación con superficie lavable (melamina, formalita o acero inoxidable), de tamaño adecuado al número de racionesmueble para vajilla, cuando la bodega no contemple condiciones adecuadas. La pintura del mueble debe ser de color claro, lavable, antihongos. Lavaplatos y/o lavafondos de tamaño adecuados a la cantidad de vajilla y utensilios que va a contener. Debe ser de acero inoxidable o enlozado, deben estar provistos de agua calientecampana extractora de vapores que cubra el artefacto de cocina o fogones, de material lavable y color claromallas mosquiteras: para protección de puertas y ventanas, con bastidores metálicos.	Si/NO	



JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI CON OBRAS DEL PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBTÍTULO 33 JUNJI

Versión 002/2023

Revisión documental

-luminaria hermética (por asunto de vapores y evitar caída de vidrios		
sobre alimentos, en caso de que se quiebre).		
Todo lo anterior deberá estar habilitado al momento de realizar la visita		
a terreno.		

CONCLUSIÓN:

Con fecha de revisión xx/xx/2023 se verifica que la documentación del Plan de Funcionamiento presentado para firma de convenio para el Jardín Infantil xxxxxxxxxxx se encuentra:

TABLA 9

APROBADO	Marcar con X
Cuenta con las condiciones mínimas para que funcione temporalmente el establecimiento, conforme a	sí aplica a esta
lo establecido en el procedimiento y la revisión documental.	opción
RECHAZADO	Marcar con X
No cuenta con las condiciones mínimas para que funcione temporalmente el establecimiento, conforme	sí aplica a esta
a lo establecido en el procedimiento y la revisión documental.	opción

Observación:

Por ejemplo, "la presentación de plan de funcionamiento se encuentra rechazado por lo que la entidad deberá presentar nuevamente documentación"

"Se realizará una vista para verificar la implementación del plan aprobada en este informe".

De estar RECHAZADO indicar lo siguiente:

TABLA 10

Recinto que incumple	Observación
Ejemplo Oficina	Justificar incumplimientos, como, por ejemplo, no se cuenta con el recinto.
Ejemplo Patio	Los planos presentados no se observa superficie de patio. etc.

De estar APROBADO indicar lo siguiente:

Para: Mitigación al interior del Jardin Infantil – Traslado temporal – total parcial

Duración del plan de funcionamiento: desde ---- hasta---La jornada de funcionamiento será: mañana – tarde – <u>Local 1: Dirección:</u> (mismo jardín cuando es mitigación)

Sala 1: nivel sala cuna = 00 lactantes

Sala 2 nivel medio/heterogéneo= 00 párvulos

Local 2: Dirección:

Sala 1: nivel sala cuna = 00 lactantes

Sala 2 nivel medio/heterogéneo= 00 párvulos

La capacidad del convenio VTF con el plan de funcionamiento:

TABLA 11

17 (50) (11)	
Mantiene la capacidad de atención del convenio vigente	Marcar con X si aplica a esta opción
Modifica la capacidad de atención del convenio vigente (altera transferencias S24)	Marcar con X si aplica a esta opción

TABLA 12

Nivel	Capacidad
Nivel Sala Cuna	XX lactantes
Nivel Medio / Heterogéneo	XX párvulos
Nivel de Transición	XX párvulos

Cualquier modificación <u>documental</u> de los antecedentes presentados para la aprobación del presente Plan de Funcionamiento deberá ser presentado y autorizado por la JUNJI al momento de realizar la visitade de verificación en terreno.

Nombre



Versión 001/2023 Fecha visita terreno XX-XX-2023

Fecha informe XX-XX-2023

ANEXO C: INFORME DE INFRAESTRUCTURA VERIFICACIÓN EN TERRENO SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA FIRMA DE CONVENIO PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL VTF

NUMERO	PROFESIONAL	FECHA VISITA	FECHA INFORME	FECHA POSIBLE
INFORME	RESPONSABLE			INICIO OBRA
01	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX-XX-XXXX	XX-XX-XXXX	XX-XX-XXXX

A.- ANTECEDENTES

TABLA 1

"	ADEA I			
	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EN CONVENIO			
	GESPARVU			
	DIRECCION JARDÍN INFANTIL			
	COMUNA-REGIÓN			

B.- INFORMACIÓN GENERAL PLAN FUNCIONAMIENTO

TABLA 2

DIRECCIÓN LOCAL SUSTITUTO (si hay traslado)	Local 1: Local 2:		
FECHA Y NÚMERO OFICIO DE APROBACIÓN DE PLAN DE FUNCIONAMIENTO	N° de oficio / fecha de oficio		
CAPACIDAD CONVENIO VTF VIGENTE	NIVEL SALA CUNA = XX LACTANTES NIVEL MEDIO/ HETEROGENEO = XX PARVULOS NIVEL TRANSICION = XX PARVULOS		
TIPO DE SOLICITUD (ELEGIR 1 OPCIÓN o LAS QUE INCORPORA EL PLAN DE FUNCIONAMIENTO)	MITIGACION AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO TRASLADO TEMPORAL PARCIAL A UN LOCAL TRASLADO TENPORAL PARCIAL A VARIOS LOCALES TRASLADO TEMPORAL TOTAL A UN LOCAL TRASLADO TEMPORAL TOTAL A VARIOS LOCALES		

Plan de Mitigación							
(completar si aplica a f	(completar si aplica a Plan de Mitigación en el interior del jardín infantil en convenio)						
Verificación en terreno de la corre	Verificación en terreno de la correcta habilitación según documentación presentada para firma de convenio						
Tipo de verificación	Documentación	Ejecución o	Observación				
		implementación					
1 Habilitación del Plan de	LÁMINAS:	SI/NO/PARCIAL	Detallar por lámina:				
Funcionamiento y de los espacios	Indicar planos		lo que se encuentra ejecutado				
intervenidos según planos esquemáticos	que se cotejan		lo que no se encuentra ejecutado				
-verificar etapa que se encuentra	en terreno y la		lo que se encuentra modificado				
ejecutada	fecha de		VERIFICAR QUE TODOS LOS RECINTOS QUE				
(proyección próxima visita para verificar	emisión del		FUERON APROBADOS ESTEN HABILITADOS				
siguiente etapa)	documento		(listos para ser usados)				
-verificar cierros provisorios según			(adjuntar imágenes de cada recinto)				
planos							
-verificar instalaciones de faenas según							
planos							
-verificar recintos para niños y							
funcionarios según planos							
-otros.							



Versión 001/2023 Fecha visita terreno XX-XX-2023

Fecha informe XX-XX-2023

	T	r	
2 Verificación horario de	Indicar	SI/NO	Indicar si está todo coordinado e informado
funcionamiento del jardín infantil	documento a		para la correcta ejecución de obras en
(ingresos y salida de niños y niñas)	cotejar en		conjunto con el funcionamiento del
Verificación horario ejecución de obras.	terreno		establecimiento
(ingreso y salida de trabajadores)	(nombre y		Horario de niños:
	fecha)		Horario y días de trabajadores de obras:
3 Verificar protocolo limpieza y aseo	Indicar	SI/NO	Detallar recintos que no cumplen con
de recintos habilitados para niños y	documento a		protocolo limpieza y aseo, indicar falencia
niñas	cotejar en		(adjuntar imágenes)
	terreno		
	(nombre y		
	fecha)		
4 Verificar implementación protocolo	Indicar	SI/NO	Verificar que, el área de intervención e
de seguridad el que deberá estar	documento a		instalaciones de faenas esté separada y
validado por prevencionista de riesgo	cotejar en		aislada de las áreas destinadas a los niños
	terreno		(adjuntar imágenes)
	(nombre y		Verificar la habilitación de control de ruido
	fecha)		y polvo en suspensión implementado para
			el desarrollo de las obras (adjuntar
			imágenes)
			Verificar el resguardo de herramientas y
			materiales de construcción. Las que no
			podrán quedar a disposición de los niños y
			niñas (adjuntar imágenes)
			Control que se realizará por parte de la
5 Verificar si Plan de comunicación a la	Indicar	SI/NO	entidad administradora del jardín Infantil Como se ejecutó
comunidad educativa se llevó a cabo.	documento a	31/110	Es coherente según lo que se indicó en
Solicitar evidencia.	cotejar en		presentación plan de funcionamiento.
Solicital evidencia.	terreno		De existir modificación indicar como se
	(nombre y		llevó a cabo
	fecha)		Verificar evidencia de comunicación tanto
	reend)		para familias, educadoras y funcionarias)
6 Verificar con Carta Gantt de Plan de	Indicar	SI/NO	Indicar según documento:
Mitigación (implementado) responde a	documento a	,	*Plazo destinado ejecución de obras
Carta Gantt de obras a ejecutar	cotejar en		*Plazo destinado Plan Mitigación
Plazo de implementación del plan de	terreno		*Plazo por etapas Plan Mitigación (si es que
mitigación y las etapas	(nombre y		aplica)
correspondientes	fecha)		Verificar coherencia
correspondientes	,		

Observaciones:		



Versión 001/2023 Fecha visita terreno XX-XX-2023

Fecha informe XX-XX-2023

TABLA 5

Plan de Contingencia				
(completar si aplica a Plan de Contingencia fuera del jardín infantil en convenio)				
Plan Contingencia, local al que se traslada	Tipo local			
1 Un Establecimiento Educacional con Reconocimiento Oficial o autorización de funcionamiento.	Marcar con			
	X si aplica a			
	esta opción			
2 En un Jardín Infantil con convenio VTF que tenga espacio disponible, sin afectar el	Marcar con			
funcionamiento del Jardín Infantil.	X si aplica a			
	esta opción			
3 En un local con destino educación o distinto a educación que cuente con Recepción de Obras	Marcar con			
emitida por la DOM correspondiente y cumpla con las condiciones de capacidad, salubridad e	X si aplica a			
higiene para la matrícula a atender.	esta opción			
4 En instalaciones provisorias que cuenten con permiso de edificación y recepción provisoria	Marcar con			
acogidos al Art. 124 de la OGUC. y que estén dentro del plazo del permiso y cumpla con las	X si aplica a			
condiciones de capacidad, salubridad e higiene para la matrícula a atender.	esta opción			
5 En dependencias debidamente autorizadas por JUNJI	Marcar con			
dependencias distintas a las ya mencionadas, para el traslado temporal a un local sustituto de la	X si aplica a			
Unidad Educativa, por razones fundadas y cuando no exista otras alternativas que permitan dar	esta opción			
continuidad al servicio educativo y a la alimentación de los niños y niñas.				

Verificación implementación Plan de Contingencia según los siguientes antecedentes presentados para firma de convenio

Distancia al jardín Infantil	MENOS DE 1.000 M.	Verificar que la distancia indicada en Plan de Contingencia se		
·		cumpla		
	MAS DE 1.000 M -	Verificar si existe implementación de transporte de los alumnos		
	PRESENTA SOLUCION DE			
	TRANSPORTE			
Local traslado temporal	CUMPLE CON	Verificar si existe cierros ya sea interiores como exteriores (al		
	CONDICIONES QUE	área publica) que resguarden la privacidad de los alumnos y no		
	PERMITEN GARANTIZAR LA	sean escalables.		
	PRIVACIDAD Y	Verificar que no cuentan con comunicación (puertas/ventanas)		
	SEGUDRIDAD DE LOS	con otras dependencias de infraestructuras ajena a la		
	NIÑOS	infraestructura escolar a mitigar (sedes sociales, colegios, consultorios, etc)		
		Verificar que los limites de las dependencias a utilizar como		
		contingencia estén físicamente delimitados y claros.		
		Verificar que no existen pasillos interiores de circulación de		
		personas ajenas al establecimiento, etc.		
		Adjuntar imágenes		
Suministro eléctrico – agua		SI/NO		
potable y alcantarillado				



Versión 001/2023 Fecha visita terreno XX-XX-2023

Fecha informe XX-XX-2023

TABLA 7 (Verificar que, recintos proyectados en Plan de Contingencia presentado para firma de convenio se encuentren habilitados al momento de la visita y en el mismo recinto proyectado)

RECINTOS ADMINISTRATIVOS	EXISTE	HABILITACIÓN
Oficina	SI/NO	Indicar condiciones particulares, si es compartido con otros
		recintos de uso administrativo, si es habitable, etc.
RECINTOS DOCENTES NIVEL EDUCACION PARVULARIA	EXISTE	OBSERVACIÓN
Sala de actividades	SI /NO	X salas de actividades nivel sala cuna (indicar cantidad de lactantes a atender por sala) X sala de actividades nivel medio (indicar cantidad de párvulos a atender por sala) Verificar que el recinto esté habilitado Adjuntar foto habilitación de recintos
Salas de mudas y hábitos higiénicos	SI /NO	X salas de mudas y hábitos higiénicos indicar cantidad de lactantes a atender por sala de mudas verificar cantidad, altura de artefactos y estado N° tineta: N° inodoros: N° lavamanos para niños N° lavamanos para adultos: X salas hábitos higiénicos indicar cantidad de lactantes a atender por sala de mudas verificar cantidad, altura de artefactos y estado N° tineta: N° inodoros: N° lavamanos para niños Se podrá plantear horario diferido en el uso del recinto. Adjuntar imágenes
Patio	SI/NO	Indicar cantidad de lactantes a atender verificar que cuentan con límites físicos no escalables, otorguen privacidad y seguridad a los lactantes y párvulos XX m2 de patio – cubierto y/o abierto según región Si no cubre la capacidad indicar turnos Verificar que exista un horario definido y proyectado por nivel Adjuntar imágenes
RECINTOS DE SERVICIO	EXISTE	OBSERVACIÓN
SSHH personal docente y administrativo	SI/NO	X servicios higiénicos habilitados para X funcionarios por turno verificar que el recinto esté verificar que los recintos y artefactos se encuentren habilitados y en buen estado) Adjuntar imágenes
SSHH personal de servicio	SI/NO	verificar que los recintos y artefactos se encuentren habilitados y en buen estado Adjuntar imágenes
Bodegas / solución para guardar materiales	SI/NO	N° de bodegas, closet o gabinetes Adjuntar imágenes
Si entrega servicio de alimentación:	1	, ,
Cocina General	SI/NO	Adjuntar imágenes (completar detalles en TABLA 9)
Cocina de leche	SI/NO	Adjuntar imágenes (completar detalles en TABLA 9)
Despensa (alimentos perecibles, no perecibles - congelados- refrigerados- productos de aseo)	SI/NO	Adjuntar imágenes (completar detalles en TABLA 9)
Comedor funcionarios	SI/NO	Verificar que cuente con las condiciones mínimas de salubridad y habitabilidad



Versión 001/2023 Fecha visita terreno XX-XX-2023

Fecha informe XX-XX-2023

Verificar que este con equipamiento necesario para su correcto
funcionamiento, mesas, sillas, refrigerador, lavamanos, etc
Adjuntar imágenes (completar detalles en TABLA 9)

TABLA 8

Observaciones generales, como por ejemplo si los recintos habilitados para Plan de Contingencia se encuentran en buenas condiciones, seguros, limpios, etc.

Pauta de revisión para el servicio de alimentación

Indicadores a Evaluar Servicio de Alimentación	Si/NO	Observaciones profesionales
Cocinas deben estar separadas de la sala de actividades, servicios higiénicos y acopio de desechos.	Si/NO	Adjuntar imágenes
Paredes con pintura de color claro, lavable.	Si/NO	Adjuntar imágenes
Piso de material lavable.	Si/NO	Adjuntar imágenes
Mesones de preparación con superficie de material lavable (melanina, formalita o acero inoxidable), de tamaño adecuado al número de raciones.	Si/NO	Adjuntar imágenes
Mueble para vajilla, cuando la bodega no contemple condiciones adecuadas. La pintura del mueble debe ser de color claro, lavable, antihongos.	Si/NO	Adjuntar imágenes
Lavaplatos y/o lavafondos, de tamaño adecuado a la cantidad de vajilla y utensilios que va a contener. Debe ser de acero inoxidable o enlozado, deben estar provistos de agua caliente.	Si/NO	Adjuntar imágenes
Campana extractora de vapores que cubra el artefacto de cocina o fogones, de material lavable y color claro.	Si/NO	Adjuntar imágenes
Artefacto de cocina o Fogones acorde al número de raciones a preparar.	Si/NO	Adjuntar imágenes
El calefón debe estar instalado en el exterior del inmueble y con capacidad acorde a necesidades.	Si/NO	Adjuntar imágenes
Mallas mosquiteras: para protección de puertas y ventanas, con bastidores metálicos.	Si/NO	Adjuntar imágenes
Luminaria hermética (por asunto de vapores y evitar caída de vidrio sobre alimentos, en caso de que se quiebre).	Si/NO	Adjuntar imágenes



Versión 001/2023 Fecha visita terreno XX-XX-2023

Fecha informe XX-XX-2023

CONCLUSIÓN:

Con fecha de visita xx/xx/2023 se verifica que la habilitación del Plan de Funcionamiento presentado para firma de convenio para el Jardín Infantil xxxxxxxxxxx se encuentra:

TABLA 10

TABLA 10	
APROBADO	Marcar con X
Cuenta con las condiciones mínimas para que funcione temporalmente el establecimiento, conforme a	sí aplica a esta
lo establecido en el procedimiento y lo observado al momento de la visita.	opción
RECHAZADO	Marcar con X
No cuenta con las condiciones mínimas para que funcione temporalmente el establecimiento, conforme	sí aplica a esta
a lo establecido en el procedimiento y lo observado al momento de la visita.	opción

Observación:

Por ejemplo: se deja constancia que, existe cambio de ubicación de recintos según plan de funcionamiento presentado para firma de convenio, sin embargo, al momento de la visita se verifica la correcta habilitación de todos los recintos mínimos proyectados. Se solicita a entidad actualizar plan de funcionamiento según lo observado en terreno.

De estar RECHAZADO indicar lo siguiente:

TABLA 11

Recinto que incumple	Observación
Ejemplo Oficina	Justificar incumplimientos, como, por ejemplo, no se cuenta con el recinto.
Ejemplo Sala Mudas	no se encuentra habilitada sala de mudas para nivel sala cuna

De estar APROBADO indicar lo siguiente:

Para: Mitigación al interior del Jardin Infantil – Traslado temporal – total parcial

Duración del plan de funcionamiento: desde ---- hasta---La jornada de funcionamiento será: mañana – tarde – Local 1: Dirección: (mismo jardín cuando es mitigación)

Sala 1: nivel sala cuna = 00 lactantes

Sala 2 nivel medio/heterogéneo= 00 párvulos

Local 2: Dirección:

Sala 1: nivel sala cuna = 00 lactantes

Sala 2 nivel medio/heterogéneo= 00 párvulos

La capacidad del convenio VTF con el plan de funcionamiento:

TABLA 12

Mantiene la capacidad de atención del convenio vigente	Marcar con X si aplica a esta opción
Modifica la capacidad de atención del convenio vigente (altera transferencias S24)	Marcar con X si aplica a esta opción

Nivel	Capacidad
Nivel Sala Cuna	XX lactantes
Nivel Medio / Heterogéneo	XX párvulos
Nivel de Transición	XX párvulos

La implementación del plan de funcionamiento debe ser conforme a lo autorizado, cualquier modificación debe ser autorizada por la JUNJI.

Nombre

Gestor de Arquitectura Transferencias de Capital - Subdirección CHEE Dirección Regional JUNJI



Versión 001/2023 Fecha visita terreno XX-XX-2023

Fecha informe XX-XX-2023

Fotografía recinto habilitado	Fotografía recinto habilitado
Observación. indicar recinto y comentar	Observación. indicar recinto y comentar
Fotografía recinto habilitado	Fotografía recinto habilitado
Observación. indicar recinto y comentar	Observación. indicar recinto y comentar



PROCEDIMIENTO INTERNO PARA AUTORIZACIÓN DE PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI CON OBRAS DEL PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBTÍTULO 33 JUNJI

Versión 001/2022

Fecha 22-06-2022

Pagina

ANEXO D: MEMO TIPO TRANSFERENCIA DE FONDOS REGIONAL

		MEMO INTERNO N°:
		Mat.: Informa sobre las trasferencias de fondos con plan de funcionamiento propuesto por la entidad administradora del J comuna de código GESPARVU N°
		Ant.: Informe de infraestructura N° XX de fecha XX-XX-XXXX sobre plan de funcionamiento JI comuna de código GESPARVU N°
		Ciudad, XX dede 202X
De:		
	Encargado Regional Transferencia de Fondos Dire	ección Regional JUNJI
A:	Subdirector de Cobertura y Habilitación de Espac	ios Educativos Dirección Regional JINJI
		evisados los antecedentes enviados a esta unidad de transferencias resentado correspondiente al JI, se informa que:
		resentado correspondiente al JI, se informa que:
	fondos regional respecto del plan de funcionamiento p	resentado correspondiente al JI, se informa que: das por el plan de funcionamiento presentado,
	fondos regional respecto del plan de funcionamiento p 1 Las trasferencias de fondos no se verán afecta	resentado correspondiente al JI, se informa que: das por el plan de funcionamiento presentado, mplo).
	fondos regional respecto del plan de funcionamiento po 1 Las trasferencias de fondos no se verán afecta -La capacidad del Jardin infantil se mantiene. (ejen	resentado correspondiente al JI, se informa que: das por el plan de funcionamiento presentado, mplo). otra dirección. (ejemplo).
	fondos regional respecto del plan de funcionamiento po 1 Las trasferencias de fondos no se verán afecta -La capacidad del Jardin infantil se mantiene. (ejen- -El establecimiento seguirá funcionando, pero en c 1 Las trasferencias de fondos se verán afectada.	resentado correspondiente al JI, se informa que: das por el plan de funcionamiento presentado, mplo). otra dirección. (ejemplo).

Esta información, es en relación con lo indicado en informe enviado, cualquier modificación que se realice en la implementación del plan de funcionamiento, puede cambiar esta condición, y debe ser verificada previamente por esta unidad de transferencia de fondos regional.

Señalar que siempre se debe mantener para efectos de transferencias de fondos, los gastos y rendiciones conforme al manual de trasferencias de fondos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

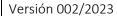
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Encargado Regional de Transferencias de fondos Dirección Regional JUNJI

Distribución

- ✓ Subdirección de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos Región de ____
- ✓ Unidad de Operaciones en el Jardín
- ✓ Subdirección Jurídica
- ✓ Oficina de Partes







PROCEDIMIENTO INTERNO PARA AUTORIZACION DE PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI CON OBRAS DEL PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBTÍTULO 33 JUNJI

ANEXO E: PAUTA DE ANTECEDENTES PLAN DE FUNCIONAMIENTO.

Pauta de antecedentes plan de funcionamiento que debe entregar Entidad Administradora

1.- PARA MITIGACIÓN EN EL JARDÍN INFANTIL

Oficio Representante legal
Descripción del plan de funcionamiento: Definir qué tipo de solitud se realiza (mitigación – traslado
temporal a local sustituto)
1 Plano de planta esquemática del funcionamiento del Jardín infantil y de los espacios a intervenir, en función de las obras a realizar y del tiempo de intervención en cada espacio. En el plano se debe identificar:
- Las áreas a intervenir por etapas.
- Instalación de los cierres provisorios del Jardín infantil, con sus etapas.
- Espacio de instalación de faenas debidamente separada de espacios destinados a los niños y niñas
- Identificar los espacios que se destinaran a los niños y niñas con sus etapas.
Documento que indique:
Horario de funcionamiento del jardín infantil (ingresos y salida de niños y niñas)
Horario de ejecución de obras.
Horario de ingreso y salida de trabajadores.
Protocolo de limpieza y aseo de recintos una vez terminadas las obras y que serán utilizados por los
niños y niñas
Protocolo de seguridad, validada por prevencionista de riesgo de la entidad, que debe considerar al
menos:
- Área de intervención e instalaciones de faenas deben estar debidamente separadas y aisladas
de las áreas destinadas a los niños y niñas.
- Control de ruido y polvo en suspensión durante el desarrollo de las obras.
- Resguardo de herramientas y materiales de construcción. Las que no podrán quedar a
disposición de los niños y niñas.
- Control que se realizará por parte de la entidad administradora del Jardin Infantil
- Señales informativas de seguridad que se deben instalar
Protocolo de control de idoneidad moral
Plan de comunicación a la comunidad educativa. Se debe indicar como se llevará a cabo la
comunicación a la comunidad educativa , una vez aprobado el plan debe presentar la evidencia de la
comunicación del plan a la comunidad educativa (familias – educadoras – funcionarias)
Carta Gantt: debe contemplar el tiempo destinado a la ejecución de la obras y plan de funcionamiento
del Jardín Infantil:
 Plazo destinado a la ejecución de las obras.
 Plazo de implementación del plan de funcionamiento y las etapas correspondientes.
Otros antecedentes: -

PARA INFORMAR IMPLEMENTACION DE PLAN DE MITIGACIÓN DEL JARDIN INFANTIL AUTORIZADO:

Oficio Representante legal
Copia del Oficio del director regional que aprobó plan de funcionamiento
Fotografías de lugar implementado
Informe con modificaciones al plan aprobado, si corresponde
Evidencia de la comunicación del plan a comunidad educativa
Otros antecedentes solicitados o necesarios.

Nota: Si hay modificaciones en el plan entregado, debe adjuntar nuevamente todos los antecedentes.



Versión 002/2023



PROCEDIMIENTO INTERNO PARA AUTORIZACION DE PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI CON OBRAS DEL PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBTÍTULO 33 JUNJI

2.- PARA PLAN DE CONTINGENCIA FUERA DEL JARDIN INFANTIL: TRASLADO TEMPORAL TOTAL O PARCIAL:

Oficio Representante legal	
Descripción del plan de funcionamiento: Definir qué tipo de solitud se realiza (mitigación – traslado	Ī
temporal a local sustituto)	

2.1.- ANTECEDENTES PARA LOCAL SUSTITUTO

Resolución SEREMI educación de Reconocimiento Oficial o Autorización de funcionamiento y oficio
informando a SEREMI, si se traslada establecimiento con estas características.
Convenio VTF vigente, si se traslada a JI VTF
Certificado de Recepción de Obras DOM del local destinado al traslado temporal.
PLANOS planta de todo el local escolar, definiendo cuales son las áreas que se destinaran al jardín
infantil
Planos de planta identificando cada uno de los recintos y el uso real que tendrá.
Plano con ubicación del local, indicando la distancia al Jardín Infantil.
Plano de detalle de cocinas, con flujo.
Resolución SEREMI de salud, que autorice impartir el servicio de alimentación, si cuenta con ella.
Sello verde vigente, o Informe de instalador autorizado, indicando el buen estado de las instalaciones
de GAS, que permitan acreditar las condiciones seguras del local temporal
TE1 vigente, o Informe de instalador autorizado del buen estado de las instalaciones eléctricas.
Plan de comunicación a la comunidad educativa. Se debe indicar como se llevará a cabo la
comunicación a la comunidad educativa , una vez aprobado el plan debe presentar la evidencia de la
comunicación del plan a la comunidad educativa (familias – educadoras – funcionarias)
Carta Gantt: debe contemplar el tiempo destinado a la ejecución de la obras y plan de funcionamiento
del Jardín Infantil:
 Plazo destinado a la ejecución de las obras.
 Plazo de implementación del plan de contingencia
Set fotográfico del lugar que se va a implementar
Otros antecedentes: -

PARA INFORMAR IMPLEMENTACION DE PLAN DE CONTINGENCIA FUERA DEL JARDIN INFANTIL AUTORIZADO: TRASLADO TEMPORAL TOTAL O PARCIAL:

Oficio Representante legal
Copia del Oficio del director regional que aprobó plan de funcionamiento
Fotografías de lugar implementado
Informe con modificaciones al plan aprobado, si corresponde
Evidencia de la comunicación del plan a comunidad educativa
Otros antecedentes solicitados o necesarios.

Nota: Si hay modificaciones en el plan aprobado, debe adjuntar nuevamente todos los antecedentes de la primera etapa.





ANEXO 20: PROGRAMACIÓN EJECUCIÓN CONVENIO TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

Gobierno de Chile			
Tipología de Proyecto	NORMALIZACIÓN	Fecha presentación	
	PROGRAMACIÓN		
LA PROGRAMACIÓN SE DE	BE ENTREGAR A JUNJI CADA VEZ QUE S		Y/O MONTO DEL CONVENIO
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL			
NOMBRE ESTABLECIMIENTO		1	
GESPARVU	1	CODIGO CONVENIO	0
DIRECCIÓN		1	
COMUNA	1	REGIÓN	1
CONTACTO (Correo y Teléfono) 2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD		1	
TIPO DE ENTIDAD	I	1	
ENTIDAD ADMINISTRADORA		1	
RUT ENTIDAD		-	
REPRESENTANTE LEGAL	1		
DIRECCIÓN		1	
COMUNA		1	
REGIÓN		1	
CONTACTO (Correo y Teléfono)		1	
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD		1	
MONTO CONVENIO		±	
MONTO TOTAL SOLICITADO A	4		
FINANCIAR	\$		-
MONTO HASTA 4999 UTM	V	DESDE EOOO LITM	
MONTO HASTA 4999 OTM	X	DESDE 5000 UTM	
PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN	NIDICAR FECHA PROBABLE / 3 CUOT	AS HASTA 4999 UTM - 4 CUOTAS SOB	
EJECUCIÓN CONVENIO INICIAL O CON SUPLEMEN	TO POR REEVALAUCION- CONSIDERAR MONTO TO	ΓAL	\$ -
CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MES CUOTA 1	MES CUOTA 2	MES CUOTA 3	MES CUOTA 4
AÑO EJECUCIÓN CUOTA 1	AÑO EJECUCIÓN CUOTA 2	AÑO EJECUCIÓN CUOTA 3	AÑO EJECUCIÓN CUOTA 4
ANO EJECUCIÓN COOTA 1	ANO EJECUCION COOTA 2	ANO EJECUCION COUTA 3	ANO EJECUCION COOTA 4
EJECUCIÓN SUPLEMENTO CUANDO CORRESPOND	DE A AUMENTO DE OBRA Y SE EJECUTA EN CUOTAS	SEPARADAS	\$ -
CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CUOTA 1 SUPLEMENTO	CUOTA 2 SUPLEMENTO	CUOTA 3 SUPLEMENTO	CUOTA 4 SUPLEMENTO
COOTA I SOFILIVILINIO	COOTA 2 SOFELIMENTO	COOTA 3 30FLLIVIENTO	COOTA 4 SOFILIVILINTO
~ .	~ /	~ /	~ /
AÑO EJECUCIÓN CUOTA 1	AÑO EJECUCIÓN CUOTA 2	AÑO EJECUCIÓN CUOTA 3	AÑO EJECUCIÓN CUOTA 4
Plazos y fechas del proceso (debe se	r coincidente con la programación de e	ejecución)	
			FECHA TÉRMINO/ OBTENCIÓN
PROCESO	PLAZO EN N° DE DÍAS CORRIDOS	FECHA INICIO	DOC.
Firma de convenio /ANEXO			00-01-1900
Tramitación Permiso de Edificación			00-01-1900
Preparación de bases			00-01-1900
Proceso de licitación			00-01-1900
Adjudicación - Contrato			00-01-1900
Ejecución de obras			00-01-1900
60% avance			00-01-1900
100% avance		00-01-1900	00-01-1900
Obtención de certificaciones			00-01-1900
	1		

Recepcion de Obras DOM			00-01-1900
Ingreso SEREMI de Salud			00-01-1900
Ingreso trámite R.O. SECREDUC			00-01-1900
otro(agregar aquí)			00-01-1900
JUNJI Estoy en conocimiento que la autoriza transferecia e inciar las obras de 180 (acion del suplemento está sujeta a la re días corridos.	visión de JUNJI y tendrá un plazo maxiı	no para solictar la priemra
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD			



ANEXO 21: FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECURSOS INFRAESTRUCTURA DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE O EMERGENCIA TRANSFERENCIA DE CAPITAL SUBTÍTULO 33

Intervenciones a financiar		Fecha presentación						
D								
Identificacion de la emergencia	(n° y fecha) SINO INDICA							
, and a second s								
1. IDENTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL								
1. IDENTIFICACION JARDIN INFANTIL NOMBRE ESTABLECIMIENTO								
CÓDIGO DE JARDÍN (GESPARVU)								
DIRECCIÓN								
COMUNA								
CONTACTO (Correo y Teléfono)								
	N° SALAS	MATRÍCULA 2024						
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL SALA CUNA)								
CANTIDAD SALAS Y CAPACIDAD (NIVEL MEDIO)	N° SALAS	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2024					
NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN QUE OTORGA REC. OFICIAL DEL ESTADO (SI CUENTA CON CERTIFICACIÓN)								
2. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD								
TIPO DE ENTIDAD		ENTIDAD PÚBLICA						
ENTIDAD ADMINISTRADORA								
REPRESENTANTE LEGAL								
DIRECCIÓN								
COMUNA								
REGIÓN								
CONTACTO (Correo y Teléfono)								
ENCARGADO DEL PROYECTO ENTIDAD								
3. PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO								
ARQUITECTO (DE CORRESPONDER)								
CALCULISTA (DE CORRESPONDER)								
OTRO (ESPECIALIDADES)								
PLAZO (DÍAS CORRIDOS) DE HABILITACIÓN TEMPORAL O SUSTITUTO CONFORME PLAZO NECESARIO SOLUCIÓN DEFINITIVA								
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO								
INTERVENICIONES A REALIZAD								
INTERVENCIONES A REALIZAR (DESCRIPCIÓN GENERAL)								
(DESCRIT CION GENERAL)								
MONTO SOLICITADO A FINANCIAR								
DOCUMENTOS PRESENTADOS	\$0							
1. Documentos generales		Ψ.						
		Ψ.	PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre respons	able del departamento de finanza, C		PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre respons	<u> </u>	AF y/o Tesorería y correo electrónico						
-	aldo cero o con los recursos de tran	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio						
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre respons	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias.						
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre respons Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con s suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias.						
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre respons Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con s suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias.						
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre respons Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con s suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida.	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. os por reintegrar por concepto de Sub.33,						
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre respons Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con s suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. os por reintegrar por concepto de Sub.33, nodato) según corresponda						
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre respons Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con s suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. os por reintegrar por concepto de Sub.33, nodato) según corresponda						
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de convero Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual 3. Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. os por reintegrar por concepto de Sub.33, nodato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades)	PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con s suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma Para entidades privadas, Informe técnico y registro fotogr	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. os por reintegrar por concepto de Sub.33, nodato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades)	PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de convero Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual 3. Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. os por reintegrar por concepto de Sub.33, nodato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades)	PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con s suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual 3. Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma Para entidades privadas, Informe técnico y registro fotogr privadas- corporaciones municipales) 4. Antecedentes del Proyecto de Arquitectura Planimetría (planta de arquitectura , de emplazamiento y	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci Sec. Municipal como Ministro de Fe afico de daños por profesional comp ubicación, elevaciones de ser necesa	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. os por reintegrar por concepto de Sub.33, nodato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades) etente (fundaciones/corpopraciones	PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma Para entidades privadas, Informe técnico y registro fotograprivadas- corporaciones municipales) 4. Antecedentes del Proyecto de Arquitectura Planimetría (planta de arquitectura , de emplazamiento y Plan de Funcionamiento (anexo 22 del Mnaual de Transfe	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci Sec. Municipal como Ministro de Fe afico de daños por profesional comp ubicación, elevaciones de ser necesa rencia de Capital 2023, o el que en e	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. os por reintegrar por concepto de Sub.33, nodato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades) etente (fundaciones/corpopraciones	PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual 3. Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma Para entidades privadas, Informe técnico y registro fotograprivadas- corporaciones municipales) 4. Antecedentes del Proyecto de Arquitectura Planimetría (planta de arquitectura , de emplazamiento y Plan de Funcionamiento (anexo 22 del Mnaual de Transfe Presupuesto detallado de las obras a realizar, indicando p	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci Sec. Municipal como Ministro de Fe afico de daños por profesional comp ubicación, elevaciones de ser necesa rencia de Capital 2023, o el que en e	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. os por reintegrar por concepto de Sub.33, nodato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades) etente (fundaciones/corpopraciones	PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma Para entidades privadas, Informe técnico y registro fotograprivadas- corporaciones municipales) 4. Antecedentes del Proyecto de Arquitectura Planimetría (planta de arquitectura , de emplazamiento y Plan de Funcionamiento (anexo 22 del Mnaual de Transfe	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci Sec. Municipal como Ministro de Fe afico de daños por profesional comp ubicación, elevaciones de ser necesa rencia de Capital 2023, o el que en e artidas, unidad, cantidad y monto.	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. Os por reintegrar por concepto de Sub.33, prodato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades) etente (fundaciones/corpopraciones rio) de las intervenciones a realizar y/o l futuro lo reemplace)	PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual 3. Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma Para entidades privadas, Informe técnico y registro fotograprivadas- corporaciones municipales) 4. Antecedentes del Proyecto de Arquitectura Planimetría (planta de arquitectura , de emplazamiento y Plan de Funcionamiento (anexo 22 del Mnaual de Transfe Presupuesto detallado de las obras a realizar, indicando p Especificaciones Técnicas itemizadas Carta Gantt - Cronograma en conformidad con el itemizad 4. RESUMEN PRESUPUESTO- INTERVENCIONES A	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci Sec. Municipal como Ministro de Fe afico de daños por profesional comp ubicación, elevaciones de ser necesa rencia de Capital 2023, o el que en e artidas, unidad, cantidad y monto.	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. Os por reintegrar por concepto de Sub.33, prodato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades) etente (fundaciones/corpopraciones rio) de las intervenciones a realizar y/o l futuro lo reemplace)	PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma Para entidades privadas, Informe técnico y registro fotograprivadas- corporaciones municipales) 4. Antecedentes del Proyecto de Arquitectura Planimetría (planta de arquitectura, de emplazamiento y Plan de Funcionamiento (anexo 22 del Mnaual de Transfe Presupuesto detallado de las obras a realizar, indicando peresupuesto detallado de las obras a realizar, indicando perespecificaciones Técnicas itemizadas Carta Gantt - Cronograma en conformidad con el itemizar 4. RESUMEN PRESUPUESTO- INTERVENCIONES A REALIZAR (INDICAR SEGÚN LO REQUERIDO)	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci Sec. Municipal como Ministro de Fe afico de daños por profesional comp ubicación, elevaciones de ser necesa rencia de Capital 2023, o el que en e vartidas, unidad, cantidad y monto.	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. Os por reintegrar por concepto de Sub.33, modato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades) etente (fundaciones/corpopraciones rio) de las intervenciones a realizar y/o l futuro lo reemplace)	PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma Para entidades privadas, Informe técnico y registro fotograprivadas- corporaciones municipales) 4. Antecedentes del Proyecto de Arquitectura Planimetría (planta de arquitectura, de emplazamiento y Plan de Funcionamiento (anexo 22 del Mnaual de Transfe Presupuesto detallado de las obras a realizar, indicando pespecificaciones Técnicas itemizadas Carta Gantt - Cronograma en conformidad con el itemizar 4. RESUMEN PRESUPUESTO- INTERVENCIONES A REALIZAR (INDICAR SEGÚN LO REQUERIDO) CIERROS PERIMETRALES	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci Sec. Municipal como Ministro de Fe afico de daños por profesional comp ubicación, elevaciones de ser necesa rencia de Capital 2023, o el que en e vartidas, unidad, cantidad y monto.	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. Os por reintegrar por concepto de Sub.33, modato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades) etente (fundaciones/corpopraciones rio) de las intervenciones a realizar y/o l futuro lo reemplace)	PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responsivadas privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conversivados, según corresponda, a la fecha de firma de conversivados por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual sufficiencia de la forma de forma para entidades privadas, Informe técnico y registro fotograprivadas- corporaciones municipales) 4. Antecedentes del Proyecto de Arquitectura Planimetría (planta de arquitectura , de emplazamiento y Plan de Funcionamiento (anexo 22 del Mnaual de Transfe Presupuesto detallado de las obras a realizar, indicando peresupuesto de la desen	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci Sec. Municipal como Ministro de Fe afico de daños por profesional comp ubicación, elevaciones de ser necesa rencia de Capital 2023, o el que en e vartidas, unidad, cantidad y monto.	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. Os por reintegrar por concepto de Sub.33, modato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades) etente (fundaciones/corpopraciones rio) de las intervenciones a realizar y/o l futuro lo reemplace)	PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responso Para entidades privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conve Oficio de la Entidad donde se declare que no existen deu entendiéndose por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma Para entidades privadas, Informe técnico y registro fotograprivadas- corporaciones municipales) 4. Antecedentes del Proyecto de Arquitectura Planimetría (planta de arquitectura, de emplazamiento y Plan de Funcionamiento (anexo 22 del Mnaual de Transfe Presupuesto detallado de las obras a realizar, indicando peresupuesto detallado de las obras a realizar, indicando per	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci Sec. Municipal como Ministro de Fe afico de daños por profesional comp ubicación, elevaciones de ser necesa rencia de Capital 2023, o el que en e vartidas, unidad, cantidad y monto.	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. Os por reintegrar por concepto de Sub.33, modato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades) etente (fundaciones/corpopraciones rio) de las intervenciones a realizar y/o lítuturo lo reemplace)	PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO"					
Oficio indicando cuenta bancaria, Banco, Nombre responsivadas privadas, presentar cartola bancaria con suscrito, según corresponda, a la fecha de firma de conversivados por tales, litigios con condena incumplida. 2. Antecedentes legales Para Traslado Temporal, acreditar tenencia del inmueble (Para intervenciones realizadas en el terreno donde actual su Antecedentes visita técnica Informe técnico y registro fotográfico de daños con firma Para entidades privadas, Informe técnico y registro fotograprivadas- corporaciones municipales) 4. Antecedentes del Proyecto de Arquitectura Planimetría (planta de arquitectura , de emplazamiento y Plan de Funcionamiento (anexo 22 del Mnaual de Transfe Presupuesto detallado de las obras a realizar, indicando peresupuesto d	aldo cero o con los recursos de tran nio. La cuenta debe ser exclusiva par das, rendiciones pendientes, ni saldo Certificado de Dominio vigente/ com mentre funciona el jardin infantil, aci Sec. Municipal como Ministro de Fe afico de daños por profesional comp ubicación, elevaciones de ser necesa rencia de Capital 2023, o el que en e vartidas, unidad, cantidad y monto.	AF y/o Tesorería y correo electrónico sferencia de capital conforme al convenio a la administración de las transferencias. Os por reintegrar por concepto de Sub.33, modato) según corresponda reditar con convenio VTF vigente (Municipalidades) etente (fundaciones/corpopraciones rio) de las intervenciones a realizar y/o lítuturo lo reemplace)	PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO" PRESENTA "SI" o "NO"					

PAVIMENTOS INTERIORES				
REVESTIMIENTO DE MUROS / TERMINACIONES				
INSTALACIONES (ELECTRICAS/ AGUA POT/ ALC./GAS)				
EQUIPOS ELECTRICOS (LUMINARIAS/ CLIMA)				
CLOSET / NICHOS				
EQUIPO MINIMO				
OTRAS OBRAS (INDICAR)				
TOTAL COSTO DIRECTO		PESOS	\$	-
GASTOS GENERALES		1%	\$	-
UTILIDADES		1%	\$	-
COSTO NETO		PESOS	\$	-
IVA		19%	\$	-
VALOR TOTAL EJECUCIÓN OBRAS DE CONSERVACIÓN	I	PESOS	\$	-
5.PLANIMETRÍA PRESENTADA: cantidad de planos se pres	enta de acuerdo a proyecto si corre	esponde. (NO OBLIGATORIA)		AR NÚMERO DE ÁMINA
a. Plano de emplazamiento con ubicación			Lámina 1 / No	aplica
b. Plantas de arquitectura por piso situación existente.				
c. Plantas por piso situación proyectada				
d. Planta de intervenciones exteriores (pavimentos, vegeta	ación, etc de corresponder)			
e. Planta de cubierta (de corresponder)				
h. Cortes principales, longitudinal y transversal (de corresp	oonder)			
i. Elevaciones (de corresponder)				
Nota: Corresponde entregar antecedentes "de correspor OGUC	nder" cuando se interviene planta 1	ísica actual y requiere permiso de edi	ficación conforme	Articulo 5.1.2 de la
6OTROS DOCUMENTOS (Indicar con una "x")			PRESENT	ΓΑ "SI" ο "NO"
Fotografías				
OTRO				
OBSERVACIONES:				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
RESPONSABLE				
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD : MUNICIPALIDAD- CORPORACIÓN- FUNDACIÓN - SERVICIO LOCAL - UNIVERSIDAD				



Periodo de Rendición	
XX-XX-XXXX	

ANEXO 22: 1. HOJA DE APROBACIÓN RENDICIONES DE CUENTAS DE CAPITAL SUB. 33

Notes Intel Transfer to tale Inches Number Intel Transfer to a Intel Transfer to		Código del Establecimiento	XXXX		Nombre del Establecimiento		xxxx		
Indicar con una X Según corresponda Processiga de Cuotas Nº 1 - 50% Nº 2 - 20% Nº 3 - 20% Nº 3 - 20% Alimento de Chora Nº 3 - 50% Nº 2 - 20% Nº 3 - 20% Nº 3 - 20% Tipo de Readicida Con Movimentos Saldo Período		Nombre Entidad	xxxx		Comuna	xxxx	Región	xx	xx
Percentage de Cuotos I ^C 1 - 506	т		\$ XXXX						
Aumento de Obers 1 ¹⁷ 3 - 5016 Tigo de Rendicide Con Movimientos Son Movimientos Transferenciale Son Tr				Indic	car con una <u>X</u> Segú	in corresponda			
Tipo de Rendición Con Movimientos Sol Movimientos Fecha envío Observación Entidad Fecha respuesta Observación Fecha envío Observación Entidad Fecha respuesta Observación Fecha envío Observación Entidad Fecha respuesta Observación Fecha de necepción Digital y O Ricca Regional Tipo de Gastro APROBADA APRO	P	Porcentaje de Cuotas	N° 1 - 50%	N° 2 - 30%		N° 3 - 20%			
Sado Periodo Sado Periodo Sado Periodo Sado Periodo Sado Periodo Siguiente S		Aumento de Obras	N° 1 - 50%	N° 2 - 30%		N° 3 - 20%			
USO DICLUPIO CESTOR DE RECUNSOS REGIONAL Tipo de Gastos Documento Deservación y/o Rechazo Monto Observación y/o Rechazado Fecha envío Observación Entidad Fecha respuesta Observación Universido Univ	т	lipo de Rendición	Con Movimier	tos	5	Sin Movimientos			
Typo de Gastos Documento Observación y/o Rechazo Monto Observación y/o Rechazado Fecha envío Observación Entidad Fecha respuesta Observación Discrevación Discrevación Entidad Fecha respuesta Observación Discrevación Entidad Fecha respuesta Observación Discrevación Entidad Fecha respuesta Observación Discrevación Discrevación Discrevación Joservación Joservación Joservación Joservación Discrevación Discrev						os \$ -			
Observado TOTAL		Documento		echazo	Monto Observado	y/o Rechazado	Fecha envío Observación Entidad		Fecha respuesta Observación
USO EXCLUSIVO CONTROL INTERNO SUB 33 Tipo de Gastos Documento Observación y/o Rechazzo Monto Observado y/o Rechazado Fecha envió Observación a Región Fecha respuesta Observación DIRNAC TOTAL 50 TOTAL 50 TOTAL 50 APROBADA		Observado							
USO EXCLUSIVO CONTROL INTERNO SUB 33 Tipo de Gastos Documento Observación y/o Rechazzo Monto Observado y/o Rechazado Fecha envió Observación a Región Fecha respuesta Observación DIRNAC Discresación a Región Fecha envió Observación a Región Fecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Revisión DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC Control Interno Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Revisión de Cuentas (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Revisión de Cuentas (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de									
USO EXCLUSIVO CONTROL INTERNO SUB 33 Tipo de Gastos Documento Observación y/o Rechazo Monto Observado y/o Rechazado Fecha envió Observación a Región Fecha respuesta Observación Volta envió Observación a Región Fecha envió Observación a Región Fecha de Revisión Gestor de Recursos Regional APROBADA CON OBSERVACIONES Regional Recursos Regional Fecha de Revisión DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC Control Interno Estado Final de la Rendición de Cuentas (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Revisión de Aprobación a la Entidad Fecha de Envisión a Contabilidad Fecha de Envisión de Cuentas (marcar con una X)									
Tipo de Gastos Documento Observado DIRNAC Diservado DIRNAC Diservado DIRNAC Diservado DIRNAC Diservado DIRNAC Diservado DIRNAC Diservado DIRNAC So Diservado Directido				TOTAL					
TOTAL \$0 TOTAL \$0 TOTAL \$0 TOTAL \$0 Cuadro de Devolución Saldos No Invertidos Fecha de Recepción Digital y/o Fisica - Regional Regional Regional Regional Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Estado Final de la Rendición de Cuentas (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Revisión de Aprobación a la Entidad Fecha de Revisión de Aprobación a la Entidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad	Tine de Contra	Documento	Observación v/o F	echazo	Monto Observado	o v/o Rechazado	Fecha envió Observación a Región		Fecha respuesta Observación
Fecha de Recepción Digital y/o Fisica Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fe	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Observado DIRNAC	,						
APROBADA Fecha de Recepción Digital y/o Fisica Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Revisión de Aprobación a la Entidad Fecha de Envis Rendición a Contabilidad									
Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de R									
Fecha de Recepción Digital y/o Fisica - Regional Regional Recursos Regional Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Fecha de				TOTAL	\$ 0)			
Fecha de Recepción Digital y/o Fisica Regional Regional Regional Regional Recompensation APROBADA CON OBSERVACIONES RECHAZADA Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Estado Final de la Rendición de Cuentas (marcar con una X) Fecha de Notificación de Aprobación a la Entidad Fecha de Notificación de Aprobación a la Entidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad								Cuadro	de Devolución Saldos No Invertidos
Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Estado Final de la Rendición de Cuentas (marcar con una X) Fecha de Notificación de Aprobación a la Entidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad				RVACIONES	Fecha				
Fecha de Recepción Digital - DIKNAL Interno (marcar con una X) Fecha de Notificación de Aprobación a la Entidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad	Facha de Revisión DIRNAC - Control Estado Final de			e Cuentas			peración		
Entidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad	Interno		2500						
								Fecha	
								Fecha	
GESTOR DE RECURSOS - REGIONAL CONTROL INTERNO JUNIJ SUB.33 - COORDINADOR NACIONAL - DIRNAC SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALES	DIRNAC COO			DIRNAC	ESPACIOS EDUCACIONALES				
NORMBRE Y FIRMA NORMBRE Y FIRMA NORMBRE Y FIRMA NORMBRE Y FIRMA	NORMB	RE Y FIRMA	NORMBRE Y FIRMA		NORMBRE Y FIRMA		NORMBRE Y FIRMA		
FECHA DE FIRMA - VALIDACIÓN	FECHA DE FIRM	MA - VALIDACIÓN	FECHA DE FIRMA - VALIDACIÓ	N F	ECHA DE FIRMA - VALIDA	ACIÓN	FECHA DE FIRMA - VALIDACIÓN		



Periodo de Rendición	
XX-XX-XXXX	

ANEXO 22. 2. HOJA DE APROBACIÓN RENDICIONES DE CUENTAS DE CAPITAL SUB. 33

Monto Total Transferios is Notes Prevented to the Center Value		Código del Establecimiento	XXXX		=	Nombre del Establecimiento		XXXX	_		
Indicar con una X. Según corresponda Processigo de Carda VI-1506		Nombre Entidad	xxxx		_	Comuna	xxxx		Regio	ón	xxxx
Processage de Cordas 1º 1 - 20%			\$ XXXX	1	_						
No class No class No continuents					Indic	ar con una <u>X</u> Segi	ún corresponda				
Tipo de Rendición San Movimientos San Movimientos San Movimientos Total Recursos S. San Movimientos S.		Porcentaje de Cuotas	N° 1 - 50%		N° 2 - 30%		N° 3 - 30%		N° 4 - 20%		
Saldo Periodo S. Transferencias S. Transferencias S. Tetal Receptor Siguiente Si		Aumento de Obras	N° 1 - 50%		N° 2 - 30%		N° 3 - 20%				
Anterior Recibida Recibida Recib		Tipo de Rendición	Cor	n Movimientos			Sin Movimientos				
Tigo de Gasto Documento			\$ -		\$ -				\$ -		
TOTAL USO EXCLUSIVO CONTROL INTERNO SUB 33 Tipo de Gastes Observación y Precha envisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Recepción Digital y OF Fisca Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Pecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Pecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Pecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Pecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Pecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Pecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Pecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Pecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Pecha de Revisión de Aprobación a Lorenta Fecha de Revisión Digital - DIRNAC Pecha de Revisión Digital - DIRNAC Pecha de Revisión de Aprobación a Lorenta Fecha de Revisión Digital - DIRNAC Pecha de Revisión de Aprobación a Lorenta Fecha de Revisión Digital - DIRNAC Pecha de Revisión Digital - DIRNAC Pec	USO EXCLUSIVO G	ESTOR DE RECURSOS REG	IONAL								
Use EXCLUSIVO CONTROL INTERNO SUB 33 Tipo de Gastos Documento Observación y/o Rechazo Monto Observado y/o Rechazado Fecha envió Observación a Región Fecha respuesta Observación Disenvación a Región Fecha respuesta Observación Disenvación a Región Fecha respuesta Observación Disenvación a Región Interno Interno Observación para de Cuadro de Devolución Saldos No Invertidos Pecha de Recepción Digital y/o Fisica Regional Recursos Regional Rechazon Recordo Interno Estado Final de la Rendición de Cuentas (marcar con una X) GESTOR DE RECURSOS - REGIONAL CONTROL INTERNO JUNI SUB 33 - DIRINAC CORDINADOR NACIONAL - DIRINAC SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALS SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALS	Tipo de Gastos		Observ	ación y/o Rechaz	o	Monto Observad	o y/o Rechazado	Fecha e	nvío Observación Entida	ad	Fecha respuesta Observación
USD EXCLUSIVO CONTROL INTERNO SUB 33 Tipo de Gastos Documento Observación y/o Rechazo Diservación y/o											
USD EXCLUSIVO CONTROL INTERNO SUB 33 Tipo de Gastos Documento Observación y/o Rechazo Diservación y/o											
USD EXCLUSIVO CONTROL INTERNO SUB 33 Tipo de Gastos Documento Observación y/o Rechazo Diservación y/o											
Tipo de Gastos Documento Observación y/o Rechazo Observación y/o Rechazo Observación y/o Rechazodo Pecha envió Observación a Región Fecha respuesta Observación (Pecha envió Observación a Región) Total So	<u> </u>				TOTAL						
TOTAL \$0		Documento		ación y /o Pachaz	•	Monto Observed	o v/o Pecharado	Early a	nuió Observación a Pegi	ión	Facha respuesta Observación
Fecha de Recepción Digital y/o Fisica - Fecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Regional Reconstruction Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno COORDINADOR NACIONAL - DIRNAC SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALES Cuadro de Devolución Saldos No Invertidos Fecha Fecha Tipo de Operación Saldos No Invertidos Fecha Tipo de Operación Monto Fecha de Revisión DIRNAC - Control (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control (marcar con una X) Fecha de Revisión DIRNAC - Control (marcar con una X) Fecha de Notificación de Aprobación a la Entidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad (Sharepoint)	Tipo de Gastos	Observado DIRNAC	Observ	acion y/o Rechaz		WORLD OBSELVAC	o y/o Nechazado	rechae	invio Observacion a negr		recila respuesta Observacion
Fecha de Recepción Digital y/o Fisica - Fecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Regional Reconstruction Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno COORDINADOR NACIONAL - DIRNAC SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALES Cuadro de Devolución Saldos No Invertidos Fecha Fecha Tipo de Operación Saldos No Invertidos Fecha Tipo de Operación Monto Fecha de Revisión DIRNAC - Control (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control (marcar con una X) Fecha de Revisión DIRNAC - Control (marcar con una X) Fecha de Notificación de Aprobación a la Entidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad (Sharepoint)											
Fecha de Recepción Digital y/o Fisica - Fecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Regional Reconstruction Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno COORDINADOR NACIONAL - DIRNAC SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALES Cuadro de Devolución Saldos No Invertidos Fecha Fecha Tipo de Operación Saldos No Invertidos Fecha Tipo de Operación Monto Fecha de Revisión DIRNAC - Control (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control (marcar con una X) Fecha de Revisión DIRNAC - Control (marcar con una X) Fecha de Notificación de Aprobación a la Entidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad (Sharepoint)											
Fecha de Recepción Digital y/o Fisica - Fecha de Revisión Gestor de Recursos Regional Regional Reconstruction Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Reconstruction Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Reconstruction de Cuentas (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Reconstruction de Cuentas (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Reconstruction de Aprobación de Aprobación de Aprobación a la Entidad Reconstruction de Control Interno Reconstruction de Aprobación de Aprobación a la Entidad (sharepoint) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC CONTROL INTERNO JUNII SUB.33 - COORDINADOR NACIONAL - DIRNAC SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALES					TOTAL	s	0				
Fecha de Recepción Digital y/o Fisica - Regional Rechazada Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Regional Recognitation de Cuentas (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno Recognitation de Cuentas (marcar con una X) Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Substitution DIRNAC - Control Interno Recognitation de Aprobación de Aprobación a la Entidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad (Sharepoint) Fecha de Envio Rendición a Contabilidad (Sharepoint)											
Fecha de Recepción Digital - DIRNAC Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno (marcar con una X) Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno (marcar con una X) Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno (marcar con una X) Fecha de Revisión DIRNAC - Control Interno (marcar con una X) Fecha de Notificación de Aprobación a la Entidad Fecha de Envio Rendición a Contabilidad (Sharepoint) GESTOR DE RECURSOS - REGIONAL CONTROL INTERNO JUNJI SUB.33 - DIRNAC COORDINADOR NACIONAL - DIRNAC SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALES	Fecha de Recepo	ción Digital y/o Fisica - Regional					ERVACIONES				idro de Devolución Saldos No Invertidos
Fecha de Notificación de Aprobación a la Entidad GESTOR DE RECURSOS - REGIONAL CONTROL INTERNO JUNII SUB.33 - COORDINADOR NACIONAL - DIRNAC SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALES											
GESTOR DE RECURSOS - REGIONAL CONTROL INTERNO JUNJI SUB.33 - COORDINADOR NACIONAL - DIRNAC SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALES	Fecha de Recep							Monto)		
GESTOR DE RECURSOS - REGIONAL CONTROL INTERNO JUNJI SUB.33 - COORDINADOR NACIONAL - DIRNAC SUB DIRECTOR COBERTURA Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCACIONALES										Fe	
DIRNAC COORDINATOR INCIDING ESPACIOS EDUCACIONALES										Fe	
NORMBRE Y FIRMA NORMBRE Y FIRMA NORMBRE Y FIRMA NORMBRE Y FIRMA	GESTOR DE RE	ECURSOS - REGIONAL			coc	DRDINADOR NACIONAL	- DIRNAC			E	
	NORM	IBRE Y FIRMA	NORMBRE Y	FIRMA		NORMBRE Y FIRM	Α	NORMBE	RE Y FIRMA		
FECHA DE FIRMA - VALIDACIÓN	FECHA DE FII	RMA - VALIDACIÓN	FECHA DE FIRMA -	VALIDACIÓN	FE	ECHA DE FIRMA - VALID	ACIÓN	FECHA DE FIRM	MA - VALIDACIÓN		